LICITACIÓN PÚBLICA POR CONVENIO MARCO Nº 001-2010/OSCE-CM

I CONVOCATORIA

"CONVENIO MARCO DE ÚTILES DE ESCRITORIO"

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN DEL CONVENIO MARCO

1.1 DEFINICIÓN DE CONVENIO MARCO

El Convenio Marco es la modalidad por la cual el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en adelante OSCE[1], a través de una Licitación Pública o un Concurso Público, selecciona a aquellos proveedores con los que las Entidades deberán contratar los bienes y/o servicios que requieran y que son ofertados a través del Catálogo Electrónico de Convenios Marco.

1.2 BASE LEGAL

- Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010.
- Decreto Legislativo Nº 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 140-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 154-2010-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva Nº 007-2010-OSCE/CD, Directiva de Convenio Marco, aprobada por Resolución Nº 418-2010/OSCE/PRE, en adelante la Directiva.
- Directivas de OSCE.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía Nº 27037.
- Decreto Supremo Nº 009-2009-MINAM, Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público.
- Guía de Ecoeficiencia para Instituciones del Sector Público.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

[1] De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de Urgencia Nº 014-2009.

CAPÍTULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en los Artículos 50º y 51º del Reglamento, en concordancia con el numeral 7.2.2 de la Directiva, en la fecha señalada en el cronograma.

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTE

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de publicada la convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, en adelante SEACE, y hasta un (1) día hábil después de haber quedado integradas las Bases.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá registrarse en la forma, oportunidad y lugares previstos en el presente documento, para cuyo efecto deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, en adelante RNP, conforme al objeto contractual.

El responsable de efectuar el registro verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado.

En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 53º del Reglamento. Los participantes se adhieren al proceso de selección en el estado en el que éste se encuentre, desde que se registran como tales.

El registro del participante supone la aceptación tácita para que las comunicaciones distintas a las que por Ley deben efectuarse a través del SEACE, y que sean necesarias para el desarrollo del proceso, puedan efectuarse a su cuenta de correo electrónico asignada por el RNP.

2.3 FORMULACIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2.4 de la Directiva.

2.4 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS A LAS BASES

La decisión que tome el órgano responsable con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2.4 de la Directiva, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución de consultas no podrá exceder de diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente del vencimiento del plazo para recibir consultas.

La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerará como parte integrante de ésta y de los respectivos Acuerdos de Convenio.

No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

Las observaciones a las Bases serán presentadas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de haber finalizado el término para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2.5 de la Directiva.

2.6 ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES A LAS BASES

El órgano responsable del proceso de selección notificará la absolución de las observaciones a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.2.5 de la Directiva, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

El plazo para la absolución de observaciones no debe exceder de los diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente del vencimiento del plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se considerará como parte integrante de las Bases y de los respectivos Acuerdos de Convenio.

No se absolverán observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.7 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL OSCE

El plazo para solicitar la elevación de observaciones al OSCE es de tres (3) días hábiles, computados desde el día siguiente de la notificación del pliego absolutorio a través del SEACE. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el órgano responsable del proceso de selección, sino, además, cuando el observante considere que el acogimiento declarado por los responsables del proceso de selección continúa siendo contrario a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases, cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por los responsables del proceso de selección es contraria a lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El órgano responsable del proceso de selección, cuando corresponda, deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al OSCE, debiendo, bajo responsabilidad, remitir las Bases y los actuados del proceso a más tardar al día siguiente de solicitada la elevación por el participante.

2.8 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El órgano responsable del proceso de selección integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones o si éstas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad. Esta restricción no afecta la competencia del Tribunal para declarar la nulidad del proceso por deficiencias en las Bases.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como

consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por los responsables del proceso de selección, y/o de lo dispuesto en el Pronunciamiento emitido por el OSCE.

Corresponde al órgano responsable del proceso de selección, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen el Artículo 59º del Reglamento en concordancia con el numeral 7.2.7 de la Directiva.

2.9 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ALCANCES DE LAS PROPUESTAS

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción efectuada por traductor público juramentado, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La omisión de la presentación del documento o su traducción no es subsanable.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

2.10 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realiza en acto público en las sedes señaladas en el presente documento, en la fecha y hora indicadas en el cronograma del proceso.

El acto se inicia cuando el responsable de recibir las propuestas da la indicación para que los participantes hagan efectiva la entrega de éstas según el orden de concurrencia. Para tal efecto, dicho responsable deberá verificar que el participante se encuentre debidamente registrado. Si el participante no figura en la lista que obra en poder del responsable de recibir las propuestas, podrá acreditar su registro con la presentación de la constancia correspondiente.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.

Después de recibidas las propuestas, el órgano responsable del proceso de selección procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas en acto privado con presencia de Notario Público y de el veedor que, de ser el caso, designe el órgano de control institucional.

2.11 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación y calificación de propuestas se realizará en la forma y oportunidad previstas en las Bases.

El órgano responsable del proceso de selección comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases.
En el caso que la propuesta del postor no fuera admitida, el órgano responsable del proceso de selección incluirá el motivo de esa decisión en el Acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE con motivo del otorgamiento de la Buena Pro.

La metodología de evaluación de las propuestas técnica y económica será establecida en

la Sección Específica del presente documento en concordancia a lo dispuesto en la Ley, el Reglamento y la Directiva, en atención a la naturaleza de cada Convenio Marco.

La calificación de las propuestas podrá sujetarse exclusivamente al cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el presente documento, de acuerdo a lo señalado en el Expediente de Contratación.

En caso existan diferencias entre la información contenida en versión impresa de las propuestas técnica y/o económica y la contenida en el soporte magnético, si así lo exigen las Bases, se considerará como válida para todos sus efectos la consignada en versión impresa.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68° del Reglamento.

Al terminar la evaluación técnica y la evaluación económica, se levantará un Acta, la cual será suscrita por los representantes del órgano responsable del proceso de selección.

2.12 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el órgano responsable del proceso de selección procederá a otorgar la Buena Pro a las propuestas admitidas o las que alcancen el puntaje total requerido, según corresponda, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de su registro en el SEACE, al cual se adjuntará el Acta de Otorgamiento de la Buena Pro.

El Acta de otorgamiento de la Buena Pro será suscrita por los representantes del órgano responsable del proceso de selección y por el veedor que, de ser el caso, designe el órgano de control institucional.

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores una vez registrado en el SEACE en la fecha señalada en el cronograma del proceso.

2.13 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de haberse producido.

2.14 RÉGIMEN DE NOTIFICACIONES

Todos los actos realizados durante los procesos de selección se entenderán notificados el mismo día de su publicación en el SEACE.

A solicitud del participante, en adición a la notificación efectuada a través del SEACE, se le notificará personalmente en la sede de la Entidad o a la dirección de correo electrónico que consigne al momento de registrarse como participante, sin perjuicio de lo señalado en la Sección Especifica.

La notificación a través del SEACE prevalece sobre cualquier medio que se haya utilizado adicionalmente, siendo responsabilidad del participante el permanente seguimiento del respectivo proceso a través del SEACE.

CAPÍTULO III

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

3.1 RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del convenio.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

3.2 PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO IV

ACUERDO DE CONVENIO

4.1 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE CONVENIO MARCO

Para suscribir el Acuerdo de Convenio Marco, los proveedores adjudicatarios deberán presentar, obligatoriamente, además de los documentos previstos en la Sección Específica, los documentos señalados en el numeral 7.2.14 de la Directiva.

4.2 SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DEL CONVENIO MARCO

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, el OSCE citará a los postores adjudicatarios a través del SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, otorgándoles un plazo no menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) días hábiles para la suscripción del Acuerdo de Convenio Marco, previa presentación de la documentación requerida en la Sección Específica para tal fin, la cual deberá ser presentada dentro del citado plazo.

El Acuerdo es suscrito por el postor adjudicatario, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, o a través de su representante legal o apoderado, tratándose de persona jurídica; y por el Titular del OSCE o a quien se la ha delegado esta función.

La negativa injustificada del postor adjudicatario a suscribir el Acuerdo, faculta al OSCE a dejar sin efecto la Buena Pro otorgada y el derecho a que los bienes y/o servicios ofertados se incluyan en el Catálogo, constituyendo causal de aplicación de sanción, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 inciso a) artículo 237º del Reglamento.

Ante una declaratoria de desierto del proceso de selección por las causales señaladas en la Ley y el Reglamento, el OSCE evaluará la viabilidad de convocarlo nuevamente.

CAPÍTULO V

CATALOGACIÓN DEL CONVENIO MARCO

5.1 CATALOGACIÓN DEL CONVENIO MARCO.

La catalogación es el proceso de ingresar en el Catálogo Electrónico la información de los proveedores adjudicatarios y de las características y condiciones de los bienes y/o servicios ofertados por éstos, las que serán sintetizadas y consolidadas en Fichas.

La catalogación será efectuada por OSCE y se producirá cuando se haya suscrito los respectivos Acuerdos con los proveedores adjudicatarios.

CAPÍTULO VI

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

6.1 ORDEN ELECTRÓNICA.

La orden electrónica es el documento que genera el pedido de atención de la Entidad contratante al proveedor a través del SEACE. El proveedor está obligado a sujetarse al precio y demás condiciones vigentes al momento de generada la orden electrónica.

6.2 PERFECCIONAMIENTO DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

Una vez generada la orden electrónica, la Entidad debe remitir a través del SEACE la orden de compra u orden de servicio al proveedor identificado, en el plazo máximo de tres (3) días calendario, siendo la fecha de recepción de esta última la del perfeccionamiento de la relación contractual. Para el cómputo de plazos se debe tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 151º del Reglamento.

En caso la Entidad no remita la orden de compra u orden de servicio en el plazo antes indicado, el proveedor está facultado a no atender el pedido. Sin embargo, si el proveedor acepta atender el requerimiento, para lo cual bastará con comunicar esta decisión a la Entidad dentro del día siguiente de recibida la notificación, será el precio y condiciones vigentes al momento de generada la orden electrónica.

En tal sentido, las relaciones contractuales de las transacciones que se efectúen a través del Catálogo Electrónico se perfeccionarán en los siguientes supuestos:

i) Con la notificación que efectúa la Entidad de la "Orden de Compra" al proveedor adjudicatario, a través del SEACE, dentro del plazo máximo de tres (3) días calendario luego de generada la "Orden Electrónica".

ii) Con la comunicación del proveedor adjudicatario, a través del SEACE, de la decisión de atender el requerimiento, luego de notificada la "Orden de Compra" por parte de la Entidad y vencido el plazo máximo de tres (3) días calendario de generada la "Orden Electrónica".

El perfeccionamiento de la relación contractual, deberá producirse dentro de la vigencia del Convenio Marco suscrito entre OSCE y los proveedores adjudicatarios, los actos posteriores a dicha fecha serán nulos.

6.3 SUJETOS DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

Son sujetos de la relación contractual la Entidad y el proveedor al que se le ha notificado la orden de compra o servicio.

Perfeccionada la relación contractual, el proveedor se encuentra obligado a atender las órdenes de compra o de servicio recibidas.

Las Entidades que contraten bienes y/o servicios ofrecidos en el Catálogo Electrónico son las únicas responsables de los pagos al proveedor adjudicatario.

6.4 COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La resolución de los contratos derivados de una contratación a través del Catálogo Electrónico deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.

Cuando la resolución de contrato se encuentre consentida o arbitralmente firme, la Entidad contratante deberá comunicar por escrito tal situación al OSCE dentro del plazo de diez (10) días hábiles de producido el consentimiento o de notificado el laudo arbitral, sin perjuicio de la comunicación que de acuerdo a Ley debe efectuarse al Tribunal de Contrataciones del Estado.

6.5 NEGATIVA A RECIBIR ÓRDENES DE COMPRA O DE SERVICIO.

Cuando el proveedor adjudicatario se niegue injustificadamente a recibir la orden de compra o de servicio, incurrirá en la causal de aplicación de sanción prevista en numeral 1 inciso a) del artículo 237º del Reglamento, y la Entidad podrá elegir del Catálogo Electrónico otra Ficha que cumpla con las características y condiciones requeridas.

En el supuesto que no exista en el Catálogo Electrónico otro proveedor adjudicatario que oferte el bien o servicio requerido, la Entidad deberá comunicar tal situación al OSCE y posteriormente podrá efectuar el proceso de selección que corresponda.

El proveedor adjudicatario podrá negarse a recibir las órdenes de compra o de servicio cuando la Entidad mantenga con él obligaciones vencidas e impagas derivadas de cualquier tipo de relación contractual.

En caso de la finalización anticipada del Convenio Marco o de exclusión de una Ficha determinada, el proveedor adjudicatario mantiene la obligación de atender las órdenes de compra o de servicio recibidas con anterioridad a dicha finalización.

6.6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE LA FASE CONTRACTUAL

Las controversias que surjan durante la ejecución contractual involucran únicamente a la Entidad que contrate a través del Catálogo Electrónico y al proveedor adjudicatario, no acarreando responsabilidad al OSCE.

Dichas controversias serán resueltas mediante conciliación y/o arbitraje de conformidad a lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento.

6.7 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 165° y 168° del Reglamento.

De acuerdo con los artículos 48º de la Ley y 166º del Reglamento, en las Bases podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165º del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

6.8 SANCIONES

Los proveedores, participantes y postores están sujetos a las causales de aplicación de sanción previstas en el artículo 237º del Reglamento.

El OSCE y las Entidades contratantes, según corresponda, están obligados a poner en conocimiento del Tribunal los hechos que puedan dar lugar a la imposición de una

sanción, de acuerdo a lo señalado en el artículo 240º del Reglamento.

6.9 OPORTUNIDAD DE PAGO

Todos los pagos que la Entidades deban realizar a favor del proveedor adjudicatario se efectuarán luego de ejecutada la prestación.

Las Entidades que contraten a través del Catálogo Electrónico son las únicas responsables del pago al proveedor adjudicatario, el mismo que se debe hacer efectivo en el plazo máximo de veinte (20) días calendario de otorgada la conformidad de las prestaciones, no existiendo responsabilidad del OSCE.

En las contrataciones derivadas de la utilización del Catálogo Electrónico de Convenio Marco, no es posible disponer la entrega de adelantos.

CAPÍTULO VII

ADMINISTRACIÓN DE LOS CONVENIOS MARCO

7.1 ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO MARCO

El OSCE es el organismo que tiene a su cargo la administración de los Convenios Marco, siendo responsable de la catalogación, autorización de las mejoras, aprobación de los reajustes de los precios, la revisión del convenio y la exclusión de las Fichas y del proveedor adjudicatario del Catálogo, de conformidad a lo establecido en la Ley, el Reglamento y la Directiva.

El OSCE aprobará, a solicitud de las Entidades, el uso de otros mecanismos de contratación distintos al Convenio Marco.

7.2 VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO

El OSCE señalara a través de un comunicado que se publicará en el SEACE la fecha de entrada en vigencia del Convenio Marco, con no menos de quince (15) días calendario de anticipación.

El plazo de vigencia del Convenio Marco será de un (1) año y podrá ser renovado, total o parcialmente, de manera sucesiva por periodos menores o iguales, siempre que dichos periodos en conjunto, incluyendo el plazo original, no excedan los tres (3) años.

La decisión de prorrogar la vigencia del Convenio Marco recaerá en el Titular del OSCE, previo informe del órgano técnico competente, en el que sustente la conveniencia técnica y económica de la ampliación.

La prórroga del Acuerdo de Convenio Marco se realizará sin necesidad de suscribir un Acuerdo o Cláusula adicional. Dicha decisión será comunicada formalmente al proveedor o proveedores adjudicatarios antes del vencimiento del plazo de vigencia.

En aquellos casos en los que se prorrogue la vigencia del Convenio, los proveedores adjudicatarios estarán obligados a mantener las condiciones y precios del Acuerdo de Convenio Marco original, sin perjuicio de las mejoras que se puedan registrar o solicitar durante la vigencia del mismo.

El proveedor adjudicatario puede decidir su permanencia en el Catálogo Electrónico en caso se decida prorrogar la vigencia del Acuerdo de Convenio Marco. Para tal efecto, deben comunicar la decisión de no continuar en el Catálogo Electrónico a OSCE en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles anteriores a la culminación del plazo del Convenio Marco respectivo. De no recibir comunicación alguna en dicho plazo, OSCE deberá considerar a dichos proveedores como parte del Acuerdo de Convenio Marco prorrogado.

7.3 CAUSALES DE EXCLUSIÓN DE LAS FICHAS DEL CATÁLOGO Y DEL PROVEEDOR ADJUDICATARIO.

7.3.1 Las Fichas del Convenio Marco serán excluidas del Catálogo Electrónico en los siguientes casos:

a. Vencimiento del plazo de vigencia del Acuerdo de Convenio Marco. La exclusión se refiere a todas las Fichas del Acuerdo respectivo.

b. Solicitud justificada del proveedor adjudicatario debidamente

sustentada cuando se verifique un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor. En caso de aceptarse la exclusión, las Fichas excluidas corresponderán sólo a aquellas respecto de las cuales versa la solicitud y OSCE haya determinado la existencia de causa justificada.

c. Efectos de la revisión del Convenio Marco. La exclusión corresponderá a la Ficha o Fichas que se determinen en el estudio correspondiente y, si el resultado del estudio así lo concluye, corresponderá la exclusión de todas las Fichas del Convenio Marco respectivo.

d. Incumplimiento injustificado del proveedor adjudicatario de sus obligaciones contractuales derivadas de órdenes de compra o servicios, según corresponda, que dé lugar a la resolución del contrato consentida o arbitralmente firme. De determinarse la procedencia de la exclusión, ésta corresponderá a la Ficha respecto de la cual se produjo el incumplimiento comunicado por la Entidad.

En el caso de las causales previstas en los puntos a. y d., la exclusión será definitiva; mientras que en las causales previstas en los puntos c. y b., corresponderá al OSCE analizar cada caso en particular y determinar si corresponde la exclusión temporal o definitiva de la Ficha.

7.3.2 Un proveedor será excluido del Catálogo Electrónico en los siguientes casos:

a. Cuando se verifique que esté impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10º de la Ley.

b. Cuando sea inhabilitado temporal o definitivamente para contratar con el Estado;

c. Cuando no cuente con inscripción vigente en el RNP en cualquier momento de la vigencia del convenio. En este caso, la regularización o renovación de la inscripción del proveedor adjudicatario en el RNP, no será causal de reincorporación al Catálogo.

Cuando se presenten estas causales, la exclusión del proveedor adjudicatario será definitiva y se referirá a todos los Convenios Marco vigentes con dicho proveedor.

7.4 MEJORAS A LOS PRECIOS Y/O CONDICIONES CONTENIDAS EN EL CATÁLOGO.

Publicadas las Fichas en el Catálogo, los proveedores adjudicatarios podrán registrar directamente en el Catálogo las mejoras de precios, así como las condiciones previamente determinadas en el Acuerdo de Convenio Marco, las que podrán ser temporales o definitivas.

Para tal efecto, los proveedores utilizarán el usuario y la clave que se les proporcionará con motivo de la suscripción del Acuerdo. Las mejoras entrarán en vigencia desde el día siguiente de su registro en el módulo de Convenio Marco del SEACE.

El registro antes descrito en ningún caso podrá incluir condiciones que vayan en detrimento de las características y condiciones inicialmente ofertadas, por lo que el administrador del sistema puede modificar de oficio los registros que resulten contrarios a dicha exigencia.

Los proveedores tienen la facultad de solicitar a OSCE el registro de una mejora en aquellos rubros que no hayan sido considerados como de registro inmediato en el Acuerdo.

OSCE evaluará la solicitud y la aprobará o rechazará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles. En caso se apruebe la solicitud, OSCE modificará la Ficha correspondiente en el Catálogo, con lo que se entenderá notificada tal aprobación; en caso se rechace la solicitud, tal decisión deberá ser comunicada formalmente al solicitante.

El plazo señalado en el párrafo precedente podrá ser ampliado en caso se requiera información adicional o se sustente la necesidad de realizar un mayor análisis y/o estudios especializados. En tales supuestos, la ampliación del plazo deberá comunicarse al solicitante antes del vencimiento del plazo inicial.

7.5 REVISIÓN DEL CONVENIO MARCO.

OSCE, luego de efectuar los estudios y análisis que considere pertinentes respecto de cada Convenio Marco, se encuentra facultada para:

7.5.1 Solicitar al o a los proveedores adjudicatarios rebajar su precio o mejorar sus condiciones, en aquellos supuestos en los que se haya verificado la existencia de precios y/o condiciones más ventajosas en las transacciones realizadas por Entidades Públicas al margen del Catálogo, incluso, las efectuadas en virtud del Catálogo.

En caso el proveedor o proveedores adjudicatarios acepten rebajar sus precios y/o mejorar sus condiciones, se modificarán las Fichas correspondientes.

En caso un proveedor adjudicatario no acepte rebajar sus precios y/o mejorar sus condiciones ofertadas, OSCE evaluará la pertinencia de excluir del Acuerdo respectivo el bien o servicio cuyo precio o condiciones no hubieran sido mejorados; en este último supuesto se excluirá la Ficha correspondiente del Catálogo Electrónico, sin responsabilidad de las partes.

7.5.2 Dar por finalizado el Convenio Marco cuando considere que ya no ofrece precios y/o condiciones favorables o devenga en innecesario.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE
RUC N°: 20419026809

1.2 DOMICILIO LEGAL

1.2.1 SEDE CENTRAL

Av. Gregorio Escobedo cuadra 7 S/N – Jesús María - Lima.

1.2.2 OFICINAS DESCONCENTRADAS

Nº	OFICINA DESCONCENTRADA	DIRECCIÓN
1	AREQUIPA	Calle César Vallejo 300-A - Yanahuara - Arequipa
2	AYACUCHO	Jr. Libertad 797-799 - Cercado - Huamanga – Ayacucho
3	CAJAMARCA	Pasaje Atahualpa Nº 409 - Barrio Cumbe Mayo – Cajamarca
4	CHICLAYO	Av. San José 545 - Oficina 302 – Chiclayo
5	CUSCO	Jr. Ricardo Palma Mz "N", Lote12, Urb. Santa Mónica
6	HUANCAVELICA	Av. Manchego Muñoz 475- Cercado - Huancavelica
7	HUANCAYO	Av. República de Uruguay 540 - San José de Picchus – Huancayo
8	HUARAZ	Av. Centenario Nº 1017 - Independencia - Huaraz – Ancash
9	ICA	CALLE LIMA 386 – ICA - ICA - ICA

10	IQUITOS	Calle Huallaga 313 - Iquitos
11	PIURA	Calle Los Almendros Nº 146 Urb. Miraflores - Castilla – Piura
12	TRUJILLO	Av. Manuel Vera Enríquez 632, Urb. Primavera - Trujillo -

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto implementar el Convenio Marco de Útiles de Escritorio, que comprende los rubros de útiles de oficina y papelería en general.

1.4 ALCANCE DEL CONVENIO

El presente proceso de selección es de alcance nacional.

1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial incluye los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de setiembre de 2010.

N° ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE DESPACHO	VALOR REFERENCIAL S/.	
			NUMERO	LETRAS
		ALFILER		
1	ALFILER METALICO	CAJA X 50 GR.	1.15	UNO CON 15/100 NUEVOS SOLES
		ALMOHADILLAS		
2	ALMOHADILLA D/RECAMBIO P/SELLO. T: 30 MM. X 30 MM.	UNIDAD	7.48	SIETE CON 48/100 NUEVOS SOLES
3	ALMOHADILLA D/RECAMBIO P/SELLO. T: 38 MM. X 14 MM.	UNIDAD	6.18	SEIS CON 18/100 NUEVOS SOLES
4	ALMOHADILLA D/RECAMBIO P/SELLO. T: 47 MM. X 18 MM.	UNIDAD	6.83	SEIS CON 83/100 NUEVOS SOLES
		ANILLOS		
5	ANILLO D/PLASTICO. T: 3/16" (5 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	8.42	OCHO CON 42/100 NUEVOS SOLES
6	ANILLO D/PLASTICO. T: 1/4" (6 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	8.55	OCHO CON 55/100 NUEVOS SOLES
7	ANILLO D/PLASTICO. T: 5/16" (8 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	9.64	NUEVE CON 64/100 NUEVOS SOLES
8	ANILLO D/PLASTICO. T: 3/8" (9 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	11.78	ONCE CON 78/100 NUEVOS SOLES
9	ANILLO D/PLASTICO. T: 7/16" (11 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	18.17	DIECIOCHO CON 17/100 NUEVOS SOLES
10	ANILLO D/PLASTICO. T: 1/2" (12 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	19.23	DIECINUEVE CON 23/100 NUEVOS SOLES
11	ANILLO D/PLASTICO. T: 9/16" (14 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	21.37	VEINTIUNO CON 37/100 NUEVOS SOLES

12	ANILLO D/PLASTICO. T: 5/8" (16 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	27.84	VEINTISIETE CON 84/100 NUEVOS SOLES
13	ANILLO D/PLASTICO. T: 3/4" (18 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	34.19	TREINTA Y CUATRO CON 19/100 NUEVOS SOLES
14	ANILLO D/PLASTICO. T: 7/8" (22 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	44.11	CUARENTA Y CUATRO CON 11/100 NUEVOS SOLES
15	ANILLO D/PLASTICO. T: 1" (25 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	54.50	CINCUENTA Y CUATRO CON 50/100 NUEVOS SOLES
16	ANILLO D/PLASTICO. T: 1 1/8" (28 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	62.41	SESENTA Y DOS CON 41/100 NUEVOS SOLES
17	ANILLO D/PLASTICO. T: 1 1/4" (32 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	65.97	SESENTA Y CINCO CON 97/100 NUEVOS SOLES
18	ANILLO D/PLASTICO. T: 1 1/2" (38 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	75.78	SETENTA Y CINCO CON 78/100 NUEVOS SOLES
19	ANILLO D/PLASTICO. T: 1 3/4" (45 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	78.54	SETENTA Y OCHO CON 54/100 NUEVOS SOLES
20	ANILLO D/PLASTICO. T: 2" (52 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	87.16	OCHENTA Y SIETE CON 16/100 NUEVOS SOLES
ARCHIVADORES				
21	ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: MEDIO OFICIO	UNIDAD	3.22	TRES CON 22/100 NUEVOS SOLES
22	ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: OFICIO	UNIDAD	3.22	TRES CON 22/100 NUEVOS SOLES
23	ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANGOSTO. T: MEDIO OFICIO	UNIDAD	3.10	TRES CON 10/100 NUEVOS SOLES
24	ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANGOSTO. T: OFICIO	UNIDAD	3.28	TRES CON 28/100 NUEVOS SOLES
25	ARCHIVADOR D/CARTON PLASTIFICADO C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: MEDIO OFICIO	UNIDAD	3.32	TRES CON 32/100 NUEVOS SOLES
26	ARCHIVADOR D/CARTON PLASTIFICADO C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: OFICIO	UNIDAD	3.39	TRES CON 39/100 NUEVOS SOLES
27	ARCHIVADOR D/CARTON PLASTIFICADO C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANGOSTO. T: OFICIO	UNIDAD	3.34	TRES CON 34/100 NUEVOS SOLES

28	ARCHIVADOR D/PLASTICO C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: MEDIO OFICIO	UNIDAD	7.64	SIETE CON 64/100 NUEVOS SOLES
29	ARCHIVADOR D/PLASTICO C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: OFICIO	UNIDAD	8.68	OCHO CON 68/100 NUEVOS SOLES
30	ARCHIVADOR D/PLASTICO C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANGOSTO. T: OFICIO	UNIDAD	7.69	SIETE CON 69/100 NUEVOS SOLES
BANDEJA				
31	BANDEJA PORTAPAPELES D/ACRILICO D/02 PISOS	UNIDAD	22.40	VEINTIDOS CON 40/100 NUEVOS SOLES
BANDERITAS				
32	BANDERITAS ADHESIVAS D/PLASTICO SEÑALIZADORAS D/PAGINAS	BLISTER X 50 UNIDADES	6.08	SEIS CON 08/100 NUEVOS SOLES
BINDER CLIPS				
33	BINDER CLIP METALICO. T: 3/4" (19 MM.)	CAJA X 12 UNIDADES	1.43	UNO CON 43/100 NUEVOS SOLES
34	BINDER CLIP METALICO. T: 1" (25 MM.)	CAJA X 12 UNIDADES	1.90	UNO CON 90/100 NUEVOS SOLES
35	BINDER CLIP METALICO. T: 1 1/4" (32 MM.)	CAJA X 12 UNIDADES	2.64	DOS CON 64/100 NUEVOS SOLES
36	BINDER CLIP METALICO. T: 1 5/8" (41 MM.)	CAJA X 12 UNIDADES	5.30	CINCO CON 30/100 NUEVOS SOLES
37	BINDER CLIP METALICO. T: 2" (50 MM.)	CAJA X 12 UNIDADES	5.67	CINCO CON 67/100 NUEVOS SOLES
BLOCK				
38	BLOCK D/PAPEL BOND C/ESPIRAL P/TAQUIGRAFIA D/56 GR.. T: A-5 X 70 HOJAS	UNIDAD	2.12	DOS CON 12/100 NUEVOS SOLES
39	BLOCK D/PAPEL BOND CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 50 HOJAS	UNIDAD	2.46	DOS CON 46/100 NUEVOS SOLES
40	BLOCK D/PAPEL BOND CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 100 HOJAS	UNIDAD	3.92	TRES CON 92/100 NUEVOS SOLES
41	BLOCK D/PAPEL BOND CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 50 HOJAS	UNIDAD	0.50	50/100 NUEVOS SOLES
42	BLOCK D/PAPEL BOND CUADRICULADO D/56 GR. T: OFICIO X 50 HOJAS	UNIDAD	2.42	DOS CON 42/100 NUEVOS SOLES
43	BLOCK D/PAPEL BOND RAYADO D/56 GR. T: A-4 X 50 HOJAS	UNIDAD	2.33	DOS CON 33/100 NUEVOS SOLES
44	BLOCK D/PAPEL BOND RAYADO D/56 GR. T: OFICIO X 50 HOJAS	UNIDAD	2.42	DOS CON 42/100 NUEVOS SOLES
45	BLOCK D/PAPEL BOND RAYADO D/56 GR. T: OFICIO X 100 HOJAS	UNIDAD	4.06	CUATRO CON 06/100 NUEVOS SOLES
BOLIGRAFOS				
46	BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA. COLOR AZUL. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD	2.44	DOS CON 44/100 NUEVOS SOLES
47	BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA. COLOR AZUL. PUNTA MEDIANA. DIAMETRO D/PUNTA: 1 MM. A 1.5 MM.	UNIDAD	2.83	DOS CON 83/100 NUEVOS SOLES

48	BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA. COLOR NEGRO. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD	2.44	DOS CON 44/100 NUEVOS SOLES
49	BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA. COLOR NEGRO. PUNTA MEDIANA. DIAMETRO D/PUNTA: 1 MM. A 1.5 MM.	UNIDAD	2.83	DOS CON 83/100 NUEVOS SOLES
50	BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA. COLOR ROJO. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD	2.44	DOS CON 44/100 NUEVOS SOLES
51	BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA. COLOR ROJO. PUNTA MEDIANA. DIAMETRO D/PUNTA: 1 MM. A 1.5 MM.	UNIDAD	2.83	DOS CON 83/100 NUEVOS SOLES
52	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR AZUL. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD	0.31	31/100 NUEVOS SOLES
53	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR AZUL. PUNTA MEDIANA. DIAMETRO D/PUNTA: 1 MM. A 1.5 MM.	UNIDAD	0.20	20/100 NUEVOS SOLES
54	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR NEGRO. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD	0.31	31/100 NUEVOS SOLES
55	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR NEGRO. PUNTA MEDIANA. DIAMETRO D/PUNTA: 1 MM. A 1.5 MM.	UNIDAD	0.20	20/100 NUEVOS SOLES
56	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR ROJO. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD	0.31	31/100 NUEVOS SOLES
57	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR ROJO. PUNTA MEDIANA. DIAMETRO D/PUNTA: 1 MM. A 1.5 MM.	UNIDAD	0.20	20/100 NUEVOS SOLES
58	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR VERDE. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD	0.31	31/100 NUEVOS SOLES
BORRADOR				
59	BORRADOR D/CAUCHO P/TINTA. T: GRANDE	UNIDAD	0.33	33/100 NUEVOS SOLES
60	BORRADOR D/CAUCHO P/TINTA Y LAPIZ. T: CHICO	UNIDAD	0.13	13/100 NUEVOS SOLES
61	BORRADOR D/CAUCHO P/TINTA Y LAPIZ. T: GRANDE	UNIDAD	0.25	25/100 NUEVOS SOLES
62	BORRADOR D/PAPA. T: CHICO	UNIDAD	0.37	37/100 NUEVOS SOLES
63	BORRADOR D/PAPA. T: GRANDE	UNIDAD	0.75	75/100 NUEVOS SOLES
64	BORRADOR D/PVC O VINIL P/LAPIZ. COLOR BLANCO. T: CHICO	UNIDAD	0.28	28/100 NUEVOS SOLES
65	BORRADOR D/PVC O VINIL P/LAPIZ. COLOR BLANCO. T: GRANDE	UNIDAD	0.49	49/100 NUEVOS SOLES
CAJA PORTA CD				
66	CAJA PORTA CD UNITARIO D/PLASTICO	UNIDAD	0.57	57/100 NUEVOS SOLES
CARTULINA				
67	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/200 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD	0.84	84/100 NUEVOS SOLES
68	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/200 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	EMPAQUE X 100 UNIDADES	71.78	SETENTA Y UNO CON 78/100 NUEVOS SOLES
69	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/225 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD	0.90	90/100 NUEVOS SOLES
70	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/225 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	EMPAQUE X 100 UNIDADES	90.26	NOVENTA CON 26/100 NUEVOS SOLES

71	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/275 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD	0.91	91/100 NUEVOS SOLES
72	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/305 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD	1.11	UNO CON 11/100 NUEVOS SOLES
73	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/345 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD	1.28	UNO CON 28/100 NUEVOS SOLES
74	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/345 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	EMPAQUE X 100 UNIDADES	129.05	CIENTO VEINTINUEVE CON 05/100 NUEVOS SOLES
75	CARTULINA FOLDCOTE. CALIBRE 10. T: 70 CM. X 100 CM.	PAQUETE X 100 UNIDADES	87.48	OCHENTA Y SIETE CON 48/100 NUEVOS SOLES
76	CARTULINA FOLDCOTE. CALIBRE 12. T: 70 CM. X 100 CM.	PAQUETE X 100 UNIDADES	99.82	NOVENTA Y NUEVE CON 82/100 NUEVOS SOLES
77	CARTULINA FOLDCOTE. CALIBRE 14. T: 70 CM. X 100 CM.	PAQUETE X 100 UNIDADES	115.05	CIENTO QUINCE CON 05/100 NUEVOS SOLES
78	CARTULINA FOLDCOTE. CALIBRE 18. T: 70 CM. X 100 CM.	PAQUETE X 100 UNIDADES	145.86	CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 86/100 NUEVOS SOLES
79	CARTULINA SATINADA D/150 GR. COLOR BLANCO. T: 50 CM. X 65 CM.	UNIDAD	0.29	29/100 NUEVOS SOLES
80	CARTULINA SATINADA D/150 GR. COLOR BLANCO. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD	0.64	64/100 NUEVOS SOLES
81	CARTULINA SATINADA D/150 GR. COLORES VARIADOS. T: 50 CM. X 65 CM.	UNIDAD	0.29	29/100 NUEVOS SOLES
82	CARTULINA SATINADA D/150 GR. COLORES VARIADOS. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD	0.74	74/100 NUEVOS SOLES
CHINCHE				
83	CHINCHE METALICO C/CABEZA DE COLORES	CAJA X 100 UNIDADES	1.38	UNO CON 38/100 NUEVOS SOLES
84	CHINCHE METALICO C/CABEZA DORADA	CAJA X 100 UNIDADES	0.97	97/100 NUEVOS SOLES
CINTAS				
85	CINTA ADHESIVA. COLOR HABANO MARRON. T: 2" X 40 YD.	UNIDAD	1.77	UNO CON 77/100 NUEVOS SOLES
86	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 1/2" X 36 YD.	UNIDAD	0.64	64/100 NUEVOS SOLES
87	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 1/2" X 72 YD.	UNIDAD	1.12	UNO CON 12/100 NUEVOS SOLES
88	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 3/4" X 36 YD.	UNIDAD	0.92	92/100 NUEVOS SOLES
89	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 3/4" X 72 YD.	UNIDAD	1.69	UNO CON 69/100 NUEVOS SOLES
90	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 1" X 36 YD.	UNIDAD	1.28	UNO CON 28/100 NUEVOS SOLES
91	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 1" X 72 YD.	UNIDAD	1.83	UNO CON 83/100 NUEVOS SOLES
92	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 1 1/2" X 72 YD.	UNIDAD	2.11	DOS CON 11/100 NUEVOS SOLES
93	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 2" X 40 YD.	UNIDAD	1.77	UNO CON 77/100 NUEVOS SOLES
94	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 2" X 55 YD.	UNIDAD	2.15	DOS CON 15/100 NUEVOS SOLES
95	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 2" X 72 YD.	UNIDAD	2.70	DOS CON 70/100 NUEVOS SOLES
96	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 3" X 55 YD.	UNIDAD	3.23	TRES CON 23/100 NUEVOS SOLES
97	CINTA MASKING TAPE. T: 1/2" X 40 YD.	UNIDAD	1.38	UNO CON 38/100 NUEVOS SOLES

98	CINTA MASKING TAPE. T: 3/4" X 55 YD.	UNIDAD	2.54	DOS CON 54/100 NUEVOS SOLES
99	CINTA MASKING TAPE. T: 1" X 40 YD.	UNIDAD	2.77	DOS CON 77/100 NUEVOS SOLES
100	CINTA MASKING TAPE. T: 1 1/2" X 40 YD.	UNIDAD	3.78	TRES CON 78/100 NUEVOS SOLES
101	CINTA MASKING TAPE. T: 2" X 55 YD.	UNIDAD	6.97	SEIS CON 97/100 NUEVOS SOLES
102	CINTA MASKING TAPE. T: 3" X 40 YD.	UNIDAD	7.96	SIETE CON 96/100 NUEVOS SOLES
CLIP				
103	CLIP METALICO ESTANDAR	CAJA X 100 UNIDADES	0.51	51/100 NUEVOS SOLES
104	CLIP METALICO JUMBO	CAJA X 100 UNIDADES	2.19	DOS CON 19/100 NUEVOS SOLES
105	CLIP METALICO TIPO MARIPOSA. T: MEDIANO	CAJA X 50 UNIDADES	2.48	DOS CON 48/100 NUEVOS SOLES
106	CLIP METALICO TIPO MARIPOSA. T: GRANDE	CAJA X 12 UNIDADES	1.59	UNO CON 59/100 NUEVOS SOLES
COLA SINTETICA				
107	COLA SINTETICA FRASCO X 250 GR.	UNIDAD	1.44	UNO CON 44/100 NUEVOS SOLES
COLECTOR REVISTERO				
108	COLECTOR REVISTERO D/LOMO ANCHO. T: OFICIO	UNIDAD	8.35	OCHO CON 35/100 NUEVOS SOLES
109	COLECTOR REVISTERO D/LOMO ANGOSTO. T: OFICIO	UNIDAD	6.04	SEIS CON 04/100 NUEVOS SOLES
CONTOMETRO				
110	CONTOMETRO D/PAPEL BOND. T: 55 MM. (ANCHO) X 60 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 13 MM. (DIAMETRO DE TUCO)	PAQUETE X 10 UNIDADES	8.90	OCHO CON 90/100 NUEVOS SOLES
111	CONTOMETRO D/PAPEL BOND. T: 57 MM. (ANCHO) X 60 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 13 MM. (DIAMETRO DE TUCO)	PAQUETE X 10 UNIDADES	8.64	OCHO CON 64/100 NUEVOS SOLES
112	CONTOMETRO D/PAPEL BOND. T: 58 MM. (ANCHO) X 60 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 13 MM. (DIAMETRO DE TUCO)	PAQUETE X 10 UNIDADES	9.59	NUEVE CON 59/100 NUEVOS SOLES
CORRECTOR LIQUIDO				
113	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO	UNIDAD	2.07	DOS CON 07/100 NUEVOS SOLES
CUADERNOS				
114	CUADERNO ALFABETICO C/INDICE EMPASTADO D/56 GR. T: A-5 X 100 HOJAS	UNIDAD	2.83	DOS CON 83/100 NUEVOS SOLES
115	CUADERNO ALFABETICO C/INDICE EMPASTADO D/56 GR. T: A-5 X 200 HOJAS	UNIDAD	4.97	CUATRO CON 97/100 NUEVOS SOLES
116	CUADERNO ANILLO DOBLE CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 100 HOJAS	UNIDAD	5.34	CINCO CON 34/100 NUEVOS SOLES
117	CUADERNO ANILLO DOBLE CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 180 HOJAS	UNIDAD	8.37	OCHO CON 37/100 NUEVOS SOLES
118	CUADERNO ANILLO DOBLE CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 180 HOJAS	UNIDAD	4.46	CUATRO CON 46/100 NUEVOS SOLES
119	CUADERNO ANILLO SIMPLE CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 100 HOJAS	UNIDAD	4.90	CUATRO CON 90/100 NUEVOS SOLES

120	CUADERNO ANILLO SIMPLE CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 200 HOJAS	UNIDAD	8.12	OCHO CON 12/100 NUEVOS SOLES
121	CUADERNO ANILLO SIMPLE CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 180 HOJAS	UNIDAD	4.26	CUATRO CON 26/100 NUEVOS SOLES
122	CUADERNO ANILLO SIMPLE RAYADO D/56 GR. T: A-4 X 100 HOJAS	UNIDAD	5.24	CINCO CON 24/100 NUEVOS SOLES
123	CUADERNO ANILLO SIMPLE RAYADO D/56 GR. T: A-4 X 180 HOJAS	UNIDAD	7.58	SIETE CON 58/100 NUEVOS SOLES
124	CUADERNO ANILLO SIMPLE RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 100 HOJAS	UNIDAD	4.59	CUATRO CON 59/100 NUEVOS SOLES
125	CUADERNO ANILLO SIMPLE RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 180 HOJAS	UNIDAD	4.29	CUATRO CON 29/100 NUEVOS SOLES
126	CUADERNO D/CARGO EMPASTADO D/56 GR. T: A-5 X 100 HOJAS	UNIDAD	3.77	TRES CON 77/100 NUEVOS SOLES
127	CUADERNO D/CARGO EMPASTADO D/56 GR. T: A-5 X 200 HOJAS	UNIDAD	3.94	TRES CON 94/100 NUEVOS SOLES
128	CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 100 HOJAS	UNIDAD	2.84	DOS CON 84/100 NUEVOS SOLES
129	CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 200 HOJAS	UNIDAD	4.68	CUATRO CON 68/100 NUEVOS SOLES
130	CUADERNO EMPASTADO RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 100 HOJAS	UNIDAD	2.84	DOS CON 84/100 NUEVOS SOLES
131	CUADERNO EMPASTADO RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 200 HOJAS	UNIDAD	4.30	CUATRO CON 30/100 NUEVOS SOLES
132	CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 88 HOJAS	UNIDAD	2.83	DOS CON 83/100 NUEVOS SOLES
133	CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 92 HOJAS	UNIDAD	3.04	TRES CON 04/100 NUEVOS SOLES
134	CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 40 HOJAS	UNIDAD	0.63	63/100 NUEVOS SOLES
135	CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 48 HOJAS	UNIDAD	0.77	77/100 NUEVOS SOLES
136	CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 80 HOJAS	UNIDAD	1.02	UNO CON 02/100 NUEVOS SOLES
137	CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 92 HOJAS	UNIDAD	1.32	UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES
138	CUADERNO ENGRAPADO RAYADO D/56 GR. T: A-4 X 88 HOJAS	UNIDAD	2.83	DOS CON 83/100 NUEVOS SOLES
139	CUADERNO ENGRAPADO RAYADO D/56 GR. T: A-4 X 92 HOJAS	UNIDAD	3.03	TRES CON 03/100 NUEVOS SOLES
140	CUADERNO ENGRAPADO RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 40 HOJAS	UNIDAD	0.62	62/100 NUEVOS SOLES
141	CUADERNO ENGRAPADO RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 48 HOJAS	UNIDAD	0.75	75/100 NUEVOS SOLES
142	CUADERNO ENGRAPADO RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 80 HOJAS	UNIDAD	1.00	UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES
143	CUADERNO ENGRAPADO RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 92 HOJAS	UNIDAD	1.32	UNO CON 32/100 NUEVOS SOLES
CUCHILLA P/CORTAR PAPEL				
144	CUCHILLA P/CORTAR PAPEL TIPO CUTTER C/CUBIERTA PLASTICA. T: CHICO	UNIDAD	0.90	90/100 NUEVOS SOLES
145	CUCHILLA P/CORTAR PAPEL TIPO CUTTER C/CUBIERTA PLASTICA. T: MEDIANO	UNIDAD	1.52	UNO CON 52/100 NUEVOS SOLES

146	CUCHILLA P/CORTAR PAPEL TIPO CUTTER C/CUBIERTA METALICA. T: GRANDE	UNIDAD	14.58	CATORCE CON 58/100 NUEVOS SOLES
DISPENSADOR PARA CINTA ADHESIVA				
147	DISPENSADOR P/CINTA ADHESIVA C/ADAPTADOR DE 36 YD. Y 72 YD.	UNIDAD	8.85	OCHO CON 85/100 NUEVOS SOLES
148	DISPENSADOR P/CINTA ADHESIVA DE 1/2" X 36 YD.	UNIDAD	5.35	CINCO CON 35/100 NUEVOS SOLES
149	DISPENSADOR P/CINTA ADHESIVA DE 1/2" X 72 YD.	UNIDAD	8.52	OCHO CON 52/100 NUEVOS SOLES
150	DISPENSADOR P/CINTA ADHESIVA DE 3/4" X 36 YD.	UNIDAD	5.45	CINCO CON 45/100 NUEVOS SOLES
ENGRAPADOR				
151	ENGRAPADOR C/YUNQUE FIJO. T: CHICO C: 16 A 25 HOJAS	UNIDAD	8.14	OCHO CON 14/100 NUEVOS SOLES
152	ENGRAPADOR C/YUNQUE GIRATORIO. T: CHICO C: 16 A 25 HOJAS	UNIDAD	9.00	NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES
153	ENGRAPADOR D/ESTRUCTURA METALICA Y COMPONENTE DE BAKELITA. T: GRANDE C: 100 HOJAS	UNIDAD	72.81	SETENTA Y DOS CON 81/100 NUEVOS SOLES
154	ENGRAPADOR D/ESTRUCTURA METALICA Y COMPONENTE DE BAKELITA. T: GRANDE C: 150 HOJAS	UNIDAD	100.55	CIEN CON 55/100 NUEVOS SOLES
155	ENGRAPADOR D/ESTRUCTURA METALICA Y MANGO SUPERIOR DE PLASTICO. C/YUNQUE FIJO TIPO ALICATE O TENAZA	UNIDAD	27.80	VEINTISIETE CON 80/100 NUEVOS SOLES
156	ENGRAPADOR D/ESTRUCTURA METALICA Y MANGO SUPERIOR DE PLASTICO. C/YUNQUE GIRATORIO TIPO ALICATE O TENAZA	UNIDAD	26.44	VEINTISEIS CON 44/100 NUEVOS SOLES
157	ENGRAPADOR METALICO (100%). C/YUNQUE FIJO TIPO ALICATE O TENAZA	UNIDAD	32.08	TREINTA Y DOS CON 08/100 NUEVOS SOLES
158	ENGRAPADOR METALICO (100%). C/YUNQUE GIRATORIO TIPO ALICATE O TENAZA	UNIDAD	31.87	TREINTA Y UNO CON 87/100 NUEVOS SOLES
159	ENGRAPADOR METALICO (100%). T: GRANDE C: 100 HOJAS	UNIDAD	106.02	CIENTO SEIS CON 02/100 NUEVOS SOLES
160	ENGRAPADOR METALICO (100%). T: GRANDE C: 150 HOJAS	UNIDAD	176.77	CIENTO SETENTA Y SEIS CON 77/100 NUEVOS SOLES
ESPIRAL DE PLÁSTICO				
161	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 5 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	25.39	VEINTICINCO CON 39/100 NUEVOS SOLES
162	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 7 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	4.28	CUATRO CON 28/100 NUEVOS SOLES
163	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 9 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	6.41	SEIS CON 41/100 NUEVOS SOLES
164	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 12 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	9.55	NUEVE CON 55/100 NUEVOS SOLES
165	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 14 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	11.78	ONCE CON 78/100 NUEVOS SOLES
166	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 17 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	17.10	DIECISIETE CON 10/100 NUEVOS SOLES
167	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 23 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	28.56	VEINTIOCHO CON 56/100 NUEVOS SOLES

168	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 25 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	31.74	TREINTA Y UNO CON 74/100 NUEVOS SOLES
169	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 30 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	45.66	CUARENTA Y CINCO CON 66/100 NUEVOS SOLES
170	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 33 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	58.34	CINCUENTA Y OCHO CON 34/100 NUEVOS SOLES
171	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 40 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	93.17	NOVENTA Y TRES CON 17/100 NUEVOS SOLES
172	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 50 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	177.77	CIENTO SETENTA Y SIETE CON 77/100 NUEVOS SOLES
ESPONJERO				
173	ESPONJERO D/JEBE O PLASTICO. T: CHICO	UNIDAD	1.52	UNO CON 52/100 NUEVOS SOLES
174	ESPONJERO D/JEBE O PLASTICO. T: GRANDE	UNIDAD	1.93	UNO CON 93/100 NUEVOS SOLES
ETIQUETA ADHESIVA				
175	ETIQUETA ADHESIVA. COLOR BLANCO. T: 1 1/2" X 3" O EQUIVALENTE	SOBRE X 100 UNIDADES	2.10	DOS CON 10/100 NUEVOS SOLES
176	ETIQUETA ADHESIVA. COLOR BLANCO. T: 1" X 3" O EQUIVALENTE	SOBRE X 100 UNIDADES	1.31	UNO CON 31/100 NUEVOS SOLES
177	ETIQUETA ADHESIVA. COLOR BLANCO. T: 1/2" X 3/4" O EQUIVALENTE	SOBRE X 100 UNIDADES	0.20	20/100 NUEVOS SOLES
178	ETIQUETA ADHESIVA. COLOR BLANCO. T: 3 1/2" X 1" O EQUIVALENTE	SOBRE X 100 UNIDADES	1.85	UNO CON 85/100 NUEVOS SOLES
179	ETIQUETA ADHESIVA P/COMPUTADORA. COLOR BLANCO. T: 3" X 1" O EQUIVALENTE	SOBRE X 1000 UNIDADES	16.59	DIECISEIS CON 59/100 NUEVOS SOLES
180	ETIQUETA ADHESIVA. COLOR BLANCO. T: 4" X 1 1/2" O EQUIVALENTE	SOBRE X 100 UNIDADES	2.23	DOS CON 23/100 NUEVOS SOLES
181	ETIQUETA ADHESIVA. COLORES VARIADOS. T: 1" X 3" O EQUIVALENTE	SOBRE X 100 UNIDADES	1.49	UNO CON 49/100 NUEVOS SOLES
182	ETIQUETA ADHESIVA P/DISCO COMPACTO (CD)	SOBRE X 100 UNIDADES	28.00	VEINTIOCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES
FASTENER				
183	FASTENER METALICO	CAJA X 50 UNIDADES	4.65	CUATRO CON 65/100 NUEVOS SOLES
184	FASTENER METALICO TIPO GUSANILLO C/PISADOR PLASTICO	CAJA X 25 UNIDADES	16.81	DIECISEIS CON 81/100 NUEVOS SOLES
FECHADOR				
185	FECHADOR D/CAUCHO C/CUERPO METALICO TIPO MANUAL. ALTURA D/FECHA: 3 MM.	UNIDAD	6.57	SEIS CON 57/100 NUEVOS SOLES
186	FECHADOR D/CAUCHO C/CUERPO METALICO TIPO MANUAL. ALTURA D/FECHA: 5 MM.	UNIDAD	6.73	SEIS CON 73/100 NUEVOS SOLES
187	FECHADOR MULTIPLE D/CAUCHO C/CUERPO METALICO TIPO MANUAL. ALTURA D/FECHA: 3 MM.	UNIDAD	13.78	TRECE CON 78/100 NUEVOS SOLES
FOLDER				
188	FOLDER COLGANTE C/VARILLA METALICA. T: OFICIO	PAQUETE X 100 UNIDADES	105.58	CIENTO CINCO CON 58/100 NUEVOS SOLES

189	FOLDER COLGANTE C/VARILLA PLASTICA. T: OFICIO	PAQUETE X 100 UNIDADES	66.74	SESENTA Y SEIS CON 74/100 NUEVOS SOLES
190	FOLDER D/PLASTICO C/CLIP LATERAL. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 30 HOJAS	UNIDAD	4.97	CUATRO CON 97/100 NUEVOS SOLES
191	FOLDER D/PLASTICO C/CLIP LATERAL. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 60 HOJAS	UNIDAD	5.58	CINCO CON 58/100 NUEVOS SOLES
192	FOLDER D/PLASTICO C/SUJETADOR SUPERIOR. COLORES VARIADOS. T: OFICIO	UNIDAD	6.45	SEIS CON 45/100 NUEVOS SOLES
193	FOLDER D/PLASTICO C/TAPA TRANSPARENTE Y FASTENER. COLORES VARIADOS. T: A-4	UNIDAD	2.21	DOS CON 21/100 NUEVOS SOLES
194	FOLDER D/PLASTICO C/TAPA TRANSPARENTE Y FASTENER. COLORES VARIADOS. T: OFICIO	UNIDAD	2.27	DOS CON 27/100 NUEVOS SOLES
195	FOLDER D/PLASTICO C/VARILLA SUJETADORA LATERAL. COLORES VARIADOS. T: A-4	UNIDAD	1.16	UNO CON 16/100 NUEVOS SOLES
196	FOLDER D/PLASTICO C/VARILLA SUJETADORA LATERAL. COLORES VARIADOS. T: OFICIO	UNIDAD	1.29	UNO CON 29/100 NUEVOS SOLES
197	FOLDER D/PLASTICO PORTADOCUMENTOS TIPO CATÁLOGO C/MICAS. T: A-4 C: 40 HOJAS	UNIDAD	9.29	NUEVE CON 29/100 NUEVOS SOLES
198	FOLDER D/PLASTICO PORTADOCUMENTOS TIPO CATÁLOGO C/MICAS. T: A-4 C: 60 HOJAS	UNIDAD	16.59	DIECISEIS CON 59/100 NUEVOS SOLES
199	FOLDER MANILA REFORZADO. T: A-4	BOLSA X 25 UNIDADES	5.28	CINCO CON 28/100 NUEVOS SOLES
200	FOLDER MANILA REFORZADO. T: OFICIO	BOLSA X 25 UNIDADES	5.28	CINCO CON 28/100 NUEVOS SOLES
201	FOLDER MANILA SIN REFUERZO. T: A-4	BOLSA X 25 UNIDADES	4.52	CUATRO CON 52/100 NUEVOS SOLES
202	FOLDER MANILA SIN REFUERZO. T: CARTA	BOLSA X 25 UNIDADES	4.52	CUATRO CON 52/100 NUEVOS SOLES
203	FOLDER MANILA SIN REFUERZO. T: OFICIO	BOLSA X 25 UNIDADES	4.97	CUATRO CON 97/100 NUEVOS SOLES
		FORRO		
204	FORRO D/PLASTICO. T: A-4 O CARTA X 5 MT.	UNIDAD	3.19	TRES CON 19/100 NUEVOS SOLES
205	FORRO D/PLASTICO. T: OFICIO X 5 MT.	UNIDAD	4.98	CUATRO CON 98/100 NUEVOS SOLES
		FUNDA		
206	FUNDA PORTAPAPELES D/PVC TIPO MICA GRUESA TRANSPARENTE. T: A-4	UNIDAD	0.42	42/100 NUEVOS SOLES
207	FUNDA PORTAPAPELES D/PVC TIPO MICA GRUESA TRANSPARENTE. T: OFICIO	UNIDAD	0.43	43/100 NUEVOS SOLES
		GOMA		
208	GOMA EN BARRA D/20 GR. O 21 GR.	UNIDAD	1.89	UNO CON 89/100 NUEVOS SOLES
209	GOMA EN BARRA D/25 O 25.2 GR.	UNIDAD	1.93	UNO CON 93/100 NUEVOS SOLES
210	GOMA EN BARRA D/40 GR.	UNIDAD	3.59	TRES CON 59/100 NUEVOS SOLES
211	GOMA LIQUIDA D/60 CC.	UNIDAD	0.36	36/100 NUEVOS SOLES
212	GOMA LIQUIDA FRASCO X 1/4 DE LT.	UNIDAD	1.36	UNO CON 36/100 NUEVOS SOLES

GRAPA				
213	GRAPA 9/10	CAJA X 1000 UNIDADES	2.92	DOS CON 92/100 NUEVOS SOLES
214	GRAPA 9/12	CAJA X 1000 UNIDADES	3.60	TRES CON 60/100 NUEVOS SOLES
215	GRAPA 9/14	CAJA X 1000 UNIDADES	3.32	TRES CON 32/100 NUEVOS SOLES
216	GRAPA 23/6	CAJA X 1000 UNIDADES	2.11	DOS CON 11/100 NUEVOS SOLES
217	GRAPA 23/8	CAJA X 1000 UNIDADES	2.33	DOS CON 33/100 NUEVOS SOLES
218	GRAPA 23/10	CAJA X 1000 UNIDADES	2.99	DOS CON 99/100 NUEVOS SOLES
219	GRAPA 23/13	CAJA X 1000 UNIDADES	3.71	TRES CON 71/100 NUEVOS SOLES
220	GRAPA 23/15	CAJA X 1000 UNIDADES	4.09	CUATRO CON 09/100 NUEVOS SOLES
221	GRAPA 23/17	CAJA X 1000 UNIDADES	4.75	CUATRO CON 75/100 NUEVOS SOLES
222	GRAPA 23/20	CAJA X 1000 UNIDADES	5.14	CINCO CON 14/100 NUEVOS SOLES
223	GRAPA 26/6	CAJA X 1000 UNIDADES	0.60	60/100 NUEVOS SOLES
224	GRAPA 26/6	CAJA X 5000 UNIDADES	2.40	DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES
INDEX TABS				
225	INDEX TABS P/FOLDER COLGANTE	CAJA X 25 UNIDADES	3.16	TRES CON 16/100 NUEVOS SOLES
226	INDEX TABS TRANSPARENTE	CAJA X 10 UNIDADES	4.62	CUATRO CON 62/100 NUEVOS SOLES
227	INDEX TABS TRANSPARENTE. COLORES VARIADOS	CAJA X 10 UNIDADES	4.58	CUATRO CON 58/100 NUEVOS SOLES
LAPIZ				
228	LAPICES DE COLORES. COLORES VARIADOS. T: CHICO	CAJA X 12 UNIDADES	2.38	DOS CON 38/100 NUEVOS SOLES
229	LAPICES DE COLORES. COLORES VARIADOS. T: GRANDE	CAJA X 12 UNIDADES	4.44	CUATRO CON 44/100 NUEVOS SOLES
230	LAPIZ D/MADERA BICOLOR	UNIDAD	0.53	53/100 NUEVOS SOLES
231	LAPIZ D/MADERA C/MINA DE GRAFITO 2B	UNIDAD	0.78	78/100 NUEVOS SOLES
232	LAPIZ D/MADERA C/MINA DE GRAFITO N° 2 C/BORRADOR	UNIDAD	0.25	25/100 NUEVOS SOLES
233	LAPIZ D/MADERA C/MINA DE GRAFITO N° 2 SIN BORRADOR	UNIDAD	0.23	23/100 NUEVOS SOLES
LIBRETAS				
234	LIBRETA D/CAMPO (TOPOGRAFICA) D/PAPEL BOND EMPASTADA MIXTA (RAYADA Y CUADRICULADA) D/75 GR. T: A-6 X 48 HOJAS	UNIDAD	3.75	TRES CON 75/100 NUEVOS SOLES
235	LIBRETA D/CAMPO (TOPOGRAFICA) D/PAPEL BOND EMPASTADA RAYADA D/75 GR. T: A-6 X 48 HOJAS	UNIDAD	3.75	TRES CON 75/100 NUEVOS SOLES

LIBRO DE ACTAS				
236	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO CUADRICULADO D/75 GR. X 50 HOJAS (100 FOLIOS)	UNIDAD	4.48	CUATRO CON 48/100 NUEVOS SOLES
237	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO CUADRICULADO D/75 GR. X 100 HOJAS (200 FOLIOS)	UNIDAD	8.78	OCHO CON 78/100 NUEVOS SOLES
238	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO CUADRICULADO D/75 GR. X 200 HOJAS (400 FOLIOS)	UNIDAD	16.09	DIECISEIS CON 09/100 NUEVOS SOLES
239	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO RAYADO D/56 GR. X 50 HOJAS (100 FOLIOS)	UNIDAD	5.58	CINCO CON 58/100 NUEVOS SOLES
240	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO RAYADO D/56 GR. X 100 HOJAS (200 FOLIOS)	UNIDAD	8.38	OCHO CON 38/100 NUEVOS SOLES
241	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO RAYADO D/56 GR. X 200 HOJAS (400 FOLIOS)	UNIDAD	12.02	DOCE CON 02/100 NUEVOS SOLES
242	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO RAYADO D/75 GR. X 50 HOJAS (100 FOLIOS)	UNIDAD	8.15	OCHO CON 15/100 NUEVOS SOLES
243	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO RAYADO D/75 GR. X 100 HOJAS (200 FOLIOS)	UNIDAD	7.94	SIETE CON 94/100 NUEVOS SOLES
244	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO RAYADO D/75 GR. X 200 HOJAS (400 FOLIOS)	UNIDAD	15.68	QUINCE CON 68/100 NUEVOS SOLES
LIGAS				
245	LIGAS DELGADAS	PAQUETE X 1/4 LB.	2.60	DOS CON 60/100 NUEVOS SOLES
246	LIGAS DELGADAS	PAQUETE X 1 LB.	10.45	DIEZ CON 45/100 NUEVOS SOLES
MICA PARA ANILLADO				
247	MICA P/ANILLADO TIPO CATEDRAL. T: A-4	UNIDAD	0.43	43/100 NUEVOS SOLES
248	MICA P/ANILLADO TIPO CATEDRAL. T: OFICIO	UNIDAD	0.49	49/100 NUEVOS SOLES
249	MICA P/ANILLADO TRANSPARENTE. T: A-4	UNIDAD	0.35	35/100 NUEVOS SOLES
250	MICA P/ANILLADO TRANSPARENTE. T: OFICIO	UNIDAD	0.42	42/100 NUEVOS SOLES
MINA				
251	MINA D/GRAFITO 2B. T: 0.5 MM.	ESTUCHE X 24 UNIDADES	1.10	UNO CON 10/100 NUEVOS SOLES
252	MINA D/GRAFITO 2B. T: 0.5 MM.	ESTUCHE X 20 UNIDADES	1.10	UNO CON 10/100 NUEVOS SOLES
253	MINA D/GRAFITO HB. T: 0.5 MM.	ESTUCHE X 24 UNIDADES	1.03	UNO CON 03/100 NUEVOS SOLES
254	MINA D/GRAFITO HB. T: 0.5 MM.	ESTUCHE X 20 UNIDADES	1.10	UNO CON 10/100 NUEVOS SOLES
MOTA				
255	MOTA P/PIZARRA ACRILICA C/COBERTURA PLASTICA	UNIDAD	2.28	DOS CON 28/100 NUEVOS SOLES
NOTAS ADHESIVAS				
256	NOTAS ADHESIVAS. COLOR AMARILLO. T: 2" X 3" O EQUIVALENTE	BLOCK X 100 HOJAS	1.30	UNO CON 30/100 NUEVOS SOLES
257	NOTAS ADHESIVAS. COLOR AMARILLO. T: 3" X 5" O EQUIVALENTE	BLOCK X 100 HOJAS	5.89	CINCO CON 89/100 NUEVOS SOLES

258	NOTAS ADHESIVAS. COLORES VARIADOS. T: 3" X 3" O EQUIVALENTE	PAQUETE X 5 BLOCKS X 100 HOJAS	11.11	ONCE CON 11/100 NUEVOS SOLES
259	NOTAS ADHESIVAS. COLORES VARIADOS. T: 3" X 5" O EQUIVALENTE	PAQUETE X 5 BLOCKS X 100 HOJAS	29.64	VEINTINUEVE CON 64/100 NUEVOS SOLES
260	NOTAS ADHESIVAS P/FAX. T: 37 MM A 40 MM. X 100 MM A 102 MM. X 200 HOJAS	BLOCK X 50 HOJAS	8.50	OCHO CON 50/100 NUEVOS SOLES
261	NOTAS ADHESIVAS. T: 1 1/2" X 2" O EQUIVALENTE	PAQUETE X 12 BLOCKS X 100 HOJAS	17.19	DIECISIETE CON 19/100 NUEVOS SOLES
262	NOTAS ADHESIVAS. T: 3" X 3" O EQUIVALENTE	BLOCK X 100 HOJAS	1.71	UNO CON 71/100 NUEVOS SOLES
NUMERADOR				
263	NUMERADOR D/ESTRUCTURA METALICA TIPO AUTOMATICO C/MANGO METALICO X 06 DIGITOS	UNIDAD	41.66	CUARENTA Y UNO CON 66/100 NUEVOS SOLES
264	NUMERADOR D/ESTRUCTURA METALICA TIPO AUTOMATICO C/MANGO PLASTICO X 06 DIGITOS	UNIDAD	60.17	SESENTA CON 17/100 NUEVOS SOLES
265	NUMERADOR D/ESTRUCTURA METALICA TIPO AUTOMATICO C/MANGO PLASTICO X 08 DIGITOS	UNIDAD	57.42	CINCUENTA Y SIETE CON 42/100 NUEVOS SOLES
OJALILLOS				
266	OJALILLOS AUTOADHESIVOS	SOBRE X 250 UNIDADES	0.92	92/100 NUEVOS SOLES
267	OJALILLOS AUTOADHESIVOS	SOBRE X 500 UNIDADES	1.45	UNO CON 45/100 NUEVOS SOLES
PAPEL				
268	PAPEL BOND ALISADO P/CAJERO NCR 5684 D/CELULOSA DE MADERA (100%) T/ROLLO WINCHA RECIBO C/TUCO DE PLASTICO O CARTON D/56 GR. ±5% EN ROLLO. T: 82 MM. (ANCHO) X 225 MM. ±2 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 17.5 MM. (DIAMETRO DE TUCO) X 700 MT. ±4 MT. (LONGITUD)	UNIDAD	21.68	VEINTIUNO CON 68/100 NUEVOS SOLES
269	PAPEL BOND D/56 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	85.39	OCHENTA Y CINCO CON 39/100 NUEVOS SOLES
270	PAPEL BOND D/56 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	98.25	NOVENTA Y OCHO CON 25/100 NUEVOS SOLES
271	PAPEL BOND D/56 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	121.35	CIENTO VEINTIUNO CON 35/100 NUEVOS SOLES
272	PAPEL BOND D/56 GR. T: A-3	PAQUETE X 500 UNIDADES	21.59	VEINTIUNO CON 59/100 NUEVOS SOLES
273	PAPEL BOND D/56 GR. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES	9.91	NUEVE CON 91/100 NUEVOS SOLES
274	PAPEL BOND D/56 GR. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES	11.42	ONCE CON 42/100 NUEVOS SOLES
275	PAPEL BOND D/75 GR. COLORES VARIADOS. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES	17.83	DIECISIETE CON 83/100 NUEVOS SOLES

276	PAPEL BOND D/75 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	115.07	CIENTO QUINCE CON 07/100 NUEVOS SOLES
277	PAPEL BOND D/75 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	142.54	CIENTO CUARENTA Y DOS CON 54/100 NUEVOS SOLES
278	PAPEL BOND D/75 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	169.26	CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 26/100 NUEVOS SOLES
279	PAPEL BOND D/75 GR. T: A-3	PAQUETE X 500 UNIDADES	30.35	TREINTA CON 35/100 NUEVOS SOLES
280	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/75 GR. T: A-3 Este producto se presentará en envolturas plastificadas y cajas de cartón resistentes a la humedad u otro medio adecuado para la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	28.97	VEINTIOCHO CON 97/100 NUEVOS SOLES
281	PAPEL BOND D/75 GR. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES	14.19	CATORCE CON 19/100 NUEVOS SOLES
282	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/75 GR. T: A-4 Este producto se presentará en envolturas plastificadas y cajas de cartón resistentes a la humedad u otro medio adecuado para la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	14.04	CATORCE CON 04/100 NUEVOS SOLES
283	PAPEL BOND D/75 GR. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES	16.22	DIECISEIS CON 22/100 NUEVOS SOLES
284	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/75 GR. T: OFICIO Este producto se presentará en envolturas plastificadas y cajas de cartón resistentes a la humedad u otro medio adecuado para la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	16.25	DIECISEIS CON 25/100 NUEVOS SOLES

285	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/80 GR. T: A-3 Este producto se presentará en envolturas plastificadas y cajas de cartón resistentes a la humedad u otro medio adecuado para la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	32.67	TREINTA Y DOS CON 67/100 NUEVOS SOLES
286	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/80 GR. T: A-4 Este producto se presentará en envolturas plastificadas y cajas de cartón resistentes a la humedad u otro medio adecuado para la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	15.93	QUINCE CON 93/100 NUEVOS SOLES
287	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/80 GR. T: OFICIO Este producto se presentará en envolturas plastificadas y cajas de cartón resistentes a la humedad u otro medio adecuado para la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	18.31	DIECIOCHO CON 31/100 NUEVOS SOLES
288	PAPEL BOND D/90 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	141.75	CIENTO CUARENTA Y UNO CON 75/100 NUEVOS SOLES
289	PAPEL BOND D/90 GR. T: A-3	PAQUETE X 500 UNIDADES	35.57	TREINTA Y CINCO CON 57/100 NUEVOS SOLES
290	PAPEL BOND D/90 GR. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES	17.77	DIECISIETE CON 77/100 NUEVOS SOLES
291	PAPEL BOND D/90 GR. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES	19.06	DIECINUEVE CON 06/100 NUEVOS SOLES
292	PAPEL BOND D/120 GR. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES	26.77	VEINTISEIS CON 77/100 NUEVOS SOLES
293	PAPEL BOND D/120 GR. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES	26.68	VEINTISEIS CON 68/100 NUEVOS SOLES

294	PAPEL BULKY D/52 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	70.01	SETENTA CON 01/100 NUEVOS SOLES
295	PAPEL BULKY D/52 GR. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES	9.26	NUEVE CON 26/100 NUEVOS SOLES
296	PAPEL BULKY D/52 GR. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES	9.74	NUEVE CON 74/100 NUEVOS SOLES
297	PAPEL CARBON P/ESCRITURA MANUAL. COLOR AZUL. T: A-4	CARPETA X 100 UNIDADES	16.64	DIECISEIS CON 64/100 NUEVOS SOLES
298	PAPEL CARBON P/ESCRITURA MANUAL. COLOR AZUL. T: OFICIO	CARPETA X 100 UNIDADES	17.10	DIECISIETE CON 10/100 NUEVOS SOLES
299	PAPEL CARBON P/ESCRITURA MANUAL Y MECANOGRAFICA. COLOR NEGRO. T: A-4	CARPETA X 100 UNIDADES	11.78	ONCE CON 78/100 NUEVOS SOLES
300	PAPEL CARBON P/ESCRITURA MANUAL Y MECANOGRAFICA. COLOR NEGRO. T: OFICIO	CARPETA X 100 UNIDADES	13.75	TRECE CON 75/100 NUEVOS SOLES
301	PAPEL CARBON P/ESCRITURA MECANOGRAFICA. COLOR NEGRO. T: A-4	CARPETA X 100 UNIDADES	17.55	DIECISIETE CON 55/100 NUEVOS SOLES
302	PAPEL CARBON P/ESCRITURA MECANOGRAFICA. COLOR NEGRO. T: OFICIO	CARPETA X 100 UNIDADES	18.34	DIECIOCHO CON 34/100 NUEVOS SOLES
303	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO AUTOCOPIATIVO D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 1/2" X 11" X 2 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 1000 UNIDADES	97.45	NOVENTA Y SIETE CON 45/100 NUEVOS SOLES
304	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO AUTOCOPIATIVO. T: 14 7/8" X 14" X 2 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	70.61	SETENTA CON 61/100 NUEVOS SOLES
305	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO AUTOCOPIATIVO. T: 14 7/8" X 14" X 3	PAQUETE X 500 UNIDADES	116.36	CIENTO DIECISEIS CON 36/100 NUEVOS SOLES

	Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.			
306	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO AUTOCOPIATIVO. T: 9 7/8" X 11" X 2 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	59.83	CINCUENTA Y NUEVE CON 83/100 NUEVOS SOLES
307	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO AUTOCOPIATIVO. T: 9 7/8" X 11" X 3 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	81.12	OCHENTA Y UNO CON 12/100 NUEVOS SOLES
308	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 1/2" X 11" X 1 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 1000 UNIDADES	26.51	VEINTISEIS CON 51/100 NUEVOS SOLES

309	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 1 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	14.01	CATORCE CON 01/100 NUEVOS SOLES
310	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA (5½) D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 1 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	14.28	CATORCE CON 28/100 NUEVOS SOLES
311	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 2 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	38.57	TREINTA Y OCHO CON 57/100 NUEVOS SOLES
312	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA (5½) D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 2 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	40.48	CUARENTA CON 48/100 NUEVOS SOLES

	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.			
313	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 3 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	62.43	SESENTA Y DOS CON 43/100 NUEVOS SOLES
314	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA (5½) D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 3 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	60.43	SESENTA CON 43/100 NUEVOS SOLES
315	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 4 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	88.52	OCHENTA Y OCHO CON 52/100 NUEVOS SOLES
316	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 1	PAQUETE X 500 UNIDADES	20.00	VEINTE CON 00/100 NUEVOS SOLES

	Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.			
317	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA (5½) D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 1 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	22.22	VEINTIDOS CON 22/100 NUEVOS SOLES
318	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 2 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	56.68	CINCUENTA Y SEIS CON 68/100 NUEVOS SOLES
319	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA (5½) D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 2 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	59.43	CINCUENTA Y NUEVE CON 43/100 NUEVOS SOLES

320	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 3 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	94.78	NOVENTA Y CUATRO CON 78/100 NUEVOS SOLES
321	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA (5½) D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 3 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	88.95	OCHENTA Y OCHO CON 95/100 NUEVOS SOLES
322	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 4 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	129.84	CIENTO VEINTINUEVE CON 84/100 NUEVOS SOLES
323	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/75 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 1 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	20.39	VEINTE CON 39/100 NUEVOS SOLES

	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.			
324	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/75 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 1 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	30.31	TREINTA CON 31/100 NUEVOS SOLES
325	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/75 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 2 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	74.96	SETENTA Y CUATRO CON 96/100 NUEVOS SOLES
326	PAPEL COPIA MONOLUCIDA D/35 GR. COLORES VARIADOS. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES	7.64	SIETE CON 64/100 NUEVOS SOLES
327	PAPEL COPIA MONOLUCIDA D/35 GR. COLORES VARIADOS. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES	8.33	OCHO CON 33/100 NUEVOS SOLES
328	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/90 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	127.17	CIENTO VEINTISIETE CON 17/100 NUEVOS SOLES
329	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/90 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	151.97	CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 97/100 NUEVOS SOLES
330	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/115 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	165.81	CIENTO SESENTA Y CINCO CON 81/100 NUEVOS SOLES
331	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/115 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	192.12	CIENTO NOVENTA Y DOS CON 12/100 NUEVOS SOLES
332	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/115 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	229.10	DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON 10/100 NUEVOS SOLES
333	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/130 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	268.93	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES

334	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/150 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	212.86	DOSCIENTOS DOCE CON 86/100 NUEVOS SOLES
335	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/150 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	249.08	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 08/100 NUEVOS SOLES
336	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/200 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	330.80	TRESCIENTOS TREINTA CON 80/100 NUEVOS SOLES
337	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/250 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	425.01	CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON 01/100 NUEVOS SOLES
338	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/250 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	517.59	QUINIENTOS DIECISIETE CON 59/100 NUEVOS SOLES
339	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/300 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	511.52	QUINIENTOS ONCE CON 52/100 NUEVOS SOLES
340	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/90 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	138.12	CIENTO TREINTA Y OCHO CON 12/100 NUEVOS SOLES
341	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/90 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	160.11	CIENTO SESENTA CON 11/100 NUEVOS SOLES
342	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/150 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	217.77	DOSCIENTOS DIECISIETE CON 77/100 NUEVOS SOLES
343	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/150 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	254.93	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 93/100 NUEVOS SOLES
344	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/150 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	305.46	TRESCIENTOS CINCO CON 46/100 NUEVOS SOLES
345	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/300 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	512.17	QUINIENTOS DOCE CON 17/100 NUEVOS SOLES
346	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/300 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	576.63	QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON 63/100 NUEVOS SOLES
347	PAPEL CREPE. COLORES VARIADOS. T: 180 CM. X 50 CM.	PAQUETE X 10 PLIEGOS	4.57	CUATRO CON 57/100 NUEVOS SOLES
348	PAPEL CUADRICULADO. T: A-4	CUADERNILLO X 05 PLIEGOS	0.40	40/100 NUEVOS SOLES
349	PAPEL CUADRICULADO. T: OFICIO	CUADERNILLO X 05 PLIEGOS	0.47	47/100 NUEVOS SOLES
350	PAPEL FINO D/90 GR. COLORES VARIADOS. T: A-4	PAQUETE X 100 UNIDADES	18.49	DIECIOCHO CON 49/100 NUEVOS SOLES
351	PAPEL FINO D/120 GR. COLORES VARIADOS. T: A-4	PAQUETE X 100 UNIDADES	26.24	VEINTISEIS CON 24/100 NUEVOS SOLES
352	PAPEL FINO D/180 GR. COLORES VARIADOS. T: A-4	PAQUETE X 100 UNIDADES	39.68	TREINTA Y NUEVE CON 68/100 NUEVOS SOLES
353	PAPEL KRAFT D/50 GR. T: 75 CM. X 120 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	91.89	NOVENTA Y UNO CON 89/100 NUEVOS SOLES
354	PAPEL LUSTRE. COLORES VARIADOS. T: 50 CM. X 65 CM.	PLIEGO	0.25	25/100 NUEVOS SOLES
355	PAPEL LUSTRE. COLORES VARIADOS. T: 50 CM. X 70 CM.	PLIEGO	0.35	35/100 NUEVOS SOLES
356	PAPEL P/INGENIERO TRASLUCIDO SATINADO D/90 GR. T: A-4	UNIDAD	0.32	32/100 NUEVOS SOLES

357	PAPEL PERIODICO D/48.8 GR. COLORES VARIADOS. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	48.22	CUARENTA Y OCHO CON 22/100 NUEVOS SOLES
358	PAPEL PERIODICO D/48.8 GR. COLORES VARIADOS. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES	8.23	OCHO CON 23/100 NUEVOS SOLES
359	PAPEL PERIODICO D/48.8 GR. COLORES VARIADOS. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES	8.65	OCHO CON 65/100 NUEVOS SOLES
360	PAPEL PERIODICO D/48.8 GR. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES	7.55	SIETE CON 55/100 NUEVOS SOLES
361	PAPEL PERIODICO D/48.8 GR. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES	7.98	SIETE CON 98/100 NUEVOS SOLES
362	PAPEL RAYADO. T: A-4	CUADERNILLO X 05 PLIEGOS	0.38	38/100 NUEVOS SOLES
363	PAPEL RAYADO. T: OFICIO	CUADERNILLO X 05 PLIEGOS	0.42	42/100 NUEVOS SOLES
364	PAPEL STENCIL	CAJA X 48 UNIDADES	42.84	CUARENTA Y DOS CON 84/100 NUEVOS SOLES
365	PAPEL TERMICO P/CAJERO DIEBOLD OPTEVA 500 D/CELULOSA DE MADERA (100%) T/ROLLO WINCHA RECIBO C/TUCO DE PLASTICO C/CAPA TERMICA EN EL LADO INTERNO DEL ROLLO D/56 GR. ±5% EN ROLLO. T: 80 MM. (ANCHO) X 152 MM. ±2 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 25.4 MM. (DIAMETRO DE TUCO) X 306 MT. ±4 MT. (LONGITUD). DURABILIDAD DE IMAGEN: LOS ROLLOS DE PAPEL TERMICO DEBERAN TENER COMO MINIMO 5 AÑOS DE DURABILIDAD, LO CUAL SE SUSTENTARA CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DEL PAPEL TERMICO UTILIZADO EN LA FABRICACION DEL PRODUCTO.	UNIDAD	17.60	DIECISIETE CON 60/100 NUEVOS SOLES
366	PAPEL TERMICO P/CAJERO NCR 5870/5877/5884 D/CELULOSA DE MADERA (100%) T/ROLLO WINCHA RECIBO C/TUCO DE PLASTICO C/CAPA TERMICA EN EL LADO INTERNO DEL ROLLO D/55 GR. ±5% EN ROLLO. T: 80 MM. (ANCHO) X 229 MM. ±2 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 17.5 MM. (DIAMETRO DE TUCO) X 680 MT. ±5 MT. (LONGITUD). DURABILIDAD DE IMAGEN: LOS ROLLOS DE PAPEL TERMICO DEBERAN TENER COMO MINIMO 5 AÑOS DE DURABILIDAD, LO CUAL SE SUSTENTARA CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DEL PAPEL TERMICO UTILIZADO EN LA FABRICACION DEL PRODUCTO.	UNIDAD	38.05	TREINTA Y OCHO CON 05/100 NUEVOS SOLES

367	PAPEL TERMICO P/CAJERO RL520/OPTEVA 562 D/CELULOSA DE MADERA (100%) T/ROLLO WINCHA RECIBO C/TUCO DE PLASTICO C/CAPA TERMICA EN EL LADO INTERNO DEL ROLLO D/56 GR. ±5% EN ROLLO. T: 80 MM. (ANCHO) X 254 MM. ±2 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 25.4 MM. (DIAMETRO DE TUCO) X 860 MT. ±5 MT. (LONGITUD). DURABILIDAD DE IMAGEN: LOS ROLLOS DE PAPEL TERMICO DEBERAN TENER COMO MINIMO 5 AÑOS DE DURABILIDAD, LO CUAL SE SUSTENTARA CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DEL PAPEL TERMICO UTILIZADO EN LA FABRICACION DEL PRODUCTO.	UNIDAD	50.23	CINCUENTA CON 23/100 NUEVOS SOLES
PEGAMENTO				
368	PEGAMENTO D/ALTA RESISTENCIA INSTANTANEO	UNIDAD	3.70	TRES CON 70/100 NUEVOS SOLES
PERFORADOR				
369	PERFORADOR D/02 ESPIGAS C: DE 1 A 7 HOJAS	UNIDAD	3.77	TRES CON 77/100 NUEVOS SOLES
370	PERFORADOR D/02 ESPIGAS C: DE 8 A 14 HOJAS	UNIDAD	7.41	SIETE CON 41/100 NUEVOS SOLES
371	PERFORADOR D/02 ESPIGAS C: DE 15 A 20 HOJAS	UNIDAD	8.23	OCHO CON 23/100 NUEVOS SOLES
372	PERFORADOR D/02 ESPIGAS C: 50 HOJAS	UNIDAD	56.79	CINCUENTA Y SEIS CON 79/100 NUEVOS SOLES
373	PERFORADOR D/02 ESPIGAS C: 150 HOJAS	UNIDAD	336.92	TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 92/100 NUEVOS SOLES
PIONER				
374	PIONER D/02 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 250 HOJAS	UNIDAD	9.13	NUEVE CON 13/100 NUEVOS SOLES
375	PIONER D/02 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 450 HOJAS	UNIDAD	10.22	DIEZ CON 22/100 NUEVOS SOLES
376	PIONER D/02 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 600 HOJAS	UNIDAD	12.33	DOCE CON 33/100 NUEVOS SOLES
377	PIONER D/02 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: OFICIO C: 250 HOJAS	UNIDAD	9.29	NUEVE CON 29/100 NUEVOS SOLES
378	PIONER D/03 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 250 HOJAS	UNIDAD	9.14	NUEVE CON 14/100 NUEVOS SOLES
379	PIONER D/03 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 450 HOJAS	UNIDAD	10.43	DIEZ CON 43/100 NUEVOS SOLES
380	PIONER D/03 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 650 HOJAS	UNIDAD	13.42	TRECE CON 42/100 NUEVOS SOLES
381	PLUMON C/CASQUILLO METALICO INDELEBLE. COLORES VARIADOS. PUNTA FINA. ANCHO D/TRAZO: O.1 MM. A 0.9 MM	UNIDAD	1.25	UNO CON 25/100 NUEVOS SOLES
PLUMON				
382	PLUMON INDELEBLE. COLORES VARIADOS. PUNTA BISELADA	UNIDAD	2.32	DOS CON 32/100 NUEVOS SOLES
383	PLUMON INDELEBLE. COLORES VARIADOS. PUNTA FINA. ANCHO D/TRAZO: O.1 MM. A 0.9 MM	UNIDAD	2.19	DOS CON 19/100 NUEVOS SOLES
384	PLUMON INDELEBLE. COLORES VARIADOS. PUNTA GRUESA. ANCHO D/TRAZO: 3.1.MM. A 5 MM	UNIDAD	1.34	UNO CON 34/100 NUEVOS SOLES
385	PLUMON INDELEBLE. COLORES VARIADOS. PUNTA MEDIANA. ANCHO D/TRAZO: 1.MM. A 3 MM	UNIDAD	2.14	DOS CON 14/100 NUEVOS SOLES

386	PLUMON MARCADOR. COLORES VARIADOS. PUNTA FINA. ANCHO D/TRAZO: O.1 MM. A 0.9 MM	UNIDAD	0.35	35/100 NUEVOS SOLES
387	PLUMON MARCADOR. COLORES VARIADOS. PUNTA GRUESA. ANCHO D/TRAZO: 3.1.MM. A 5 MM	UNIDAD	1.59	UNO CON 59/100 NUEVOS SOLES
388	PLUMON MARCADOR. COLORES VARIADOS. PUNTA MEDIANA. ANCHO D/TRAZO: 1.MM. A 3 MM	UNIDAD	1.22	UNO CON 22/100 NUEVOS SOLES
389	PLUMON P/PIZARRA ACRILICA. COLORES VARIADOS. PUNTA GRUESA. ANCHO D/TRAZO: 3.1.MM. A 5 MM	UNIDAD	1.34	UNO CON 34/100 NUEVOS SOLES
390	PLUMON P/PIZARRA ACRILICA. COLORES VARIADOS. PUNTA MEDIANA. ANCHO D/TRAZO: 1.MM. A 3 MM	UNIDAD	2.65	DOS CON 65/100 NUEVOS SOLES
391	PLUMON RESALTADOR F/CILINDRICA. COLORES VARIADOS. PUNTA BISELADA	UNIDAD	1.26	UNO CON 26/100 NUEVOS SOLES
392	PLUMON RESALTADOR F/RECTANGULAR. COLORES VARIADOS. PUNTA BISELADA	UNIDAD	1.71	UNO CON 71/100 NUEVOS SOLES
		PORTA CLIP		
393	PORTA CLIPS D/ACRILICO IMANTADO	UNIDAD	2.73	DOS CON 73/100 NUEVOS SOLES
394	PORTA CLIPS D/ACRILICO SIN IMANTAR	UNIDAD	2.69	DOS CON 69/100 NUEVOS SOLES
		PORTA DISKETTE		
395	PORTA DISKETTES C: 10 UNIDADES	UNIDAD	5.97	CINCO CON 97/100 NUEVOS SOLES
		PORTA LAPICERO		
396	PORTA LAPICEROS D/ACRILICO TIPO VASO O CUBO	UNIDAD	4.61	CUATRO CON 61/100 NUEVOS SOLES
		PORTA SELLOS		
397	PORTA SELLOS D/ACRILICO D/01 PISO	UNIDAD	7.02	SIETE CON 02/100 NUEVOS SOLES
398	PORTA SELLOS D/ACRILICO D/02 PISOS	UNIDAD	11.46	ONCE CON 46/100 NUEVOS SOLES
399	PORTA SELLOS METALICO D/01 PISO	UNIDAD	6.97	SEIS CON 97/100 NUEVOS SOLES
		PORTA TACO		
400	PORTA TACOS D/ACRILICO C: DE 800 A 900 HOJAS	UNIDAD	5.18	CINCO CON 18/100 NUEVOS SOLES
		PORTAMINA		
401	PORTAMINA. ANCHO D/TRAZO: O.5 MM.	UNIDAD	1.06	UNO CON 06/100 NUEVOS SOLES
402	PORTAMINA C/PUNTA METALICA. ANCHO D/TRAZO: O.5 MM.	UNIDAD	5.49	CINCO CON 49/100 NUEVOS SOLES
		REGLAS		
403	REGLA D/PLASTICO. T: 20 CM.	UNIDAD	0.29	29/100 NUEVOS SOLES
404	REGLA D/PLASTICO. T: 30 CM.	UNIDAD	0.48	48/100 NUEVOS SOLES
405	REGLA D/PLASTICO. T: 60 CM.	UNIDAD	3.15	TRES CON 15/100 NUEVOS SOLES
		SACAGRAPA		
406	SACAGRAPA METALICO	UNIDAD	1.22	UNO CON 22/100 NUEVOS SOLES
		SOBRE		
407	SOBRE D/PAPEL BOND D/56 GR. COLOR BLANCO. T: CARTA	PAQUETE X 50 UNIDADES	1.73	UNO CON 73/100 NUEVOS SOLES
408	SOBRE D/PAPEL BOND D/75 GR. COLOR BLANCO. T: 13 CM. A 13.5 CM. X 17 CM. A 18.5 CM.	PAQUETE X 25 UNIDADES	1.84	UNO CON 84/100 NUEVOS SOLES

409	SOBRE D/PAPEL BOND D/75 GR. COLOR BLANCO. T: 13 CM. A 13.5 CM. X 17 CM. A 18.5 CM.	PAQUETE X 50 UNIDADES	3.50	TRES CON 50/100 NUEVOS SOLES
410	SOBRE D/PAPEL BOND D/75 GR. COLOR BLANCO. T: OFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES	2.32	DOS CON 32/100 NUEVOS SOLES
411	SOBRE D/PAPEL BOND D/90 GR. COLOR BLANCO. T: A-4	PAQUETE X 50 UNIDADES	8.59	OCHO CON 59/100 NUEVOS SOLES
412	SOBRE D/PAPEL BOND D/90 GR. COLOR BLANCO. T: EXTRAOFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES	13.50	TRECE CON 50/100 NUEVOS SOLES
413	SOBRE D/PAPEL BOND D/90 GR. COLOR BLANCO. T: MEDIO OFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES	5.80	CINCO CON 80/100 NUEVOS SOLES
414	SOBRE D/PAPEL BOND D/90 GR. COLOR BLANCO. T: OFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES	10.40	DIEZ CON 40/100 NUEVOS SOLES
415	SOBRE MANILA. T: A-4	PAQUETE X 50 UNIDADES	6.86	SEIS CON 86/100 NUEVOS SOLES
416	SOBRE MANILA. T: DOBLE OFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES	18.84	DIECIOCHO CON 84/100 NUEVOS SOLES
417	SOBRE MANILA. T: EXTRAOFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES	9.59	NUEVE CON 59/100 NUEVOS SOLES
418	SOBRE MANILA. T: MEDIO OFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES	4.46	CUATRO CON 46/100 NUEVOS SOLES
419	SOBRE MANILA. T: OFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES	8.30	OCHO CON 30/100 NUEVOS SOLES
420	SOBRE MANILA. T: PAGO	PAQUETE X 50 UNIDADES	3.99	TRES CON 99/100 NUEVOS SOLES
		TABLERO		
421	TABLERO D/ACRILICO C/MANIJA DE PRESION. T: OFICIO	UNIDAD	6.49	SEIS CON 49/100 NUEVOS SOLES
422	TABLERO D/MADERA C/MANIJA DE PRESION. T: OFICIO	UNIDAD	2.40	DOS CON 40/100 NUEVOS SOLES
423	TABLERO D/PLASTICO C/MANIJA DE PRESION. T: OFICIO	UNIDAD	6.80	SEIS CON 80/100 NUEVOS SOLES
		TAJADOR		
424	TAJADOR D/PLASTICO P/LAPIZ D/BOLSILLO	UNIDAD	0.27	27/100 NUEVOS SOLES
425	TAJADOR METALICO P/LAPIZ C/SOPORTE P/MESA C/TORNILLO	UNIDAD	28.93	VEINTIOCHO CON 93/100 NUEVOS SOLES
426	TAJADOR METALICO P/LAPIZ D/BOLSILLO	UNIDAD	0.56	56/100 NUEVOS SOLES
		TAMPON		
427	TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR AZUL. T: 11 CM. X 7 CM. (APROX.)	UNIDAD	2.97	DOS CON 97/100 NUEVOS SOLES
428	TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR AZUL. T: 12.5 CM. X 9.5 CM. (APROX.)	UNIDAD	3.15	TRES CON 15/100 NUEVOS SOLES
429	TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR NEGRO. T: 11 CM. X 7 CM. (APROX.)	UNIDAD	2.92	DOS CON 92/100 NUEVOS SOLES
430	TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR NEGRO. T: 12.5 CM. X 9.5 CM. (APROX.)	UNIDAD	3.15	TRES CON 15/100 NUEVOS SOLES

431	TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR ROJO. T: 11 CM. X 7 CM. (APROX.)	UNIDAD	2.97	DOS CON 97/100 NUEVOS SOLES
432	TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR ROJO. T: 12.5 CM. X 9.5 CM. (APROX.)	UNIDAD	3.15	TRES CON 15/100 NUEVOS SOLES
TARJETERO				
433	TARJETERO METALICO C/CUBIERTA D/ACRILICO C: DE 500 A 600 TARJETAS	UNIDAD	21.70	VEINTIUNO CON 70/100 NUEVOS SOLES
TIJERA				
434	TIJERA METALICA (100%) P/COSTURA O SASTRE. T: 7"	UNIDAD	14.78	CATORCE CON 78/100 NUEVOS SOLES
435	TIJERA METALICA (100%) P/COSTURA O SASTRE. T: 8"	UNIDAD	15.48	QUINCE CON 48/100 NUEVOS SOLES
436	TIJERA METALICA C/MANGO PLASTICO D/PUNTA ROMA. T: 5"	UNIDAD	1.19	UNO CON 19/100 NUEVOS SOLES
437	TIJERA METALICA C/MANGO PLASTICO. T: 7"	UNIDAD	2.68	DOS CON 68/100 NUEVOS SOLES
438	TIJERA METALICA C/MANGO PLASTICO. T: 8"	UNIDAD	2.63	DOS CON 63/100 NUEVOS SOLES
TINTA PARA TAMPON				
439	TINTA P/TAMPON. COLOR AZUL	UNIDAD	1.75	UNO CON 75/100 NUEVOS SOLES
440	TINTA P/TAMPON. COLOR NEGRO	UNIDAD	1.75	UNO CON 75/100 NUEVOS SOLES
441	TINTA P/TAMPON. COLOR ROJO	UNIDAD	1.75	UNO CON 75/100 NUEVOS SOLES

1.6 EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El Expediente de Contratación fue aprobado mediante Resolución Nº 001-2010-OSCE/SG de fecha 07/09/2010, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución Nº 436-2010-OSCE/PRE.

1.7 MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del presente proceso es por Convenio Marco.

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo VI de la presente Sección

1.9 BASE LEGAL

- Ley Nº 28376, Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorios tóxicos o peligrosos.
- Decreto Supremo Nº 008-2007-SA, Reglamento de la Ley Nº 28376.
- Decreto Supremo Nº 012-2007 - Modificación del Reglamento de la Ley Nº 28376
- Norma Técnica Peruana 324.001-4:2008, Seguridad de Juguetes y Útiles de Escritorio (Parte 4: Rotulado).

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Pre publicación de bases	Del 10/09/2010 al 17/09/2010

Convocatoria	El 20/09/2010
Registro de Participantes	Del 21/09/2010 al 12/11/2010
Formulación de Consultas	De 21/09/2010 al 05/10/2010
Absolución de Consultas	El 13/10/2010 a través del SEACE
Formulación de Observaciones a las Bases	El 14/10/2010 al 28/10/2010
Absolución de Observaciones a las Bases	El 05/11/2010 a través del SEACE
Integración de Bases	El 11/11/2010
Presentación de Propuestas	El 01/12/2010 El acto público se realizará en la Sede Central, ubicada en Av. Gregorio Escobedo Cuadra 7 S/N Jesús María y en cualquiera de las Oficinas Desconcentradas del OSCE, desde las 09:00 horas hasta las 13:00 horas.
Evaluación de Propuestas	Del 02/12/2010 al 20/12/2010
Otorgamiento de la Buena Pro	El 21/12/2010, en acto privado, a través del SEACE.

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

Los proveedores podrán registrarse en la Sede Central del OSCE, ubicada en Av. Gregorio Escobedo cuadra 7 - S/N Jesús María, de 8:30 a 17:30 horas, así como en cualquiera de las Oficinas Desconcentradas del OSCE en el horario antes señalado y las direcciones indicadas en el numeral 1.2.2. de la sección específica de las presentes Bases, y en las demás Oficinas Desconcentradas que se encuentren operando a la fecha del registro de participantes y entrega de Bases, las cuales se darán a conocer a través del SEACE.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono, tanto para el registro presencial como el realizado vía electrónico los proveedores deberán utilizar obligatoriamente el **Formato Nº 01.**

Alternativamente los proveedores podrán registrarse como participantes mediante la remisión del **Formato Nº 01** a la siguiente dirección electrónica: conveniomarco@osce.gob.pe., del 21/09/2010 al 11/11/2010 todo el día y el 12/11/2010 hasta las 17:30 horas. El órgano responsable del proceso de selección acusará recibo de la recepción vía correo electrónico, el mismo que se constituirá como constancia de inscripción.

No existe costo por derecho de participación, por lo que las Bases podrán ser descargadas directamente del SEACE: www.seace.gob.pe o también se puede recabar un ejemplar impreso en la Sede Central o en cualquiera de las Oficinas Desconcentradas, abonando el costo de reproducción correspondiente.

2.3 PRESENTACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas se presentarán por escrito, debidamente **fundamentadas**, ante la ventanilla de Mesa de Partes del OSCE, ubicada en Av. Gregorio Escobedo cuadra 7 - S/N - Jesús María, Lima, en cualquiera de las Oficinas Desconcentradas señaladas en el numeral 1.2.2 de la sección específica de las presentes Bases o en las demás Oficinas Desconcentradas que se encuentren operando a la fecha de presentación de la consultas, las cuales se darán a conocer a través de la pagina web del OSCE www.osce.gob.pe , en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 horas a 17:30 horas, conforme al **Formato Nº 02,** debiendo estar dirigidas al órgano responsable de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2010/OSCE-CM**.

La absolución de las consultas se efectuará a través de un pliego absolutorio, que será publicado en el SEACE. Asimismo, dicho pliego absolutorio será remitido a las cuentas de correo electrónico de cada uno de los participantes que así lo hubiesen solicitado.

2.4 PRESENTACIÓN Y ABSOLUCION DE OBSERVACIONES

Las observaciones se presentarán por escrito, debidamente **fundamentadas**, ante la ventanilla de Mesa de Partes del OSCE, ubicada en Av. Gregorio Escobedo cuadra 7 S/N Jesús María - Lima, en cualquier Oficina Desconcentrada señaladas en el numeral 1.2.2 de la sección específica de las presentes Bases, o en las demás Oficinas Desconcentradas que se encuentren operando a la fecha de presentación de las observaciones, las cuales se darán a conocer a través del SEACE, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 08:30 horas a 17:30 horas, conforme al **Formato Nº 03** debiendo estar dirigidas al órgano responsable de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2010/OSCE-CM**.

La absolución de las observaciones se efectuará a través de un pliego absolutorio que será publicado en el SEACE. Asimismo, dicho pliego absolutorio será remitido a las cuentas de correo electrónico de cada uno de los participantes que así lo hubiesen solicitado.

2.5 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realizará en acto público a nivel nacional en la fecha y hora señaladas en el cronograma.

Las propuestas se presentarán en la Sede Central del OSCE, ubicada en Av. Gregorio Escobedo cuadra 7 S/N Jesús María – Lima, en cualquiera de las Oficinas Desconcentradas señaladas en el numeral 1.2.2 de la sección específica de las presentes Bases o en las demás Oficinas Desconcentradas que se encuentren operando a la fecha de presentación de propuestas, las cuales se darán a conocer a través de la pagina del OSCE www.osce.gob.pe

Cuando la presentación de propuestas se lleve a cabo en la Sede Central del OSCE, se realizará con la participación de un representante del órgano responsable y de Notario Público. En las Oficinas Desconcentradas el acto contará con la participación del responsable de dicha oficina, el representante del órgano responsable y de Notario Público. El representante del órgano responsable y el responsable de la Oficina Desconcentrada son los responsables de recibir las propuestas, según corresponda.

Los participantes registrados, sea que se trate de personas naturales o jurídicas, podrán concurrir al acto público de presentación de propuestas personalmente o a través de terceros. El Notario Público solicitará que la persona que entregue la propuesta se identifique con su respectivo Documento Nacional de Identidad – DNI y suscriba el formato correspondiente.

El acto se inicia cuando el responsable de recibir las propuestas da la indicación para que los participantes hagan efectiva la entrega según el orden de concurrencia. Para tal efecto, dicho responsable debe verificar que el participante se encuentre debidamente registrado. Si el participante no figura en la lista que obra en poder del responsable de recibir la propuesta, podrá acreditar su registro con la presentación de la constancia del registro correspondiente.

El Notario procederá a sellar y firmar la totalidad de las propuestas recibidas, asignándoles un número correlativo que deberá constar en el Acta correspondiente. Asimismo, agrupará las propuestas en un sobre o caja, la que será entregada al representante del órgano responsable del proceso de selección o al responsable de la Oficina Desconcentrada, según corresponda, debidamente lacrada.

Una vez culminado el acto, el responsable de la recepción de las propuestas, conjuntamente con el Notario, el veedor —cuando se encuentre presente— y los postores que así lo deseen, procederán a suscribir el Acta de presentación de propuestas.

El responsable de la Oficina Desconcentrada remitirá las propuestas a la Sede Central del OSCE conjuntamente con el original del Acta, para las evaluaciones conforme al cronograma del proceso de selección**.**

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al órgano responsable de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2010/OSCE-CM**.

El rotulado de los sobres se efectuará conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 01: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
Att.: Órgano Responsable del Proceso de Selección.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2010/OSCE-CM
Objeto del proceso: CONVENIO MARCO DE ÚTILES DE ESCRITORIO

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

SOBRE Nº 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE
Att.: Órgano Responsable del Proceso de Selección.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2010/OSCE-CM
Objeto del proceso: CONVENIO MARCO DE ÚTILES DE ESCRITORIO

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

2.6 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Los postores están facultados a ofertar más de un producto por ítem, siempre que se trate de productos de marcas diferentes. No resulta válido ofertar productos de la misma marca.

No existe limitación a la cantidad de productos que se puedan ofertar por cada ítem, siempre que se trate de productos de distintas marcas.

No es válido ofertar productos de la misma marca para un mismo ítem, aún cuando se trate de modelos distintos.

Cada producto ofertado constituye una propuesta autónoma para efectos de la evaluación y calificación.

NOTA: EL LLENADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERA EFECTUARSE OBSERVANDO DE MANERA ESTRICTA LAS INDICACIONES DEL ANEXO Nº 01: "INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LOS FORMATOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA"

SOBRE Nº 1 - PROPUESTA TÉCNICA:

Se presentará en un (1) original y una (1) copia.

El Sobre Nº 1 contendrá, además de un índice de documentos[2], la siguiente documentación obligatoria:

a) Copia simple de la Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores: Proveedores de Bienes.

b) Copia de la vigencia de poder donde consten las facultades del representante legal o apoderado con una antigüedad de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de propuestas.

c) Declaración jurada que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el **Capítulo VI. Formato N° 04.**

d) Declaración jurada en la cual manifieste que cumple con lo señalado en el numeral 7.2.8.2, de la Directiva de Convenio Marco. **Formato Nº 05**.

   En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante legal común del consorcio.

e) Promesa Formal de consorcio, de ser el caso, consignando los integrantes, el representante común, el domicilio común y el porcentaje de participación. **Formato Nº 06**.

   La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. En caso de no establecerse en la promesa formal de consorcio las obligaciones, se presumirá que los integrantes del consorcio ejecutarán conjuntamente el objeto de convocatoria, por lo cual cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos exigidos en las Bases del proceso.

[2] La omisión del índice de documentos no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

f) Declaración jurada de cobertura. **Formato Nº 07**.

g) Declaración jurada de plazo de entrega. **Formato Nº 08.**

h) Declaración jurada sobre valor mínimo de atención. **Formato Nº 09**.

i) Declaración jurada de disponibilidad del producto o productos durante la vigencia del Convenio Marco. **Formato Nº 10.**

j) Declaración jurada en la que el postor declare que los bienes ofertados cuenta con autorización sanitaria de distribución y comercialización de Útiles de Escritorio, en lo que corresponda. **Formato Nº 11.**

ñ) Cuadro Resumen Propuesta Técnica**. Formato Nº 12.**

SOBRE Nº 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre Nº 2 se presentará en un (1) original y deberá contener la siguiente información:

a) La oferta económica expresada en precios unitarios hasta un máximo de dos decimales, de ser el caso, por cada producto presentado. **Formato Nº 13**. El monto unitario ofertado debe incluir el Impuesto General a las Ventas - IGV.

b) Declaración jurada de flete costo cero en el departamento de origen. **Formato Nº 14**.

c) Declaración jurada de porcentaje de descuento. **Formato Nº 15.**

Los Formatos mencionados en el párrafo anterior deberán presentarse, **de manera obligatoria**, en CD-R o DVD±R, en formato Excel, en la propuesta que corresponda.

Asimismo, el Formato Matriz de Ingreso de Propuestas (Anexo Nº 2), **deberá incluirse obligatoriamente** en el CD-R o DVD±R, en formato Excel, de acuerdo a lo señalado en el Anexo Nº 01.

Con relación a los dos párrafos anteriores, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

i) Los Formatos que forman parte de la propuesta técnica que se debe presentar en físico (es decir, que requieren impresión), son los Formatos Nº 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

ii) Los Formatos que forman parte de la propuesta económica que se debe presentar en físico (es decir, que requieren impresión), son los Formatos Nº 13, 14 y 15.

iii) De acuerdo a lo señalado en el Anexo Nº 1, a efectos de la presentación del Anexo Nº 2: Formato Matriz del Convenio Marco en archivo electrónico, en CD-R o DVD±R, en formato Excel, se deberán generar dos (2) archivos electrónicos:

- **PT_AAAAAAAAAAA.XLSX**, que corresponde a la propuesta técnica.

  Donde:
  AAAAAAAAAAA: Número de RUC (11 dígitos)

XLSX: Extensión del archivo (4 caracteres)

Ejemplo:
El nombre del archivo a adjuntar en la Propuesta Técnica de la empresa de RUC 12345678901 seria:

- **PE_AAAAAAAAAAA.XLSX**, que corresponde a la propuesta económica.

Donde:
AAAAAAAAAAA: Número de RUC (11 dígitos)
XLSX: Extensión del archivo (4 caracteres)

Ejemplo:
El nombre del archivo a adjuntar en la Propuesta Económica de la empresa de RUC 12345678901 seria:
PE_12345678901.XLSX

2.7 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La apertura de propuestas se llevará a cabo en acto privado en la fecha señalada en el cronograma para el inicio de la evaluación de propuestas y contará con la presencia del representante del órgano responsable del proceso de selección, un Notario Público y el veedor que, de ser el caso, haya designado el órgano de control institucional.

El Notario dará inicio al acto verificando que el lacrado de los sobres o cajas que contienen las propuestas no haya sido alterado o modificado. Asimismo, el Notario comprobará que el número e identificación de los postores coincidan con la información de que obra en las Actas de presentación de propuestas y procederá a elaborar el listado consolidado de postores. Culminada esta tarea levantará un Acta que indique que las propuestas han sido entregadas al órgano responsable del proceso de selección en las condiciones en que fueron presentadas en las sedes donde se haya llevado a cabo el acto público de presentación de propuestas.

Luego de recibidas las propuestas, el órgano responsable del proceso de selección procederá a la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de cada postor en acto privado.

La evaluación y admisión de propuestas se realizará en dos (02) etapas:

2.7.1 Evaluación técnica

La evaluación de la propuesta técnica se circunscribe a la verificación de los requisitos de admisibilidad de las mismas, donde:

- Propuesta cumple — Admitida
- Propuesta No cumple — No admitida

A efectos de la admisión de las propuestas técnicas, el órgano responsable del proceso de selección verificará que contengan los documentos señalados en el numeral 2.6 y el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del Capítulo VI de la presente sección.

Las propuestas que cumplan con lo anterior, accederán a la evaluación económica.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 68º del Reglamento.

En el caso que la propuesta técnica no fuera admitida, el órgano responsable del proceso de selección incluirá el motivo de esa decisión en el Acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE con motivo del otorgamiento de la Buena Pro.

2.7.2 Evaluación y calificación económica

Se verificará que la propuesta económica contenga los precios unitarios ofertados. Los precios unitarios deberán ser expresados con un máximo de dos decimales, de ser el caso, de lo contrario la propuesta no será admitida.

Si la propuesta económica excede el valor referencial, no será admitida.

En el caso que la propuesta económica no fuera admitida, el órgano responsable del proceso de selección incluirá el motivo de esa decisión en el Acta de los resultados del proceso que publicará en el SEACE con motivo del otorgamiento de la Buena Pro.

La evaluación económica se efectuará ítem por ítem, y se asignará el puntaje de acuerdo a los siguientes criterios:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Precio	80
Flete costo cero en el departamento de origen	10
Porcentaje de descuento	10

2.7.2.1 Precio

La evaluación del precio se realizará de la siguiente manera:

a) Los precios que sean iguales o menores al valor de corte obtendrán, automáticamente, el puntaje máximo de ochenta (80) puntos.

   Para tales efectos, se deberá tener en cuenta los siguientes valores de corte por ítem:

N° ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE DESPACHO	VALOR REFERENCIAL S/.	VALOR DE CORTE S/.
	ALFILER			
1	ALFILER METALICO	CAJA X 50 GR.	1.15	0.78
	ALMOHADILLAS			
2	ALMOHADILLA D/RECAMBIO P/SELLO. T: 30 MM. X 30 MM.	UNIDAD	7.48	5.13
3	ALMOHADILLA D/RECAMBIO P/SELLO. T: 38 MM. X 14 MM.	UNIDAD	6.18	4.24
4	ALMOHADILLA D/RECAMBIO P/SELLO. T: 47 MM. X 18 MM.	UNIDAD	6.83	4.69
	ANILLOS			
5	ANILLO D/PLASTICO. T: 3/16" (5 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	8.42	5.78
6	ANILLO D/PLASTICO. T: 1/4" (6 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	8.55	5.87
7	ANILLO D/PLASTICO. T: 5/16" (8 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	9.64	6.62

8	ANILLO D/PLASTICO. T: 3/8" (9 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	11.78	8.09
9	ANILLO D/PLASTICO. T: 7/16" (11 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	18.17	12.48
10	ANILLO D/PLASTICO. T: 1/2" (12 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	19.23	13.21
11	ANILLO D/PLASTICO. T: 9/16" (14 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	21.37	14.68
12	ANILLO D/PLASTICO. T: 5/8" (16 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	27.84	19.13
13	ANILLO D/PLASTICO. T: 3/4" (18 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	34.19	23.50
14	ANILLO D/PLASTICO. T: 7/8" (22 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	44.11	30.32
15	ANILLO D/PLASTICO. T: 1" (25 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	54.50	37.46
16	ANILLO D/PLASTICO. T: 1 1/8" (28 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	62.41	42.90
17	ANILLO D/PLASTICO. T: 1 1/4" (32 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	65.97	45.34
18	ANILLO D/PLASTICO. T: 1 1/2" (38 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	75.78	52.09
19	ANILLO D/PLASTICO. T: 1 3/4" (45 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	78.54	53.99
20	ANILLO D/PLASTICO. T: 2" (52 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES	87.16	59.91
ARCHIVADORES				
21	ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: MEDIO OFICIO	UNIDAD	3.22	2.20
22	ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: OFICIO	UNIDAD	3.22	2.20
23	ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANGOSTO. T: MEDIO OFICIO	UNIDAD	3.10	2.12
24	ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANGOSTO. T: OFICIO	UNIDAD	3.28	2.25
25	ARCHIVADOR D/CARTON PLASTIFICADO C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: MEDIO OFICIO	UNIDAD	3.32	2.27
26	ARCHIVADOR D/CARTON PLASTIFICADO C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: OFICIO	UNIDAD	3.39	2.32
27	ARCHIVADOR D/CARTON PLASTIFICADO C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANGOSTO. T: OFICIO	UNIDAD	3.34	2.29
28	ARCHIVADOR D/PLASTICO C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: MEDIO OFICIO	UNIDAD	7.64	5.24
29	ARCHIVADOR D/PLASTICO C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: OFICIO	UNIDAD	8.68	5.96
30	ARCHIVADOR D/PLASTICO C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANGOSTO. T: OFICIO	UNIDAD	7.69	5.28
BANDEJA				

31	BANDEJA PORTAPAPELES D/ACRILICO D/02 PISOS	UNIDAD	22.40	15.39
BANDERITAS				
32	BANDERITAS ADHESIVAS D/PLASTICO SEÑALIZADORAS D/PAGINAS	BLISTER X 50 UNIDADES	6.08	4.17
BINDER CLIPS				
33	BINDER CLIP METALICO. T: 3/4" (19 MM.)	CAJA X 12 UNIDADES	1.43	0.97
34	BINDER CLIP METALICO. T: 1" (25 MM.)	CAJA X 12 UNIDADES	1.90	1.30
35	BINDER CLIP METALICO. T: 1 1/4" (32 MM.)	CAJA X 12 UNIDADES	2.64	1.81
36	BINDER CLIP METALICO. T: 1 5/8" (41 MM.)	CAJA X 12 UNIDADES	5.30	3.63
37	BINDER CLIP METALICO. T: 2" (50 MM.)	CAJA X 12 UNIDADES	5.67	3.89
BLOCK				
38	BLOCK D/PAPEL BOND C/ESPIRAL P/TAQUIGRAFIA D/56 GR.. T: A-5 X 70 HOJAS	UNIDAD	2.12	1.45
39	BLOCK D/PAPEL BOND CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 50 HOJAS	UNIDAD	2.46	1.68
40	BLOCK D/PAPEL BOND CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 100 HOJAS	UNIDAD	3.92	2.69
41	BLOCK D/PAPEL BOND CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 50 HOJAS	UNIDAD	0.50	0.33
42	BLOCK D/PAPEL BOND CUADRICULADO D/56 GR. T: OFICIO X 50 HOJAS	UNIDAD	2.42	1.65
43	BLOCK D/PAPEL BOND RAYADO D/56 GR. T: A-4 X 50 HOJAS	UNIDAD	2.33	1.59
44	BLOCK D/PAPEL BOND RAYADO D/56 GR. T: OFICIO X 50 HOJAS	UNIDAD	2.42	1.65
45	BLOCK D/PAPEL BOND RAYADO D/56 GR. T: OFICIO X 100 HOJAS	UNIDAD	4.06	2.78
BOLIGRAFOS				
46	BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA. COLOR AZUL. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD	2.44	1.67
47	BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA. COLOR AZUL. PUNTA MEDIANA. DIAMETRO D/PUNTA: 1 MM. A 1.5 MM.	UNIDAD	2.83	1.94
48	BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA. COLOR NEGRO. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD	2.44	1.67
49	BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA. COLOR NEGRO. PUNTA MEDIANA. DIAMETRO D/PUNTA: 1 MM. A 1.5 MM.	UNIDAD	2.83	1.94
50	BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA. COLOR ROJO. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD	2.44	1.67
51	BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA. COLOR ROJO. PUNTA MEDIANA. DIAMETRO D/PUNTA: 1 MM. A 1.5 MM.	UNIDAD	2.83	1.94
52	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR AZUL. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD	0.31	0.20
53	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR AZUL. PUNTA MEDIANA. DIAMETRO D/PUNTA: 1 MM. A 1.5 MM.	UNIDAD	0.20	0.13
54	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR NEGRO. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD	0.31	0.20
55	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR NEGRO. PUNTA MEDIANA. DIAMETRO D/PUNTA: 1 MM. A 1.5 MM.	UNIDAD	0.20	0.13

56	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR ROJO. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD	0.31	0.20
57	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR ROJO. PUNTA MEDIANA. DIAMETRO D/PUNTA: 1 MM. A 1.5 MM.	UNIDAD	0.20	0.13
58	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR VERDE. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD	0.31	0.20
BORRADOR				
59	BORRADOR D/CAUCHO P/TINTA. T: GRANDE	UNIDAD	0.33	0.22
60	BORRADOR D/CAUCHO P/TINTA Y LAPIZ. T: CHICO	UNIDAD	0.13	0.08
61	BORRADOR D/CAUCHO P/TINTA Y LAPIZ. T: GRANDE	UNIDAD	0.25	0.16
62	BORRADOR D/PAPA. T: CHICO	UNIDAD	0.37	0.24
63	BORRADOR D/PAPA. T: GRANDE	UNIDAD	0.75	0.51
64	BORRADOR D/PVC O VINIL P/LAPIZ. COLOR BLANCO. T: CHICO	UNIDAD	0.28	0.18
65	BORRADOR D/PVC O VINIL P/LAPIZ. COLOR BLANCO. T: GRANDE	UNIDAD	0.49	0.33
CAJA PORTA CD				
66	CAJA PORTA CD UNITARIO D/PLASTICO	UNIDAD	0.57	0.38
CARTULINA				
67	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/200 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD	0.84	0.57
68	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/200 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	EMPAQUE X 100 UNIDADES	71.78	49.34
69	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/225 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD	0.90	0.61
70	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/225 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	EMPAQUE X 100 UNIDADES	90.26	62.04
71	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/275 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD	0.91	0.62
72	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/305 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD	1.11	0.75
73	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/345 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD	1.28	0.87
74	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/345 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	EMPAQUE X 100 UNIDADES	129.05	88.71
75	CARTULINA FOLDCOTE. CALIBRE 10. T: 70 CM. X 100 CM.	PAQUETE X 100 UNIDADES	87.48	60.13
76	CARTULINA FOLDCOTE. CALIBRE 12. T: 70 CM. X 100 CM.	PAQUETE X 100 UNIDADES	99.82	68.62
77	CARTULINA FOLDCOTE. CALIBRE 14. T: 70 CM. X 100 CM.	PAQUETE X 100 UNIDADES	115.05	79.09
78	CARTULINA FOLDCOTE. CALIBRE 18. T: 70 CM. X 100 CM.	PAQUETE X 100 UNIDADES	145.86	100.27
79	CARTULINA SATINADA D/150 GR. COLOR BLANCO. T: 50 CM. X 65 CM.	UNIDAD	0.29	0.19
80	CARTULINA SATINADA D/150 GR. COLOR BLANCO. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD	0.64	0.43
81	CARTULINA SATINADA D/150 GR. COLORES VARIADOS. T: 50 CM. X 65 CM.	UNIDAD	0.29	0.19
82	CARTULINA SATINADA D/150 GR. COLORES VARIADOS. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD	0.74	0.50
CHINCHE				

83	CHINCHE METALICO C/CABEZA DE COLORES	CAJA X 100 UNIDADES	1.38	0.94
84	CHINCHE METALICO C/CABEZA DORADA	CAJA X 100 UNIDADES	0.97	0.66
CINTAS				
85	CINTA ADHESIVA. COLOR HABANO MARRON. T: 2" X 40 YD.	UNIDAD	1.77	1.21
86	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 1/2" X 36 YD.	UNIDAD	0.64	0.43
87	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 1/2" X 72 YD.	UNIDAD	1.12	0.76
88	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 3/4" X 36 YD.	UNIDAD	0.92	0.62
89	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 3/4" X 72 YD.	UNIDAD	1.69	1.15
90	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 1" X 36 YD.	UNIDAD	1.28	0.87
91	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 1" X 72 YD.	UNIDAD	1.83	1.25
92	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 1 1/2" X 72 YD.	UNIDAD	2.11	1.44
93	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 2" X 40 YD.	UNIDAD	1.77	1.21
94	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 2" X 55 YD.	UNIDAD	2.15	1.47
95	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 2" X 72 YD.	UNIDAD	2.70	1.85
96	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 3" X 55 YD.	UNIDAD	3.23	2.21
97	CINTA MASKING TAPE. T: 1/2" X 40 YD.	UNIDAD	1.38	0.94
98	CINTA MASKING TAPE. T: 3/4" X 55 YD.	UNIDAD	2.54	1.74
99	CINTA MASKING TAPE. T: 1" X 40 YD.	UNIDAD	2.77	1.89
100	CINTA MASKING TAPE. T: 1 1/2" X 40 YD.	UNIDAD	3.78	2.59
101	CINTA MASKING TAPE. T: 2" X 55 YD.	UNIDAD	6.97	4.78
102	CINTA MASKING TAPE. T: 3" X 40 YD.	UNIDAD	7.96	5.46
CLIP				
103	CLIP METALICO ESTANDAR	CAJA X 100 UNIDADES	0.51	0.34
104	CLIP METALICO JUMBO	CAJA X 100 UNIDADES	2.19	1.50
105	CLIP METALICO TIPO MARIPOSA. T: MEDIANO	CAJA X 50 UNIDADES	2.48	1.70
106	CLIP METALICO TIPO MARIPOSA. T: GRANDE	CAJA X 12 UNIDADES	1.59	1.08
COLA SINTETICA				
107	COLA SINTETICA FRASCO X 250 GR.	UNIDAD	1.44	0.98
COLECTOR REVISTERO				
108	COLECTOR REVISTERO D/LOMO ANCHO. T: OFICIO	UNIDAD	8.35	5.73
109	COLECTOR REVISTERO D/LOMO ANGOSTO. T: OFICIO	UNIDAD	6.04	4.14
CONTOMETRO				
110	CONTOMETRO D/PAPEL BOND. T: 55 MM. (ANCHO) X 60 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 13 MM. (DIAMETRO DE TUCO)	PAQUETE X 10 UNIDADES	8.90	6.11
111	CONTOMETRO D/PAPEL BOND. T: 57 MM. (ANCHO) X 60 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 13 MM. (DIAMETRO DE TUCO)	PAQUETE X 10 UNIDADES	8.64	5.93
112	CONTOMETRO D/PAPEL BOND. T: 58 MM. (ANCHO) X 60 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 13 MM. (DIAMETRO DE TUCO)	PAQUETE X 10 UNIDADES	9.59	6.58
CORRECTOR LIQUIDO				
113	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO	UNIDAD	2.07	1.41

CUADERNOS				
114	CUADERNO ALFABETICO C/INDICE EMPASTADO D/56 GR. T: A-5 X 100 HOJAS	UNIDAD	2.83	1.94
115	CUADERNO ALFABETICO C/INDICE EMPASTADO D/56 GR. T: A-5 X 200 HOJAS	UNIDAD	4.97	3.41
116	CUADERNO ANILLO DOBLE CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 100 HOJAS	UNIDAD	5.34	3.66
117	CUADERNO ANILLO DOBLE CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 180 HOJAS	UNIDAD	8.37	5.74
118	CUADERNO ANILLO DOBLE CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 180 HOJAS	UNIDAD	4.46	3.06
119	CUADERNO ANILLO SIMPLE CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 100 HOJAS	UNIDAD	4.90	3.36
120	CUADERNO ANILLO SIMPLE CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 200 HOJAS	UNIDAD	8.12	5.57
121	CUADERNO ANILLO SIMPLE CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 180 HOJAS	UNIDAD	4.26	2.92
122	CUADERNO ANILLO SIMPLE RAYADO D/56 GR. T: A-4 X 100 HOJAS	UNIDAD	5.24	3.59
123	CUADERNO ANILLO SIMPLE RAYADO D/56 GR. T: A-4 X 180 HOJAS	UNIDAD	7.58	5.20
124	CUADERNO ANILLO SIMPLE RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 100 HOJAS	UNIDAD	4.59	3.15
125	CUADERNO ANILLO SIMPLE RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 180 HOJAS	UNIDAD	4.29	2.94
126	CUADERNO D/CARGO EMPASTADO D/56 GR. T: A-5 X 100 HOJAS	UNIDAD	3.77	2.58
127	CUADERNO D/CARGO EMPASTADO D/56 GR. T: A-5 X 200 HOJAS	UNIDAD	3.94	2.70
128	CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 100 HOJAS	UNIDAD	2.84	1.94
129	CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 200 HOJAS	UNIDAD	4.68	3.21
130	CUADERNO EMPASTADO RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 100 HOJAS	UNIDAD	2.84	1.94
131	CUADERNO EMPASTADO RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 200 HOJAS	UNIDAD	4.30	2.95
132	CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 88 HOJAS	UNIDAD	2.83	1.94
133	CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 92 HOJAS	UNIDAD	3.04	2.08
134	CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 40 HOJAS	UNIDAD	0.63	0.42
135	CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 48 HOJAS	UNIDAD	0.77	0.52
136	CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 80 HOJAS	UNIDAD	1.02	0.69
137	CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 92 HOJAS	UNIDAD	1.32	0.90
138	CUADERNO ENGRAPADO RAYADO D/56 GR. T: A-4 X 88 HOJAS	UNIDAD	2.83	1.94
139	CUADERNO ENGRAPADO RAYADO D/56 GR. T: A-4 X 92 HOJAS	UNIDAD	3.03	2.07
140	CUADERNO ENGRAPADO RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 40 HOJAS	UNIDAD	0.62	0.42
141	CUADERNO ENGRAPADO RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 48 HOJAS	UNIDAD	0.75	0.51
142	CUADERNO ENGRAPADO RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 80 HOJAS	UNIDAD	1.00	0.68
143	CUADERNO ENGRAPADO RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 92 HOJAS	UNIDAD	1.32	0.90
CUCHILLA P/CORTAR PAPEL				
144	CUCHILLA P/CORTAR PAPEL TIPO CUTTER C/CUBIERTA PLASTICA. T: CHICO	UNIDAD	0.90	0.61

145	CUCHILLA P/CORTAR PAPEL TIPO CUTTER C/CUBIERTA PLASTICA. T: MEDIANO	UNIDAD	1.52	1.04
146	CUCHILLA P/CORTAR PAPEL TIPO CUTTER C/CUBIERTA METALICA. T: GRANDE	UNIDAD	14.58	10.01
DISPENSADOR PARA CINTA ADHESIVA				
147	DISPENSADOR P/CINTA ADHESIVA C/ADAPTADOR DE 36 YD. Y 72 YD.	UNIDAD	8.85	6.07
148	DISPENSADOR P/CINTA ADHESIVA DE 1/2" X 36 YD.	UNIDAD	5.35	3.67
149	DISPENSADOR P/CINTA ADHESIVA DE 1/2" X 72 YD.	UNIDAD	8.52	5.85
150	DISPENSADOR P/CINTA ADHESIVA DE 3/4" X 36 YD.	UNIDAD	5.45	3.74
ENGRAPADOR				
151	ENGRAPADOR C/YUNQUE FIJO. T: CHICO C: 16 A 25 HOJAS	UNIDAD	8.14	5.59
152	ENGRAPADOR C/YUNQUE GIRATORIO. T: CHICO C: 16 A 25 HOJAS	UNIDAD	9.00	6.18
153	ENGRAPADOR D/ESTRUCTURA METALICA Y COMPONENTE DE BAKELITA. T: GRANDE C: 100 HOJAS	UNIDAD	72.81	50.05
154	ENGRAPADOR D/ESTRUCTURA METALICA Y COMPONENTE DE BAKELITA. T: GRANDE C: 150 HOJAS	UNIDAD	100.55	69.12
155	ENGRAPADOR D/ESTRUCTURA METALICA Y MANGO SUPERIOR DE PLASTICO. C/YUNQUE FIJO TIPO ALICATE O TENAZA	UNIDAD	27.80	19.10
156	ENGRAPADOR D/ESTRUCTURA METALICA Y MANGO SUPERIOR DE PLASTICO. C/YUNQUE GIRATORIO TIPO ALICATE O TENAZA	UNIDAD	26.44	18.17
157	ENGRAPADOR METALICO (100%). C/YUNQUE FIJO TIPO ALICATE O TENAZA	UNIDAD	32.08	22.05
158	ENGRAPADOR METALICO (100%). C/YUNQUE GIRATORIO TIPO ALICATE O TENAZA	UNIDAD	31.87	21.90
159	ENGRAPADOR METALICO (100%). T: GRANDE C: 100 HOJAS	UNIDAD	106.02	72.88
160	ENGRAPADOR METALICO (100%). T: GRANDE C: 150 HOJAS	UNIDAD	176.77	121.52
ESPIRAL DE PLÁSTICO				
161	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 5 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	25.39	17.45
162	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 7 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	4.28	2.93
163	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 9 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	6.41	4.40
164	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 12 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	9.55	6.56
165	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 14 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	11.78	8.09
166	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 17 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	17.10	11.75
167	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 23 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	28.56	19.63
168	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 25 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	31.74	21.81
169	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 30 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	45.66	31.38
170	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 33 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	58.34	40.10
171	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 40 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	93.17	64.04
172	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 50 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES	177.77	122.21
ESPONJERO				
173	ESPONJERO D/JEBE O PLASTICO. T: CHICO	UNIDAD	1.52	1.04

174	ESPONJERO D/JEBE O PLASTICO. T: GRANDE	UNIDAD	1.93	1.32
ETIQUETA ADHESIVA				
175	ETIQUETA ADHESIVA. COLOR BLANCO. T: 1 1/2" X 3" O EQUIVALENTE	SOBRE X 100 UNIDADES	2.10	1.43
176	ETIQUETA ADHESIVA. COLOR BLANCO. T: 1" X 3" O EQUIVALENTE	SOBRE X 100 UNIDADES	1.31	0.89
177	ETIQUETA ADHESIVA. COLOR BLANCO. T: 1/2" X 3/4" O EQUIVALENTE	SOBRE X 100 UNIDADES	0.20	0.13
178	ETIQUETA ADHESIVA. COLOR BLANCO. T: 3 1/2" X 1" O EQUIVALENTE	SOBRE X 100 UNIDADES	1.85	1.26
179	ETIQUETA ADHESIVA P/COMPUTADORA. COLOR BLANCO. T: 3" X 1" O EQUIVALENTE	SOBRE X 1000 UNIDADES	16.59	11.40
180	ETIQUETA ADHESIVA. COLOR BLANCO. T: 4" X 1 1/2" O EQUIVALENTE	SOBRE X 100 UNIDADES	2.23	1.52
181	ETIQUETA ADHESIVA. COLORES VARIADOS. T: 1" X 3" O EQUIVALENTE	SOBRE X 100 UNIDADES	1.49	1.01
182	ETIQUETA ADHESIVA P/DISCO COMPACTO (CD)	SOBRE X 100 UNIDADES	28.00	19.24
FASTENER				
183	FASTENER METALICO	CAJA X 50 UNIDADES	4.65	3.19
184	FASTENER METALICO TIPO GUSANILLO C/PISADOR PLASTICO	CAJA X 25 UNIDADES	16.81	11.55
FECHADOR				
185	FECHADOR D/CAUCHO C/CUERPO METALICO TIPO MANUAL. ALTURA D/FECHA: 3 MM.	UNIDAD	6.57	4.51
186	FECHADOR D/CAUCHO C/CUERPO METALICO TIPO MANUAL. ALTURA D/FECHA: 5 MM.	UNIDAD	6.73	4.62
187	FECHADOR MULTIPLE D/CAUCHO C/CUERPO METALICO TIPO MANUAL. ALTURA D/FECHA: 3 MM.	UNIDAD	13.78	9.46
FOLDER				
188	FOLDER COLGANTE C/VARILLA METALICA. T: OFICIO	PAQUETE X 100 UNIDADES	105.58	72.58
189	FOLDER COLGANTE C/VARILLA PLASTICA. T: OFICIO	PAQUETE X 100 UNIDADES	66.74	45.87
190	FOLDER D/PLASTICO C/CLIP LATERAL. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 30 HOJAS	UNIDAD	4.97	3.41
191	FOLDER D/PLASTICO C/CLIP LATERAL. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 60 HOJAS	UNIDAD	5.58	3.83
192	FOLDER D/PLASTICO C/SUJETADOR SUPERIOR. COLORES VARIADOS. T: OFICIO	UNIDAD	6.45	4.42
193	FOLDER D/PLASTICO C/TAPA TRANSPARENTE Y FASTENER. COLORES VARIADOS. T: A-4	UNIDAD	2.21	1.51
194	FOLDER D/PLASTICO C/TAPA TRANSPARENTE Y FASTENER. COLORES VARIADOS. T: OFICIO	UNIDAD	2.27	1.55
195	FOLDER D/PLASTICO C/VARILLA SUJETADORA LATERAL. COLORES VARIADOS. T: A-4	UNIDAD	1.16	0.79
196	FOLDER D/PLASTICO C/VARILLA SUJETADORA LATERAL. COLORES VARIADOS. T: OFICIO	UNIDAD	1.29	0.88
197	FOLDER D/PLASTICO PORTADOCUMENTOS TIPO CATÁLOGO C/MICAS. T: A-4 C: 40 HOJAS	UNIDAD	9.29	6.38
198	FOLDER D/PLASTICO PORTADOCUMENTOS TIPO CATÁLOGO C/MICAS. T: A-4 C: 60 HOJAS	UNIDAD	16.59	11.40
199	FOLDER MANILA REFORZADO. T: A-4	BOLSA X 25 UNIDADES	5.28	3.62
200	FOLDER MANILA REFORZADO. T: OFICIO	BOLSA X 25 UNIDADES	5.28	3.62
201	FOLDER MANILA SIN REFUERZO. T: A-4	BOLSA X 25 UNIDADES	4.52	3.10
202	FOLDER MANILA SIN REFUERZO. T: CARTA	BOLSA X 25 UNIDADES	4.52	3.10

203	FOLDER MANILA SIN REFUERZO. T: OFICIO	BOLSA X 25 UNIDADES	4.97	3.41
FORRO				
204	FORRO D/PLASTICO. T: A-4 O CARTA X 5 MT.	UNIDAD	3.19	2.18
205	FORRO D/PLASTICO. T: OFICIO X 5 MT.	UNIDAD	4.98	3.41
FUNDA				
206	FUNDA PORTAPAPELES D/PVC TIPO MICA GRUESA TRANSPARENTE. T: A-4	UNIDAD	0.42	0.28
207	FUNDA PORTAPAPELES D/PVC TIPO MICA GRUESA TRANSPARENTE. T: OFICIO	UNIDAD	0.43	0.29
GOMA				
208	GOMA EN BARRA D/20 GR. O 21 GR.	UNIDAD	1.89	1.29
209	GOMA EN BARRA D/25 O 25.2 GR.	UNIDAD	1.93	1.32
210	GOMA EN BARRA D/40 GR.	UNIDAD	3.59	2.46
211	GOMA LIQUIDA D/60 CC.	UNIDAD	0.36	0.24
212	GOMA LIQUIDA FRASCO X 1/4 DE LT.	UNIDAD	1.36	0.93
GRAPA				
213	GRAPA 9/10	CAJA X 1000 UNIDADES	2.92	2.00
214	GRAPA 9/12	CAJA X 1000 UNIDADES	3.60	2.47
215	GRAPA 9/14	CAJA X 1000 UNIDADES	3.32	2.27
216	GRAPA 23/6	CAJA X 1000 UNIDADES	2.11	1.44
217	GRAPA 23/8	CAJA X 1000 UNIDADES	2.33	1.59
218	GRAPA 23/10	CAJA X 1000 UNIDADES	2.99	2.05
219	GRAPA 23/13	CAJA X 1000 UNIDADES	3.71	2.54
220	GRAPA 23/15	CAJA X 1000 UNIDADES	4.09	2.80
221	GRAPA 23/17	CAJA X 1000 UNIDADES	4.75	3.26
222	GRAPA 23/20	CAJA X 1000 UNIDADES	5.14	3.52
223	GRAPA 26/6	CAJA X 1000 UNIDADES	0.60	0.40
224	GRAPA 26/6	CAJA X 5000 UNIDADES	2.40	1.64
INDEX TABS				
225	INDEX TABS P/FOLDER COLGANTE	CAJA X 25 UNIDADES	3.16	2.16
226	INDEX TABS TRANSPARENTE	CAJA X 10 UNIDADES	4.62	3.17
227	INDEX TABS TRANSPARENTE. COLORES VARIADOS	CAJA X 10 UNIDADES	4.58	3.14
LAPIZ				
228	LAPICES DE COLORES. COLORES VARIADOS. T: CHICO	CAJA X 12 UNIDADES	2.38	1.63
229	LAPICES DE COLORES. COLORES VARIADOS. T: GRANDE	CAJA X 12 UNIDADES	4.44	3.04
230	LAPIZ D/MADERA BICOLOR	UNIDAD	0.53	0.35
231	LAPIZ D/MADERA C/MINA DE GRAFITO 2B	UNIDAD	0.78	0.53
232	LAPIZ D/MADERA C/MINA DE GRAFITO N° 2 C/BORRADOR	UNIDAD	0.25	0.16
233	LAPIZ D/MADERA C/MINA DE GRAFITO N° 2 SIN BORRADOR	UNIDAD	0.23	0.15
LIBRETAS				
234	LIBRETA D/CAMPO (TOPOGRAFICA) D/PAPEL BOND EMPASTADA MIXTA (RAYADA Y CUADRICULADA) D/75 GR. T: A-6 X 48 HOJAS	UNIDAD	3.75	2.57

235	LIBRETA D/CAMPO (TOPOGRAFICA) D/PAPEL BOND EMPASTADA RAYADA D/75 GR. T: A-6 X 48 HOJAS	UNIDAD	3.75	2.57
LIBRO DE ACTAS				
236	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO CUADRICULADO D/75 GR. X 50 HOJAS (100 FOLIOS)	UNIDAD	4.48	3.07
237	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO CUADRICULADO D/75 GR. X 100 HOJAS (200 FOLIOS)	UNIDAD	8.78	6.03
238	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO CUADRICULADO D/75 GR. X 200 HOJAS (400 FOLIOS)	UNIDAD	16.09	11.05
239	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO RAYADO D/56 GR. X 50 HOJAS (100 FOLIOS)	UNIDAD	5.58	3.83
240	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO RAYADO D/56 GR. X 100 HOJAS (200 FOLIOS)	UNIDAD	8.38	5.75
241	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO RAYADO D/56 GR. X 200 HOJAS (400 FOLIOS)	UNIDAD	12.02	8.25
242	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO RAYADO D/75 GR. X 50 HOJAS (100 FOLIOS)	UNIDAD	8.15	5.59
243	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO RAYADO D/75 GR. X 100 HOJAS (200 FOLIOS)	UNIDAD	7.94	5.45
244	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO RAYADO D/75 GR. X 200 HOJAS (400 FOLIOS)	UNIDAD	15.68	10.77
LIGAS				
245	LIGAS DELGADAS	PAQUETE X 1/4 LB.	2.60	1.78
246	LIGAS DELGADAS	PAQUETE X 1 LB.	10.45	7.17
MICA PARA ANILLADO				
247	MICA P/ANILLADO TIPO CATEDRAL. T: A-4	UNIDAD	0.43	0.29
248	MICA P/ANILLADO TIPO CATEDRAL. T: OFICIO	UNIDAD	0.49	0.33
249	MICA P/ANILLADO TRANSPARENTE. T: A-4	UNIDAD	0.35	0.23
250	MICA P/ANILLADO TRANSPARENTE. T: OFICIO	UNIDAD	0.42	0.28
MINA				
251	MINA D/GRAFITO 2B. T: 0.5 MM.	ESTUCHE X 24 UNIDADES	1.10	0.75
252	MINA D/GRAFITO 2B. T: 0.5 MM.	ESTUCHE X 20 UNIDADES	1.10	0.75
253	MINA D/GRAFITO HB. T: 0.5 MM.	ESTUCHE X 24 UNIDADES	1.03	0.70
254	MINA D/GRAFITO HB. T: 0.5 MM.	ESTUCHE X 20 UNIDADES	1.10	0.75
MOTA				
255	MOTA P/PIZARRA ACRILICA C/COBERTURA PLASTICA	UNIDAD	2.28	1.56
NOTAS ADHESIVAS				
256	NOTAS ADHESIVAS. COLOR AMARILLO. T: 2" X 3" O EQUIVALENTE	BLOCK X 100 HOJAS	1.30	0.88
257	NOTAS ADHESIVAS. COLOR AMARILLO. T: 3" X 5" O EQUIVALENTE	BLOCK X 100 HOJAS	5.89	4.04
258	NOTAS ADHESIVAS. COLORES VARIADOS. T: 3" X 3" O EQUIVALENTE	PAQUETE X 5 BLOCKS X 100 HOJAS	11.11	7.63
259	NOTAS ADHESIVAS. COLORES VARIADOS. T: 3" X 5" O EQUIVALENTE	PAQUETE X 5 BLOCKS X 100 HOJAS	29.64	20.37
260	NOTAS ADHESIVAS P/FAX. T: 37 MM A 40 MM. X 100 MM A 102 MM. X 200 HOJAS	BLOCK X 50 HOJAS	8.50	5.83
261	NOTAS ADHESIVAS. T: 1 1/2" X 2" O EQUIVALENTE	PAQUETE X 12 BLOCKS X 100 HOJAS	17.19	11.81
262	NOTAS ADHESIVAS. T: 3" X 3" O EQUIVALENTE	BLOCK X 100 HOJAS	1.71	1.17

NUMERADOR				
263	NUMERADOR D/ESTRUCTURA METALICA TIPO AUTOMATICO C/MANGO METALICO X 06 DIGITOS	UNIDAD	41.66	28.63
264	NUMERADOR D/ESTRUCTURA METALICA TIPO AUTOMATICO C/MANGO PLASTICO X 06 DIGITOS	UNIDAD	60.17	41.36
265	NUMERADOR D/ESTRUCTURA METALICA TIPO AUTOMATICO C/MANGO PLASTICO X 08 DIGITOS	UNIDAD	57.42	39.47
OJALILLOS				
266	OJALILLOS AUTOADHESIVOS	SOBRE X 250 UNIDADES	0.92	0.62
267	OJALILLOS AUTOADHESIVOS	SOBRE X 500 UNIDADES	1.45	0.99
PAPEL				
268	PAPEL BOND ALISADO P/CAJERO NCR 5684 D/CELULOSA DE MADERA (100%) T/ROLLO WINCHA RECIBO C/TUCO DE PLASTICO O CARTON D/56 GR. ±5% EN ROLLO. T: 82 MM. (ANCHO) X 225 MM. ±2 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 17.5 MM. (DIAMETRO DE TUCO) X 700 MT. ±4 MT. (LONGITUD)	UNIDAD	21.68	14.90
269	PAPEL BOND D/56 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	85.39	58.70
270	PAPEL BOND D/56 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	98.25	67.54
271	PAPEL BOND D/56 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	121.35	83.42
272	PAPEL BOND D/56 GR. T: A-3	PAQUETE X 500 UNIDADES	21.59	14.83
273	PAPEL BOND D/56 GR. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES	9.91	6.80
274	PAPEL BOND D/56 GR. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES	11.42	7.84
275	PAPEL BOND D/75 GR. COLORES VARIADOS. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES	17.83	12.25
276	PAPEL BOND D/75 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	115.07	79.10
277	PAPEL BOND D/75 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	142.54	97.99
278	PAPEL BOND D/75 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	169.26	116.36
279	PAPEL BOND D/75 GR. T: A-3	PAQUETE X 500 UNIDADES	30.35	20.86
280	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/75 GR. T: A-3	PAQUETE X 500	28.97	19.91

	Este producto se presentará en envolturas plastificadas y cajas de cartón resistentes a la humedad u otro medio adecuado para la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	UNIDADES		
281	PAPEL BOND D/75 GR. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES	14.19	9.75
282	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/75 GR. T: A-4 Este producto se presentará en envolturas plastificadas y cajas de cartón resistentes a la humedad u otro medio adecuado para la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	14.04	9.64
283	PAPEL BOND D/75 GR. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES	16.22	11.14
284	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/75 GR. T: OFICIO Este producto se presentará en envolturas plastificadas y cajas de cartón resistentes a la humedad u otro medio adecuado para la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	16.25	11.16
285	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/80 GR. T: A-3 Este producto se presentará en envolturas plastificadas y cajas de cartón resistentes a la humedad u otro medio adecuado para la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	32.67	22.45
286	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/80 GR. T: A-4 Este producto se presentará en envolturas plastificadas y cajas de cartón resistentes a la humedad u otro medio adecuado para la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	15.93	10.94
287	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/80 GR. T: OFICIO	PAQUETE X	18.31	12.58

	Este producto se presentará en envolturas plastificadas y cajas de cartón resistentes a la humedad u otro medio adecuado para la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	500 UNIDADES		
288	PAPEL BOND D/90 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	141.75	97.44
289	PAPEL BOND D/90 GR. T: A-3	PAQUETE X 500 UNIDADES	35.57	24.44
290	PAPEL BOND D/90 GR. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES	17.77	12.21
291	PAPEL BOND D/90 GR. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES	19.06	13.09
292	PAPEL BOND D/120 GR. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES	26.77	18.39
293	PAPEL BOND D/120 GR. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES	26.68	18.33
294	PAPEL BULKY D/52 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	70.01	48.12
295	PAPEL BULKY D/52 GR. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES	9.26	6.36
296	PAPEL BULKY D/52 GR. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES	9.74	6.69
297	PAPEL CARBON P/ESCRITURA MANUAL. COLOR AZUL. T: A-4	CARPETA X 100 UNIDADES	16.64	11.43
298	PAPEL CARBON P/ESCRITURA MANUAL. COLOR AZUL. T: OFICIO	CARPETA X 100 UNIDADES	17.10	11.75
299	PAPEL CARBON P/ESCRITURA MANUAL Y MECANOGRAFICA. COLOR NEGRO. T: A-4	CARPETA X 100 UNIDADES	11.78	8.09
300	PAPEL CARBON P/ESCRITURA MANUAL Y MECANOGRAFICA. COLOR NEGRO. T: OFICIO	CARPETA X 100 UNIDADES	13.75	9.44
301	PAPEL CARBON P/ESCRITURA MECANOGRAFICA. COLOR NEGRO. T: A-4	CARPETA X 100 UNIDADES	17.55	12.06
302	PAPEL CARBON P/ESCRITURA MECANOGRAFICA. COLOR NEGRO. T: OFICIO	CARPETA X 100 UNIDADES	18.34	12.60
303	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO AUTOCOPIATIVO D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 1/2" X 11" X 2 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 1000 UNIDADES	97.45	66.99

	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.			
304	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO AUTOCOPIATIVO. T: 14 7/8" X 14" X 2 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	70.61	48.53
305	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO AUTOCOPIATIVO. T: 14 7/8" X 14" X 3 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	116.36	79.99
306	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO AUTOCOPIATIVO. T: 9 7/8" X 11" X 2 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	59.83	41.12
307	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO AUTOCOPIATIVO. T: 9 7/8" X 11" X 3 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	81.12	55.76
308	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 1/2" X 11" X 1 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 1000 UNIDADES	26.51	18.22

	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.			
309	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 1 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	14.01	9.62
310	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA (5½) D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 1 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	14.28	9.81
311	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 2 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	38.57	26.51
312	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA (5½) D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 2 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	40.48	27.82
313	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 3 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	62.43	42.91

	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.			
314	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA (5½) D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 3 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	60.43	41.54
315	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 4 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	88.52	60.85
316	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 1 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	20.00	13.74
317	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA (5½) D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 1 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	22.22	15.27
318	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 2 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	56.68	38.96

	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.			
319	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA (5½) D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 2 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	59.43	40.85
320	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 3 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	94.78	65.15
321	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA (5½) D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 3 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	88.95	61.14
322	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 4 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	129.84	89.26
323	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/75 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 1 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	20.39	14.01

	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.			
324	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/75 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 1 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	30.31	20.83
325	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/75 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 2 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES	74.96	51.53
326	PAPEL COPIA MONOLUCIDA D/35 GR. COLORES VARIADOS. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES	7.64	5.24
327	PAPEL COPIA MONOLUCIDA D/35 GR. COLORES VARIADOS. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES	8.33	5.72
328	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/90 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	127.17	86.51
329	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/90 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	151.97	100.96
330	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/115 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	165.81	113.98
331	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/115 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	192.12	132.07
332	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/115 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	229.10	157.50
333	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/130 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	268.93	184.88
334	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/150 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	212.86	146.33
335	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/150 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	249.08	161.45
336	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/200 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	330.80	213.60
337	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/250 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	425.01	292.18

338	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/250 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	517.59	355.83
339	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/300 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	511.52	351.66
340	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/90 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	138.12	81.78
341	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/90 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	160.11	95.24
342	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/150 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	217.77	149.71
343	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/150 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	254.93	175.25
344	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/150 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	305.46	209.99
345	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/300 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	512.17	352.11
346	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/300 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	576.63	396.42
347	PAPEL CREPE. COLORES VARIADOS. T: 180 CM. X 50 CM.	PAQUETE X 10 PLIEGOS	4.57	3.13
348	PAPEL CUADRICULADO. T: A-4	CUADERNILLO X 05 PLIEGOS	0.40	0.27
349	PAPEL CUADRICULADO. T: OFICIO	CUADERNILLO X 05 PLIEGOS	0.47	0.31
350	PAPEL FINO D/90 GR. COLORES VARIADOS. T: A-4	PAQUETE X 100 UNIDADES	18.49	12.70
351	PAPEL FINO D/120 GR. COLORES VARIADOS. T: A-4	PAQUETE X 100 UNIDADES	26.24	18.03
352	PAPEL FINO D/180 GR. COLORES VARIADOS. T: A-4	PAQUETE X 100 UNIDADES	39.68	27.27
353	PAPEL KRAFT D/50 GR. T: 75 CM. X 120 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	91.89	63.16
354	PAPEL LUSTRE. COLORES VARIADOS. T: 50 CM. X 65 CM.	PLIEGO	0.25	0.16
355	PAPEL LUSTRE. COLORES VARIADOS. T: 50 CM. X 70 CM.	PLIEGO	0.35	0.23
356	PAPEL P/INGENIERO TRASLUCIDO SATINADO D/90 GR. T: A-4	UNIDAD	0.32	0.21
357	PAPEL PERIODICO D/48.8 GR. COLORES VARIADOS. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES	48.22	33.14
358	PAPEL PERIODICO D/48.8 GR. COLORES VARIADOS. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES	8.23	5.65
359	PAPEL PERIODICO D/48.8 GR. COLORES VARIADOS. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES	8.65	5.94
360	PAPEL PERIODICO D/48.8 GR. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES	7.55	5.18
361	PAPEL PERIODICO D/48.8 GR. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES	7.98	5.48
362	PAPEL RAYADO. T: A-4	CUADERNILLO X 05 PLIEGOS	0.38	0.25

363	PAPEL RAYADO. T: OFICIO	CUADERNILLO X 05 PLIEGOS	0.42	0.28
364	PAPEL STENCIL	CAJA X 48 UNIDADES	42.84	29.44
365	PAPEL TERMICO P/CAJERO DIEBOLD OPTEVA 500 D/CELULOSA DE MADERA (100%) T/ROLLO WINCHA RECIBO C/TUCO DE PLASTICO C/CAPA TERMICA EN EL LADO INTERNO DEL ROLLO D/56 GR. ±5% EN ROLLO. T: 80 MM. (ANCHO) X 152 MM. ±2 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 25.4 MM. (DIAMETRO DE TUCO) X 306 MT. ±4 MT. (LONGITUD). DURABILIDAD DE IMAGEN: LOS ROLLOS DE PAPEL TERMICO DEBERAN TENER COMO MINIMO 5 AÑOS DE DURABILIDAD, LO CUAL SE SUSTENTARA CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DEL PAPEL TERMICO UTILIZADO EN LA FABRICACION DEL PRODUCTO.	UNIDAD	17.60	12.09
366	PAPEL TERMICO P/CAJERO NCR 5870/5877/5884 D/CELULOSA DE MADERA (100%) T/ROLLO WINCHA RECIBO C/TUCO DE PLASTICO C/CAPA TERMICA EN EL LADO INTERNO DEL ROLLO D/55 GR. ±5% EN ROLLO. T: 80 MM. (ANCHO) X 229 MM. ±2 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 17.5 MM. (DIAMETRO DE TUCO) X 680 MT. ±5 MT. (LONGITUD). DURABILIDAD DE IMAGEN: LOS ROLLOS DE PAPEL TERMICO DEBERAN TENER COMO MINIMO 5 AÑOS DE DURABILIDAD, LO CUAL SE SUSTENTARA CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DEL PAPEL TERMICO UTILIZADO EN LA FABRICACION DEL PRODUCTO.	UNIDAD	38.05	26.15
367	PAPEL TERMICO P/CAJERO RL520/OPTEVA 562 D/CELULOSA DE MADERA (100%) T/ROLLO WINCHA RECIBO C/TUCO DE PLASTICO C/CAPA TERMICA EN EL LADO INTERNO DEL ROLLO D/56 GR. ±5% EN ROLLO. T: 80 MM. (ANCHO) X 254 MM. ±2 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 25.4 MM. (DIAMETRO DE TUCO) X 860 MT. ±5 MT. (LONGITUD). DURABILIDAD DE IMAGEN: LOS ROLLOS DE PAPEL TERMICO DEBERAN TENER COMO MINIMO 5 AÑOS DE DURABILIDAD, LO CUAL SE SUSTENTARA CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DEL PAPEL TERMICO UTILIZADO EN LA FABRICACION DEL PRODUCTO.	UNIDAD	50.23	34.52
PEGAMENTO				
368	PEGAMENTO D/ALTA RESISTENCIA INSTANTANEO	UNIDAD	3.70	2.53
PERFORADOR				
369	PERFORADOR D/02 ESPIGAS C: DE 1 A 7 HOJAS	UNIDAD	3.77	2.58
370	PERFORADOR D/02 ESPIGAS C: DE 8 A 14 HOJAS	UNIDAD	7.41	5.08
371	PERFORADOR D/02 ESPIGAS C: DE 15 A 20 HOJAS	UNIDAD	8.23	5.65
372	PERFORADOR D/02 ESPIGAS C: 50 HOJAS	UNIDAD	56.79	39.03
373	PERFORADOR D/02 ESPIGAS C: 150 HOJAS	UNIDAD	336.92	231.62
PIONER				
374	PIONER D/02 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 250 HOJAS	UNIDAD	9.13	6.27
375	PIONER D/02 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 450 HOJAS	UNIDAD	10.22	7.02
376	PIONER D/02 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 600 HOJAS	UNIDAD	12.33	8.47

377	PIONER D/02 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: OFICIO C: 250 HOJAS	UNIDAD	9.29	6.38
378	PIONER D/03 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 250 HOJAS	UNIDAD	9.14	6.27
379	PIONER D/03 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 450 HOJAS	UNIDAD	10.43	7.16
380	PIONER D/03 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 650 HOJAS	UNIDAD	13.42	9.22
381	PLUMON C/CASQUILLO METALICO INDELEBLE. COLORES VARIADOS. PUNTA FINA. ANCHO D/TRAZO: O.1 MM. A 0.9 MM	UNIDAD	1.25	0.85
PLUMON				
382	PLUMON INDELEBLE. COLORES VARIADOS. PUNTA BISELADA	UNIDAD	2.32	1.59
383	PLUMON INDELEBLE. COLORES VARIADOS. PUNTA FINA. ANCHO D/TRAZO: O.1 MM. A 0.9 MM	UNIDAD	2.19	1.50
384	PLUMON INDELEBLE. COLORES VARIADOS. PUNTA GRUESA. ANCHO D/TRAZO: 3.1.MM. A 5 MM	UNIDAD	1.34	0.91
385	PLUMON INDELEBLE. COLORES VARIADOS. PUNTA MEDIANA. ANCHO D/TRAZO: 1.MM. A 3 MM	UNIDAD	2.14	1.46
386	PLUMON MARCADOR. COLORES VARIADOS. PUNTA FINA. ANCHO D/TRAZO: O.1 MM. A 0.9 MM	UNIDAD	0.35	0.23
387	PLUMON MARCADOR. COLORES VARIADOS. PUNTA GRUESA. ANCHO D/TRAZO: 3.1.MM. A 5 MM	UNIDAD	1.59	1.08
388	PLUMON MARCADOR. COLORES VARIADOS. PUNTA MEDIANA. ANCHO D/TRAZO: 1.MM. A 3 MM	UNIDAD	1.22	0.83
389	PLUMON P/PIZARRA ACRILICA. COLORES VARIADOS. PUNTA GRUESA. ANCHO D/TRAZO: 3.1.MM. A 5 MM	UNIDAD	1.34	0.91
390	PLUMON P/PIZARRA ACRILICA. COLORES VARIADOS. PUNTA MEDIANA. ANCHO D/TRAZO: 1.MM. A 3 MM	UNIDAD	2.65	1.81
391	PLUMON RESALTADOR F/CILINDRICA. COLORES VARIADOS. PUNTA BISELADA	UNIDAD	1.26	0.86
392	PLUMON RESALTADOR F/RECTANGULAR. COLORES VARIADOS. PUNTA BISELADA	UNIDAD	1.71	1.17
PORTA CLIP				
393	PORTA CLIPS D/ACRILICO IMANTADO	UNIDAD	2.73	1.87
394	PORTA CLIPS D/ACRILICO SIN IMANTAR	UNIDAD	2.69	1.84
PORTA DISKETTE				
395	PORTA DISKETTES C: 10 UNIDADES	UNIDAD	5.97	4.09
PORTA LAPICERO				
396	PORTA LAPICEROS D/ACRILICO TIPO VASO O CUBO	UNIDAD	4.61	3.16
PORTA SELLOS				
397	PORTA SELLOS D/ACRILICO D/01 PISO	UNIDAD	7.02	4.82
398	PORTA SELLOS D/ACRILICO D/02 PISOS	UNIDAD	11.46	7.87
399	PORTA SELLOS METALICO D/01 PISO	UNIDAD	6.97	4.78
PORTA TACO				
400	PORTA TACOS D/ACRILICO C: DE 800 A 900 HOJAS	UNIDAD	5.18	3.55
PORTAMINA				
401	PORTAMINA. ANCHO D/TRAZO: O.5 MM.	UNIDAD	1.06	0.72
402	PORTAMINA C/PUNTA METALICA. ANCHO D/TRAZO: O.5 MM.	UNIDAD	5.49	3.76
REGLAS				
403	REGLA D/PLASTICO. T: 20 CM.	UNIDAD	0.29	0.19
404	REGLA D/PLASTICO. T: 30 CM.	UNIDAD	0.48	0.32

405	REGLA D/PLASTICO. T: 60 CM.	UNIDAD	3.15	2.16
SACAGRAPA				
406	SACAGRAPA METALICO	UNIDAD	1.22	0.83
SOBRE				
407	SOBRE D/PAPEL BOND D/56 GR. COLOR BLANCO. T: CARTA	PAQUETE X 50 UNIDADES	1.73	1.18
408	SOBRE D/PAPEL BOND D/75 GR. COLOR BLANCO. T: 13 CM. A 13.5 CM. X 17 CM. A 18.5 CM.	PAQUETE X 25 UNIDADES	1.84	1.26
409	SOBRE D/PAPEL BOND D/75 GR. COLOR BLANCO. T: 13 CM. A 13.5 CM. X 17 CM. A 18.5 CM.	PAQUETE X 50 UNIDADES	3.50	2.40
410	SOBRE D/PAPEL BOND D/75 GR. COLOR BLANCO. T: OFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES	2.32	1.59
411	SOBRE D/PAPEL BOND D/90 GR. COLOR BLANCO. T: A-4	PAQUETE X 50 UNIDADES	8.59	5.90
412	SOBRE D/PAPEL BOND D/90 GR. COLOR BLANCO. T: EXTRAOFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES	13.50	9.27
413	SOBRE D/PAPEL BOND D/90 GR. COLOR BLANCO. T: MEDIO OFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES	5.80	3.98
414	SOBRE D/PAPEL BOND D/90 GR. COLOR BLANCO. T: OFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES	10.40	7.14
415	SOBRE MANILA. T: A-4	PAQUETE X 50 UNIDADES	6.86	4.71
416	SOBRE MANILA. T: DOBLE OFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES	18.84	12.94
417	SOBRE MANILA. T: EXTRAOFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES	9.59	6.58
418	SOBRE MANILA. T: MEDIO OFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES	4.46	3.06
419	SOBRE MANILA. T: OFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES	8.30	5.70
420	SOBRE MANILA. T: PAGO	PAQUETE X 50 UNIDADES	3.99	2.73
TABLERO				
421	TABLERO D/ACRILICO C/MANIJA DE PRESION. T: OFICIO	UNIDAD	6.49	4.45
422	TABLERO D/MADERA C/MANIJA DE PRESION. T: OFICIO	UNIDAD	2.40	1.64
423	TABLERO D/PLASTICO C/MANIJA DE PRESION. T: OFICIO	UNIDAD	6.80	4.67
TAJADOR				
424	TAJADOR D/PLASTICO P/LAPIZ D/BOLSILLO	UNIDAD	0.27	0.18
425	TAJADOR METALICO P/LAPIZ C/SOPORTE P/MESA C/TORNILLO	UNIDAD	28.93	19.88
426	TAJADOR METALICO P/LAPIZ D/BOLSILLO	UNIDAD	0.56	0.38
TAMPON				
427	TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR AZUL. T: 11 CM. X 7 CM. (APROX.)	UNIDAD	2.97	2.03
428	TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR AZUL. T: 12.5 CM. X 9.5 CM. (APROX.)	UNIDAD	3.15	2.16
429	TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR NEGRO. T: 11 CM. X 7 CM. (APROX.)	UNIDAD	2.92	2.00
430	TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR NEGRO. T: 12.5 CM. X 9.5 CM. (APROX.)	UNIDAD	3.15	2.16
431	TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR ROJO. T: 11 CM. X 7 CM. (APROX.)	UNIDAD	2.97	2.03
432	TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR ROJO. T: 12.5 CM. X 9.5 CM. (APROX.)	UNIDAD	3.15	2.16
TARJETERO				
433	TARJETERO METALICO C/CUBIERTA D/ACRILICO C: DE 500 A 600 TARJETAS	UNIDAD	21.70	14.91
TIJERA				
434	TIJERA METALICA (100%) P/COSTURA O SASTRE. T: 7"	UNIDAD	14.78	10.15

435	TIJERA METALICA (100%) P/COSTURA O SASTRE. T: 8"	UNIDAD	15.48	10.63
436	TIJERA METALICA C/MANGO PLASTICO D/PUNTA ROMA. T: 5"	UNIDAD	1.19	0.81
437	TIJERA METALICA C/MANGO PLASTICO. T: 7"	UNIDAD	2.68	1.83
438	TIJERA METALICA C/MANGO PLASTICO. T: 8"	UNIDAD	2.63	1.80
TINTA PARA TAMPON				
439	TINTA P/TAMPON. COLOR AZUL	UNIDAD	1.75	1.19
440	TINTA P/TAMPON. COLOR NEGRO	UNIDAD	1.75	1.19
441	TINTA P/TAMPON. COLOR ROJO	UNIDAD	1.75	1.19

b) Cuando los precios ofertados sean mayores al valor de corte se asignará el puntaje máximo de ochenta (80) puntos a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

i = Propuesta
Pi = Puntaje de la propuesta económica i
Oi = Propuesta Económica i
Om = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.7.2.2 Flete costo cero en el departamento de origen

Se otorgará el puntaje de diez (10) puntos de acuerdo a lo siguiente:

Dentro del departamento de origen 5 puntos

Se asignará cinco (5) puntos a la propuesta que detalle un mayor número de provincias distintas a su provincia de origen, pero dentro del departamento, en las cuales las transacciones no estarán sujetas el cobro del flete. A las demás propuestas se les asignará inversamente proporcional.

Fuera del departamento de origen 5 puntos

Se asignará cinco (5) puntos a la propuesta que detalle un mayor número de provincias distintas a su provincia de origen, pero fuera del departamento, en las cuales las transacciones no estarán sujetas al cobro del flete. A las demás propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional.

Téngase presente que, en caso se decida ofertar flete costo cero en provincias distintas a la provincia de origen que formen parte de un departamento distinto al departamento de origen, dicha oferta debe estar dentro del alcance de la cobertura ofertada por el postor.

Téngase presente que la provincia Constitucional del Callao y la provincia de Lima, se consideran como una sola área geográfica, es decir como una sola provincia.

2.7.2.3 Porcentaje de descuento por volumen

Consiste en asignar el puntaje máximo de diez (10) puntos a la propuesta que obtenga en mayor promedio ponderado de descuento ofertado de acuerdo a los siguientes rangos y ponderaciones:

RANGO EN NUEVOS SOLES – S/.	PONDERACIÓN	DESCUENTO OFERTADO
>=500.00 <=2,500.00	50%	
>2,500.00 <=8,500.00	30%	
>8,500.00 <=30,000.00	15%	
>30,000.00 MAS	5%	

A las demás propuestas se les asignará el puntaje directamente proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Ppox100}{Ppm} \times 0.10$$

Donde:

P = Puntaje
Ppo = Promedio Ponderado de Descuento Ofertado
Ppm = Promedio Ponderado de Descuento Ofertado máximo

El descuento ofertado deberá estar expresado en monto porcentual, el cual será aplicado a las órdenes de compra que se encuentre en el rango antes señalado.

Si no se señalara el porcentaje de descuento se considerará que el descuento ofertado es igual a cero.

El porcentaje deberá estar representado por números enteros, según la escala de valores predeterminados en el formato matriz de Ingreso de Propuestas.

Las propuestas económicas que no alcancen el **puntaje mínimo de sesenta (60) puntos** serán descalificadas.

En caso existan diferencias entre la información contenida en versión impresa de las propuestas técnica y/o económica y la contenida en el soporte magnético, se considerará como válida para todos sus efectos la consignada en versión impresa.

Las propuestas que no sean admitidas y/o descalificadas, como resultado de la evaluación técnica o económica, no serán devueltas a los postores, debiendo ser incorporadas al Expediente de Contratación.

Al terminar el acto de evaluación de propuestas se levantará un Acta, que será suscrita por los representantes del órgano responsable del proceso de selección y por el veedor del órgano de control institucional, de haber participado en la evaluación.

2.8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El órgano responsable del proceso de selección procederá a otorgar la Buena Pro a las propuestas admitidas como resultado de la evaluación técnica, y que hayan alcanzado o superado el puntaje económico mínimo de sesenta (60) puntos.

El otorgamiento de la Buena Pro se dará a conocer a través de su registro en el SEACE, al cual se adjuntará el Acta correspondiente.

El otorgamiento de la Buena Pro se presumirá notificado a todos los postores una vez efectuado el registro señalado en el párrafo anterior.

2.9 CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se producirá a los ocho (8) días hábiles de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

El consentimiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE al día siguiente de producido.

CAPÍTULO III

ACUERDO DE CONVENIO MARCO

3.1 REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO

Para suscribir el Acuerdo, los proveedores adjudicatarios deberán presentar, obligatoriamente, los siguientes documentos:

a) Constancia Informativa de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, vigente.
b) Contrato de consorcio original con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
c) Copia del RUC de la empresa.
d) Copia del DNI del representante legal.
e) Copia de la vigencia de poder donde consten las facultades del representante legal o apoderado con una antigüedad de treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de suscripción del Acuerdo.
f) Copia simple de la Resolución Directoral de la DIGESA, sobre autorización sanitaria de los productos señalados en el Formato Nº 12. de ser el caso.
g) Carta de Acreditación del Coordinador del Convenio Marco. **Formato Nº 16**.
h) Una (1) imagen por cada producto adjudicado, contenidas en medio óptico (CD-R o DVD±R) en formato ".jpg", con las siguientes características:

- Compresión : JPEG.
- Resolución : 300 dpi (puntos x pulgada).
- Profundidad de color : 24 (bits x pixels).
- Tamaño : 640 ancho x 480 alto (píxeles).
- Fondo : blanco completamente

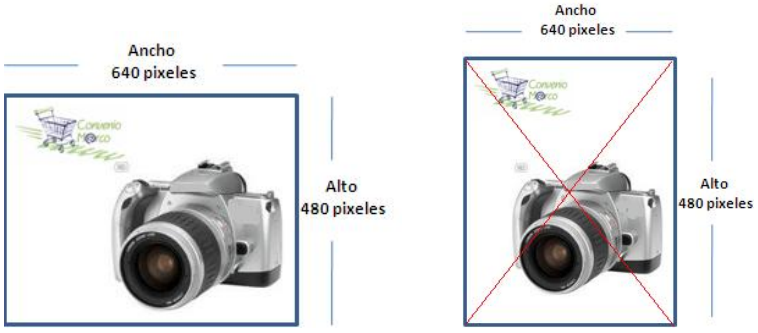

CORRECTO **INCORRECTO**

Las imágenes capturadas deberán permitir visualizar:

- El bien en la unidad de despacho ofertada.
- La marca del bien ofertado.
- El bien en toda su magnitud.

Los archivos de imagen deben nombrarse de la siguiente forma:

AAAAAAAAAAA_ITEM_BBB_MARCA_CCC.JPG
Donde:
AAAAAAAAAAA: Número de RUC (11 dígitos)
BBB: Número de ítem (3 dígitos)
CCC: Número de la marca (3 dígitos)
JPG: Extensión del archivo (4 caracteres)

Ejemplo:
Consignar nombre de los archivos de imagen de las propuestas en el ítem 1 de la convocatoria, en cuyo ítem se ofertaron 4 marcas diferentes.

20154587589_ITEM_001_MARCA_001.JPG
20154587589_ITEM_001_MARCA_002.JPG
20154587589_ITEM_001_MARCA_003.JPG
20154587589_ITEM_001_MARCA_004.JPG

3.2 SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE CONVENIO MARCO

La citación al postor ganador de la Buena Pro para la suscripción del Acuerdo se notificará de manera electrónica a través del SEACE.

El proveedor adjudicatario deberá presentar la documentación solicitada para la suscripción del Acuerdo como máximo al sexto día de notificada la citación a suscribir. En caso proceda la subsanación de la documentación presentada, de acuerdo a lo informado por OSCE, está deberá hacerse efectiva como máximo al noveno día de notificada la citación. El décimo día se procederá, indefectiblemente, a suscribir el acuerdo.

Sin perjuicio de lo antes señalado el proveedor adjudicatario podrá presentar la documentación antes del plazo señalado.

El Acuerdo será suscrito por cada proveedor adjudicatario, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y, a través de su representante legal o apoderado, tratándose de persona jurídica; y por el Titular del OSCE, o aquel Funcionario que cuente con las facultades para tal efecto o haya recibido la delegación correspondiente.

La suscripción de este Acuerdo otorga el derecho a que los productos ofertados por los proveedores adjudicatarios sean incluidos en el Catálogo Electrónico.

Con motivo de la suscripción del Acuerdo, el OSCE proporcionará a los proveedores adjudicatarios el usuario y la clave que utilizarán para las transacciones y registros a través del Catálogo Electrónico.

Todos los proveedores adjudicatarios tendrán el derecho de suscribir el Acuerdo de Convenio Marco, previa presentación de los documentos señalados en el numeral 3.1.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso el proveedor adjudicatario no cumpla con entregar la imagen del producto adjudicado, de acuerdo a lo señalado en el literal h) del numeral 3.1, se procederá a suscribir el Acuerdo de Convenio Marco, pero el producto comprometido no figurará en el Catálogo Electrónico hasta que se cumpla con proporcionar la imagen correspondiente. El proveedor debe hacer efectiva la entrega de la imagen en el plazo máximo de quince (15) días después de entrada en vigencia del Convenio Marco. Una vez trascurrido dicho plazo sin que el proveedor adjudicatario haya cumplido con entregar la imagen correspondiente, las fichas de los productos no serán publicadas en el Catalogo Electrónico, siendo esta causal de incumplimiento del Acuerdo de Convenio Marco.

CAPÍTULO IV

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

4.1 MEJORAS A LOS PRECIOS Y/O CONDICIONES EN EL CATÁLOGO

Se considerarán mejoras temporales aquellas que tienen fecha de inicio y fecha de fin por plazos menores a la vigencia del Convenio, cuyo plazo de vigencia no podrá ser menor a un (1) día. Las mejoras definitivas son aquellas que modifican de manera permanente la Ficha por el periodo de vigencia total del Convenio, sin perjuicio de las mejoras que puedan disponerse posteriormente.

El proveedor adjudicatario podrá registrar directamente en el Catálogo Electrónico las mejoras sobre los siguientes rubros:

- **Registro Temporal**

- Precio de descuento por volumen (promoción específica).
- Eliminación de cobro por flete.

- **Registro Permanente**

- Solo incremento de garantía.
- Solo decremento del plazo de entrega.
- Solo incremento de la cobertura.
- Solo decremento de precios.
- Solo incremento de porcentaje de los descuentos por volumen.
- Eliminación de cobro por flete.

Todo aquello que no está contemplado en los rubros antes indicados requerirá aprobación previa por parte de OSCE.

Las mejoras entrarán en vigencia desde el día siguiente de su registro en el Catálogo Electrónico del SEACE.

Para efecto del registro inmediato de mejoras por parte de los proveedores adjudicatarios, éstos utilizarán el usuario y la clave que se les proporcionará con motivo de la suscripción del Acuerdo.

El registro antes descrito en ningún caso podrá incluir condiciones que vayan en detrimento de las características y condiciones inicialmente ofertadas, por lo que el administrador del sistema eliminará de oficio los registros que resulten contrarios a dicha exigencia.

4.2 COBERTURA Y SOLUCIÓN DE FLETES

En caso la Entidad ubique en el Catálogo Electrónico un producto que se ajuste a sus necesidades y sea ofertado por un proveedor adjudicatario de una localidad diferente pero que oferte cobertura en el departamento de origen de la Entidad, ésta deberá requerirle al proveedor adjudicatario una cotización del flete a través del módulo de Convenio Marco que opera en el SEACE, considerando el monto, volumen y condiciones de entrega previo a la emisión de la orden de compra.

El proveedor adjudicatario que haya ofertado cobertura en departamentos distintos a su provincia de origen, conforme al **Formato Nº 07**, se encontrará obligado a remitir la cotización correspondiente al costo del flete en caso sea requerido por una Entidad.

El proveedor adjudicatario deberá remitir la cotización de flete **en un plazo máximo de dos (2) días hábiles posterior a la solicitud de la Entidad**, dichos actos deberán ser registrados en el módulo de Convenio Marco que operará en el SEACE.

Ante la no remisión de la cotización de flete en el plazo de dos (2) días hábiles por parte del proveedor adjudicatario, se entenderá para todos sus efectos que no habrá costo por flete.

Las cotizaciones tendrán validez por el plazo de dos (2) días calendario, plazo en el cual la Entidad, de ser el caso, deberá emitir la Orden Electrónica. Al termino de dicho plazo, en caso no se haya emitido la Orden Electrónica y la Entidad requiera contratar con dicho proveedor, deberá remitir nuevamente la solicitud de cotización para ser atendida.

El proveedor adjudicatario estará obligado a atender todo el departamento a la que pertenece su provincia de origen.

El proveedor adjudicatario estará obligado a atender todos los distritos que integran su provincia de origen sin cotizar flete.

Si el proveedor adjudicatario oferta cobertura de atención en un departamento o departamentos diferente (s) al departamento que pertenece su provincia de origen, este estará obligado a cotizar y atender, de ser el caso, la totalidad de provincias que conformen el departamento o departamentos coberturados.

Aquellos proveedores adjudicatarios cuya provincia de origen sea Lima o Callao, estarán obligados a atender los requerimientos de las entidades de ambas provincias sin cotizar flete para atender sus órdenes de compra.

Se entenderá, sin admitir manifestación en contrario, que la provincia de origen del proveedor adjudicatario, es la provincia que ha declarado al momento de realizar su inscripción en el RNP.

En el caso de consorcios para todo efecto se entenderá como provincia de origen aquella que hayan declarado como domicilio común. El domicilio común debe ser necesariamente uno de los domicilios de los integrantes del consorcio que obra en el RNP.

4.3 REAJUSTE DE PRECIOS

Los proveedores adjudicatarios podrán solicitar al OSCE el reajuste de los precios consignados en las Fichas del Catálogo Electrónico, cuando:

- Exista variación del tipo de cambio y que este afecte directamente los costos de las materias primas de los productos ofertados.

- Exista incremento de precios en las materias primas de los productos ofertados cuando se trate de precios sujetos a cotización internacional.

Los proveedores adjudicatarios deberán sustentar que las variables antes indicadas inciden directamente en la variación del precio de venta interno de los productos.

El OSCE realizará un análisis de lo solicitado, pudiendo rechazar o aceptar lo solicitado en el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud.

El plazo señalado en el párrafo precedente podrá ser ampliado en caso se requiera información adicional o se sustente la necesidad de realizar un mayor análisis y/o

estudios especializados. En tales supuestos, la ampliación del plazo deberá comunicarse al solicitante antes del vencimiento del plazo inicial.

Si el reajuste de precios es aceptado por el OSCE, estos serán incluidos en las Fichas correspondiente, con lo que se entenderá notificada tal aprobación.

4.4 DISPONIBILIDAD MENSUAL DE LOS PRODUCTOS

Se refiere a la cantidad máxima de unidades por cada ítem ofertado que cada proveedor adjudicatario se compromete en mantener a disposición de las Entidades para su compra por medio del Catálogo Electrónico que opera en el SEACE durante la vigencia del presente Convenio Marco.

El proveedor adjudicatario deberá asegurar el permanente stock de los productos ofertados. En caso el stock se agote sin que este haya sido renovado, se encontrará imposibilitado para atender órdenes de compra dentro del mes de ocurrida tal situación. Por tal razón, podrá solicitar la ampliación respectiva, en cuyo caso el OSCE habilitará el sistema para la aceptación de pedidos.

La ampliación del stock podrá ser por cantidades menores, iguales o mayores a la cantidad mensual ofertada.

Cuando se agote la disponibilidad mensual de los productos, y el proveedor no haya solicitado su ampliación antes de su vencimiento, el stock ofertado se renovará automáticamente el mes siguiente de ocurrido el hecho.

Si el proveedor adjudicatario no consigna la disponibilidad mensual de los productos se entenderá que ofrece un stock mensual ilimitado para atender a las Entidades durante la vigencia del presente Convenio Marco.

4.5 DE LAS CERTIFICACIONES

Una vez entregada la mercadería y previa a la emisión de la conformidad, la Entidad verificará que los bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas contenidas en la Ficha del Catálogo Electrónico respectiva, y de considerarlo necesario, podrán gestionar las certificaciones que consideren pertinentes ante organismos acreditados por el INDECOPI debiendo cuidar que dichas pruebas y certificaciones se encuentren enmarcadas dentro de la acreditación otorgada para estos. Los costos que irroguen las certificaciones indicadas serán asumidos por la Entidad.

Las entidades contratantes que consideren pertinente efectuar la certificación de los productos entregados por los proveedores adjudicatarios podrán solicitarla a cualquiera de los organismos acreditados ante INDECOPI, la lista de organismos certificados se encuentra publicada en el siguiente link:
http://www.indecopi.gob.pe/0/modulos/JER/JER_Interna.aspx?ARE=0&PFLI=0&JER=1091.

Los procedimientos y pruebas que se aplicarán para la certificación de los productos serán solicitados por la Entidad en atención a los alcances de la autorización otorgada por INDECOPI a la empresa certificadora elegida.
Corresponde al organismo certificador acreditado ante INDECOPI elegido por la Entidad, determinar, dentro de los alcances de su acreditación, el procedimiento de selección y envío de las muestras de los productos a ser certificados.
Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad contratante deberá comunicar al proveedor la fecha, hora y lugar donde se efectuará la toma de muestras a fin de que este decida la pertinencia de participar en dicho acto.

A cada entrega de los productos contenidos en los ítems No. 365, 366 y 367, el proveedor adjudicatario deberá entregar copia del Certificado de durabilidad de imagen expedido por el fabricante del papel térmico utilizado en dichos productos. Sin perjuicio de lo expuesto, la presentación del certificado no exime al proveedor de responsabilidad por los defectos de fabricación que pudieran presentar los bienes entregados.

4.6 ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DEL CONVENIO MARCO

En caso se desarrollen actividades de difusión de Convenios Marco, llámese encuentros, ferias u otros, los proveedores adjudicados deberán participar en ellas en los plazos y condiciones señalados por OSCE.

4.7 REMISIÓN DE INFORMACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO

Durante la vigencia del Convenio Marco los proveedores adjudicatarios están obligados a proporcionar toda la información que OSCE requiera sobre los productos ofertados e incluidos en el Catálogo Electrónico, en los plazos y condiciones que señale dicho organismo.

La información proporcionada podrá ser incorporada en las Fichas del Catálogo Electrónico según lo disponga OSCE.

4.8 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan durante la ejecución contractual involucran únicamente a la Entidad que contrate a través del Catálogo Electrónico y al proveedor adjudicatario, no acarreando responsabilidad al OSCE. Dichas controversias serán resueltas mediante conciliación y/o arbitraje de conformidad a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.

CAPÍTULO V

CATALOGACIÓN

5.1 CATALOGACIÓN DEL CONVENIO MARCO

La catalogación del Convenio Marco se iniciará luego de la suscripción del respectivo Acuerdo de Convenio Marco.

La catalogación será efectuada por el OSCE a través del órgano responsable y consiste en la labor de ingreso en el Catálogo Electrónico de las condiciones ofertadas, las que serán sintetizadas y consolidadas en Fichas en las que se detallarán las características, precios, lugares, plazos de entrega, fotografías, entre otras condiciones contenidas en las propuestas de los proveedores adjudicatarios y en las presentes Bases.

DISPOSICIONES FINALES

5.2 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, y la Directiva de Convenio Marco, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO VI

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINÍMOS Y CONDICIONES COMERCIALES

6.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINÍMOS

6.1.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

N° ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	UNIDAD DE DESPACHO
	ALFILER	
1	ALFILER METALICO	CAJA X 50 GR.
	ALMOHADILLAS	
2	ALMOHADILLA D/RECAMBIO P/SELLO. T: 30 MM. X 30 MM.	UNIDAD
3	ALMOHADILLA D/RECAMBIO P/SELLO. T: 38 MM. X 14 MM.	UNIDAD
4	ALMOHADILLA D/RECAMBIO P/SELLO. T: 47 MM. X 18 MM.	UNIDAD
	ANILLOS	
5	ANILLO D/PLASTICO. T: 3/16" (5 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES
6	ANILLO D/PLASTICO. T: 1/4" (6 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES
7	ANILLO D/PLASTICO. T: 5/16" (8 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES
8	ANILLO D/PLASTICO. T: 3/8" (9 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES
9	ANILLO D/PLASTICO. T: 7/16" (11 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES
10	ANILLO D/PLASTICO. T: 1/2" (12 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES
11	ANILLO D/PLASTICO. T: 9/16" (14 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES
12	ANILLO D/PLASTICO. T: 5/8" (16 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES
13	ANILLO D/PLASTICO. T: 3/4" (18 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES
14	ANILLO D/PLASTICO. T: 7/8" (22 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES
15	ANILLO D/PLASTICO. T: 1" (25 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES
16	ANILLO D/PLASTICO. T: 1 1/8" (28 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES
17	ANILLO D/PLASTICO. T: 1 1/4" (32 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES
18	ANILLO D/PLASTICO. T: 1 1/2" (38 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES
19	ANILLO D/PLASTICO. T: 1 3/4" (45 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES
20	ANILLO D/PLASTICO. T: 2" (52 MM.)	BOLSA X 100 UNIDADES
	ARCHIVADORES	
21	ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: MEDIO OFICIO	UNIDAD
22	ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: OFICIO	UNIDAD

23	ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANGOSTO. T: MEDIO OFICIO	UNIDAD
24	ARCHIVADOR D/CARTON C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANGOSTO. T: OFICIO	UNIDAD
25	ARCHIVADOR D/CARTON PLASTIFICADO C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: MEDIO OFICIO	UNIDAD
26	ARCHIVADOR D/CARTON PLASTIFICADO C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: OFICIO	UNIDAD
27	ARCHIVADOR D/CARTON PLASTIFICADO C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANGOSTO. T: OFICIO	UNIDAD
28	ARCHIVADOR D/PLASTICO C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: MEDIO OFICIO	UNIDAD
29	ARCHIVADOR D/PLASTICO C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANCHO. T: OFICIO	UNIDAD
30	ARCHIVADOR D/PLASTICO C/PALANCA, ANILLO Y SUJETADOR METALICO, C/BROCHE METALICO O PLASTICO D/LOMO ANGOSTO. T: OFICIO	UNIDAD
BANDEJA		
31	BANDEJA PORTAPAPELES D/ACRILICO D/02 PISOS	UNIDAD
BANDERITAS		
32	BANDERITAS ADHESIVAS D/PLASTICO SEÑALIZADORAS D/PAGINAS	BLISTER X 50 UNIDADES
BINDER CLIPS		
33	BINDER CLIP METALICO. T: 3/4" (19 MM.)	CAJA X 12 UNIDADES
34	BINDER CLIP METALICO. T: 1" (25 MM.)	CAJA X 12 UNIDADES
35	BINDER CLIP METALICO. T: 1 1/4" (32 MM.)	CAJA X 12 UNIDADES
36	BINDER CLIP METALICO. T: 1 5/8" (41 MM.)	CAJA X 12 UNIDADES
37	BINDER CLIP METALICO. T: 2" (50 MM.)	CAJA X 12 UNIDADES
BLOCK		
38	BLOCK D/PAPEL BOND C/ESPIRAL P/TAQUIGRAFIA D/56 GR.. T: A-5 X 70 HOJAS	UNIDAD
39	BLOCK D/PAPEL BOND CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 50 HOJAS	UNIDAD
40	BLOCK D/PAPEL BOND CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 100 HOJAS	UNIDAD
41	BLOCK D/PAPEL BOND CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 50 HOJAS	UNIDAD
42	BLOCK D/PAPEL BOND CUADRICULADO D/56 GR. T: OFICIO X 50 HOJAS	UNIDAD
43	BLOCK D/PAPEL BOND RAYADO D/56 GR. T: A-4 X 50 HOJAS	UNIDAD
44	BLOCK D/PAPEL BOND RAYADO D/56 GR. T: OFICIO X 50 HOJAS	UNIDAD
45	BLOCK D/PAPEL BOND RAYADO D/56 GR. T: OFICIO X 100 HOJAS	UNIDAD
BOLIGRAFOS		
46	BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA. COLOR AZUL. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD

47	BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA. COLOR AZUL. PUNTA MEDIANA. DIAMETRO D/PUNTA: 1 MM. A 1.5 MM.	UNIDAD
48	BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA. COLOR NEGRO. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD
49	BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA. COLOR NEGRO. PUNTA MEDIANA. DIAMETRO D/PUNTA: 1 MM. A 1.5 MM.	UNIDAD
50	BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA. COLOR ROJO. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD
51	BOLIGRAFO D/TINTA LIQUIDA. COLOR ROJO. PUNTA MEDIANA. DIAMETRO D/PUNTA: 1 MM. A 1.5 MM.	UNIDAD
52	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR AZUL. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD
53	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR AZUL. PUNTA MEDIANA. DIAMETRO D/PUNTA: 1 MM. A 1.5 MM.	UNIDAD
54	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR NEGRO. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD
55	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR NEGRO. PUNTA MEDIANA. DIAMETRO D/PUNTA: 1 MM. A 1.5 MM.	UNIDAD
56	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR ROJO. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD
57	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR ROJO. PUNTA MEDIANA. DIAMETRO D/PUNTA: 1 MM. A 1.5 MM.	UNIDAD
58	BOLIGRAFO D/TINTA SECA. COLOR VERDE. PUNTA FINA. DIAMETRO D/PUNTA: 0.1 MM. A 0.9 MM.	UNIDAD
BORRADOR		
59	BORRADOR D/CAUCHO P/TINTA. T: GRANDE	UNIDAD
60	BORRADOR D/CAUCHO P/TINTA Y LAPIZ. T: CHICO	UNIDAD
61	BORRADOR D/CAUCHO P/TINTA Y LAPIZ. T: GRANDE	UNIDAD
62	BORRADOR D/PAPA. T: CHICO	UNIDAD
63	BORRADOR D/PAPA. T: GRANDE	UNIDAD
64	BORRADOR D/PVC O VINIL P/LAPIZ. COLOR BLANCO. T: CHICO	UNIDAD
65	BORRADOR D/PVC O VINIL P/LAPIZ. COLOR BLANCO. T: GRANDE	UNIDAD
CAJA PORTA CD		
66	CAJA PORTA CD UNITARIO D/PLASTICO	UNIDAD
CARTULINA		
67	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/200 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD
68	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/200 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	EMPAQUE X 100 UNIDADES
69	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/225 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD
70	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/225 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	EMPAQUE X 100 UNIDADES
71	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/275 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD
72	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/305 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD
73	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/345 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD
74	CARTULINA DUPLEX REVERSO KRAFT D/345 GR. T: 70 CM. X 100 CM.	EMPAQUE X 100 UNIDADES
75	CARTULINA FOLDCOTE. CALIBRE 10. T: 70 CM. X 100 CM.	PAQUETE X 100 UNIDADES
76	CARTULINA FOLDCOTE. CALIBRE 12. T: 70 CM. X 100 CM.	PAQUETE X 100 UNIDADES

77	CARTULINA FOLDCOTE. CALIBRE 14. T: 70 CM. X 100 CM.	PAQUETE X 100 UNIDADES
78	CARTULINA FOLDCOTE. CALIBRE 18. T: 70 CM. X 100 CM.	PAQUETE X 100 UNIDADES
79	CARTULINA SATINADA D/150 GR. COLOR BLANCO. T: 50 CM. X 65 CM.	UNIDAD
80	CARTULINA SATINADA D/150 GR. COLOR BLANCO. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD
81	CARTULINA SATINADA D/150 GR. COLORES VARIADOS. T: 50 CM. X 65 CM.	UNIDAD
82	CARTULINA SATINADA D/150 GR. COLORES VARIADOS. T: 70 CM. X 100 CM.	UNIDAD
CHINCHE		
83	CHINCHE METALICO C/CABEZA DE COLORES	CAJA X 100 UNIDADES
84	CHINCHE METALICO C/CABEZA DORADA	CAJA X 100 UNIDADES
CINTAS		
85	CINTA ADHESIVA. COLOR HABANO MARRON. T: 2" X 40 YD.	UNIDAD
86	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 1/2" X 36 YD.	UNIDAD
87	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 1/2" X 72 YD.	UNIDAD
88	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 3/4" X 36 YD.	UNIDAD
89	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 3/4" X 72 YD.	UNIDAD
90	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 1" X 36 YD.	UNIDAD
91	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 1" X 72 YD.	UNIDAD
92	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 1 1/2" X 72 YD.	UNIDAD
93	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 2" X 40 YD.	UNIDAD
94	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 2" X 55 YD.	UNIDAD
95	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 2" X 72 YD.	UNIDAD
96	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE. T: 3" X 55 YD.	UNIDAD
97	CINTA MASKING TAPE. T: 1/2" X 40 YD.	UNIDAD
98	CINTA MASKING TAPE. T: 3/4" X 55 YD.	UNIDAD
99	CINTA MASKING TAPE. T: 1" X 40 YD.	UNIDAD
100	CINTA MASKING TAPE. T: 1 1/2" X 40 YD.	UNIDAD
101	CINTA MASKING TAPE. T: 2" X 55 YD.	UNIDAD
102	CINTA MASKING TAPE. T: 3" X 40 YD.	UNIDAD
CLIP		
103	CLIP METALICO ESTANDAR	CAJA X 100 UNIDADES
104	CLIP METALICO JUMBO	CAJA X 100 UNIDADES
105	CLIP METALICO TIPO MARIPOSA. T: MEDIANO	CAJA X 50 UNIDADES

106	CLIP METALICO TIPO MARIPOSA. T: GRANDE	CAJA X 12 UNIDADES
COLA SINTETICA		
107	COLA SINTETICA FRASCO X 250 GR.	UNIDAD
COLECTOR REVISTERO		
108	COLECTOR REVISTERO D/LOMO ANCHO. T: OFICIO	UNIDAD
109	COLECTOR REVISTERO D/LOMO ANGOSTO. T: OFICIO	UNIDAD
CONTOMETRO		
110	CONTOMETRO D/PAPEL BOND. T: 55 MM. (ANCHO) X 60 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 13 MM. (DIAMETRO DE TUCO)	PAQUETE X 10 UNIDADES
111	CONTOMETRO D/PAPEL BOND. T: 57 MM. (ANCHO) X 60 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 13 MM. (DIAMETRO DE TUCO)	PAQUETE X 10 UNIDADES
112	CONTOMETRO D/PAPEL BOND. T: 58 MM. (ANCHO) X 60 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 13 MM. (DIAMETRO DE TUCO)	PAQUETE X 10 UNIDADES
CORRECTOR LIQUIDO		
113	CORRECTOR LIQUIDO TIPO BOLIGRAFO	UNIDAD
CUADERNOS		
114	CUADERNO ALFABETICO C/INDICE EMPASTADO D/56 GR. T: A-5 X 100 HOJAS	UNIDAD
115	CUADERNO ALFABETICO C/INDICE EMPASTADO D/56 GR. T: A-5 X 200 HOJAS	UNIDAD
116	CUADERNO ANILLO DOBLE CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 100 HOJAS	UNIDAD
117	CUADERNO ANILLO DOBLE CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 180 HOJAS	UNIDAD
118	CUADERNO ANILLO DOBLE CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 180 HOJAS	UNIDAD
119	CUADERNO ANILLO SIMPLE CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 100 HOJAS	UNIDAD
120	CUADERNO ANILLO SIMPLE CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 200 HOJAS	UNIDAD
121	CUADERNO ANILLO SIMPLE CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 180 HOJAS	UNIDAD
122	CUADERNO ANILLO SIMPLE RAYADO D/56 GR. T: A-4 X 100 HOJAS	UNIDAD
123	CUADERNO ANILLO SIMPLE RAYADO D/56 GR. T: A-4 X 180 HOJAS	UNIDAD
124	CUADERNO ANILLO SIMPLE RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 100 HOJAS	UNIDAD
125	CUADERNO ANILLO SIMPLE RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 180 HOJAS	UNIDAD
126	CUADERNO D/CARGO EMPASTADO D/56 GR. T: A-5 X 100 HOJAS	UNIDAD
127	CUADERNO D/CARGO EMPASTADO D/56 GR. T: A-5 X 200 HOJAS	UNIDAD
128	CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 100 HOJAS	UNIDAD
129	CUADERNO EMPASTADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 200 HOJAS	UNIDAD
130	CUADERNO EMPASTADO RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 100 HOJAS	UNIDAD
131	CUADERNO EMPASTADO RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 200 HOJAS	UNIDAD
132	CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 88 HOJAS	UNIDAD
133	CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-4 X 92 HOJAS	UNIDAD

134	CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 40 HOJAS	UNIDAD
135	CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 48 HOJAS	UNIDAD
136	CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 80 HOJAS	UNIDAD
137	CUADERNO ENGRAPADO CUADRICULADO D/56 GR. T: A-5 X 92 HOJAS	UNIDAD
138	CUADERNO ENGRAPADO RAYADO D/56 GR. T: A-4 X 88 HOJAS	UNIDAD
139	CUADERNO ENGRAPADO RAYADO D/56 GR. T: A-4 X 92 HOJAS	UNIDAD
140	CUADERNO ENGRAPADO RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 40 HOJAS	UNIDAD
141	CUADERNO ENGRAPADO RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 48 HOJAS	UNIDAD
142	CUADERNO ENGRAPADO RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 80 HOJAS	UNIDAD
143	CUADERNO ENGRAPADO RAYADO D/56 GR. T: A-5 X 92 HOJAS	UNIDAD
CUCHILLA P/CORTAR PAPEL		
144	CUCHILLA P/CORTAR PAPEL TIPO CUTTER C/CUBIERTA PLASTICA. T: CHICO	UNIDAD
145	CUCHILLA P/CORTAR PAPEL TIPO CUTTER C/CUBIERTA PLASTICA. T: MEDIANO	UNIDAD
146	CUCHILLA P/CORTAR PAPEL TIPO CUTTER C/CUBIERTA METALICA. T: GRANDE	UNIDAD
DISPENSADOR PARA CINTA ADHESIVA		
147	DISPENSADOR P/CINTA ADHESIVA C/ADAPTADOR DE 36 YD. Y 72 YD.	UNIDAD
148	DISPENSADOR P/CINTA ADHESIVA DE 1/2" X 36 YD.	UNIDAD
149	DISPENSADOR P/CINTA ADHESIVA DE 1/2" X 72 YD.	UNIDAD
150	DISPENSADOR P/CINTA ADHESIVA DE 3/4" X 36 YD.	UNIDAD
ENGRAPADOR		
151	ENGRAPADOR C/YUNQUE FIJO. T: CHICO C: 16 A 25 HOJAS	UNIDAD
152	ENGRAPADOR C/YUNQUE GIRATORIO. T: CHICO C: 16 A 25 HOJAS	UNIDAD
153	ENGRAPADOR D/ESTRUCTURA METALICA Y COMPONENTE DE BAKELITA. T: GRANDE C: 100 HOJAS	UNIDAD
154	ENGRAPADOR D/ESTRUCTURA METALICA Y COMPONENTE DE BAKELITA. T: GRANDE C: 150 HOJAS	UNIDAD
155	ENGRAPADOR D/ESTRUCTURA METALICA Y MANGO SUPERIOR DE PLASTICO. C/YUNQUE FIJO TIPO ALICATE O TENAZA	UNIDAD
156	ENGRAPADOR D/ESTRUCTURA METALICA Y MANGO SUPERIOR DE PLASTICO. C/YUNQUE GIRATORIO TIPO ALICATE O TENAZA	UNIDAD
157	ENGRAPADOR METALICO (100%). C/YUNQUE FIJO TIPO ALICATE O TENAZA	UNIDAD
158	ENGRAPADOR METALICO (100%). C/YUNQUE GIRATORIO TIPO ALICATE O TENAZA	UNIDAD
159	ENGRAPADOR METALICO (100%). T: GRANDE C: 100 HOJAS	UNIDAD
160	ENGRAPADOR METALICO (100%). T: GRANDE C: 150 HOJAS	UNIDAD
ESPIRAL DE PLÁSTICO		
161	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 5 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES

162	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 7 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES
163	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 9 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES
164	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 12 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES
165	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 14 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES
166	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 17 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES
167	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 23 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES
168	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 25 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES
169	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 30 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES
170	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 33 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES
171	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 40 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES
172	ESPIRAL D/PLASTICO. T: 50 MM.	BOLSA X 100 UNIDADES
ESPONJERO		
173	ESPONJERO D/JEBE O PLASTICO. T: CHICO	UNIDAD
174	ESPONJERO D/JEBE O PLASTICO. T: GRANDE	UNIDAD
ETIQUETA ADHESIVA		
175	ETIQUETA ADHESIVA. COLOR BLANCO. T: 1 1/2" X 3" O EQUIVALENTE	SOBRE X 100 UNIDADES
176	ETIQUETA ADHESIVA. COLOR BLANCO. T: 1" X 3" O EQUIVALENTE	SOBRE X 100 UNIDADES
177	ETIQUETA ADHESIVA. COLOR BLANCO. T: 1/2" X 3/4" O EQUIVALENTE	SOBRE X 100 UNIDADES
178	ETIQUETA ADHESIVA. COLOR BLANCO. T: 3 1/2" X 1" O EQUIVALENTE	SOBRE X 100 UNIDADES
179	ETIQUETA ADHESIVA P/COMPUTADORA. COLOR BLANCO. T: 3" X 1" O EQUIVALENTE	SOBRE X 1000 UNIDADES
180	ETIQUETA ADHESIVA. COLOR BLANCO. T: 4" X 1 1/2" O EQUIVALENTE	SOBRE X 100 UNIDADES
181	ETIQUETA ADHESIVA. COLORES VARIADOS. T: 1" X 3" O EQUIVALENTE	SOBRE X 100 UNIDADES
182	ETIQUETA ADHESIVA P/DISCO COMPACTO (CD)	SOBRE X 100 UNIDADES
FASTENER		
183	FASTENER METALICO	CAJA X 50 UNIDADES
184	FASTENER METALICO TIPO GUSANILLO C/PISADOR PLASTICO	CAJA X 25 UNIDADES
FECHADOR		
185	FECHADOR D/CAUCHO C/CUERPO METALICO TIPO MANUAL. ALTURA D/FECHA: 3 MM.	UNIDAD
186	FECHADOR D/CAUCHO C/CUERPO METALICO TIPO MANUAL. ALTURA D/FECHA: 5 MM.	UNIDAD
187	FECHADOR MULTIPLE D/CAUCHO C/CUERPO METALICO TIPO MANUAL. ALTURA D/FECHA: 3 MM.	UNIDAD
FOLDER		
188	FOLDER COLGANTE C/VARILLA METALICA. T: OFICIO	PAQUETE X 100 UNIDADES
189	FOLDER COLGANTE C/VARILLA PLASTICA. T: OFICIO	PAQUETE X 100 UNIDADES
190	FOLDER D/PLASTICO C/CLIP LATERAL. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 30 HOJAS	UNIDAD
191	FOLDER D/PLASTICO C/CLIP LATERAL. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 60 HOJAS	UNIDAD

192	FOLDER D/PLASTICO C/SUJETADOR SUPERIOR. COLORES VARIADOS. T: OFICIO	UNIDAD
193	FOLDER D/PLASTICO C/TAPA TRANSPARENTE Y FASTENER. COLORES VARIADOS. T: A-4	UNIDAD
194	FOLDER D/PLASTICO C/TAPA TRANSPARENTE Y FASTENER. COLORES VARIADOS. T: OFICIO	UNIDAD
195	FOLDER D/PLASTICO C/VARILLA SUJETADORA LATERAL. COLORES VARIADOS. T: A-4	UNIDAD
196	FOLDER D/PLASTICO C/VARILLA SUJETADORA LATERAL. COLORES VARIADOS. T: OFICIO	UNIDAD
197	FOLDER D/PLASTICO PORTADOCUMENTOS TIPO CATÁLOGO C/MICAS. T: A-4 C: 40 HOJAS	UNIDAD
198	FOLDER D/PLASTICO PORTADOCUMENTOS TIPO CATÁLOGO C/MICAS. T: A-4 C: 60 HOJAS	UNIDAD
199	FOLDER MANILA REFORZADO. T: A-4	BOLSA X 25 UNIDADES
200	FOLDER MANILA REFORZADO. T: OFICIO	BOLSA X 25 UNIDADES
201	FOLDER MANILA SIN REFUERZO. T: A-4	BOLSA X 25 UNIDADES
202	FOLDER MANILA SIN REFUERZO. T: CARTA	BOLSA X 25 UNIDADES
203	FOLDER MANILA SIN REFUERZO. T: OFICIO	BOLSA X 25 UNIDADES
FORRO		
204	FORRO D/PLASTICO. T: A-4 O CARTA X 5 MT.	UNIDAD
205	FORRO D/PLASTICO. T: OFICIO X 5 MT.	UNIDAD
FUNDA		
206	FUNDA PORTAPAPELES D/PVC TIPO MICA GRUESA TRANSPARENTE. T: A-4	UNIDAD
207	FUNDA PORTAPAPELES D/PVC TIPO MICA GRUESA TRANSPARENTE. T: OFICIO	UNIDAD
GOMA		
208	GOMA EN BARRA D/20 GR. O 21 GR.	UNIDAD
209	GOMA EN BARRA D/25 O 25.2 GR.	UNIDAD
210	GOMA EN BARRA D/40 GR.	UNIDAD
211	GOMA LIQUIDA D/60 CC.	UNIDAD
212	GOMA LIQUIDA FRASCO X 1/4 DE LT.	UNIDAD
GRAPA		
213	GRAPA 9/10	CAJA X 1000 UNIDADES
214	GRAPA 9/12	CAJA X 1000 UNIDADES
215	GRAPA 9/14	CAJA X 1000 UNIDADES
216	GRAPA 23/6	CAJA X 1000 UNIDADES
217	GRAPA 23/8	CAJA X 1000 UNIDADES
218	GRAPA 23/10	CAJA X 1000 UNIDADES
219	GRAPA 23/13	CAJA X 1000 UNIDADES
220	GRAPA 23/15	CAJA X 1000 UNIDADES
221	GRAPA 23/17	CAJA X 1000 UNIDADES

222	GRAPA 23/20	CAJA X 1000 UNIDADES
223	GRAPA 26/6	CAJA X 1000 UNIDADES
224	GRAPA 26/6	CAJA X 5000 UNIDADES
INDEX TABS		
225	INDEX TABS P/FOLDER COLGANTE	CAJA X 25 UNIDADES
226	INDEX TABS TRANSPARENTE	CAJA X 10 UNIDADES
227	INDEX TABS TRANSPARENTE. COLORES VARIADOS	CAJA X 10 UNIDADES
LAPIZ		
228	LAPICES DE COLORES. COLORES VARIADOS. T: CHICO	CAJA X 12 UNIDADES
229	LAPICES DE COLORES. COLORES VARIADOS. T: GRANDE	CAJA X 12 UNIDADES
230	LAPIZ D/MADERA BICOLOR	UNIDAD
231	LAPIZ D/MADERA C/MINA DE GRAFITO 2B	UNIDAD
232	LAPIZ D/MADERA C/MINA DE GRAFITO N° 2 C/BORRADOR	UNIDAD
233	LAPIZ D/MADERA C/MINA DE GRAFITO N° 2 SIN BORRADOR	UNIDAD
LIBRETAS		
234	LIBRETA D/CAMPO (TOPOGRAFICA) D/PAPEL BOND EMPASTADA MIXTA (RAYADA Y CUADRICULADA) D/75 GR. T: A-6 X 48 HOJAS	UNIDAD
235	LIBRETA D/CAMPO (TOPOGRAFICA) D/PAPEL BOND EMPASTADA RAYADA D/75 GR. T: A-6 X 48 HOJAS	UNIDAD
LIBRO DE ACTAS		
236	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO CUADRICULADO D/75 GR. X 50 HOJAS (100 FOLIOS)	UNIDAD
237	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO CUADRICULADO D/75 GR. X 100 HOJAS (200 FOLIOS)	UNIDAD
238	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO CUADRICULADO D/75 GR. X 200 HOJAS (400 FOLIOS)	UNIDAD
239	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO RAYADO D/56 GR. X 50 HOJAS (100 FOLIOS)	UNIDAD
240	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO RAYADO D/56 GR. X 100 HOJAS (200 FOLIOS)	UNIDAD
241	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO RAYADO D/56 GR. X 200 HOJAS (400 FOLIOS)	UNIDAD
242	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO RAYADO D/75 GR. X 50 HOJAS (100 FOLIOS)	UNIDAD
243	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO RAYADO D/75 GR. X 100 HOJAS (200 FOLIOS)	UNIDAD
244	LIBRO D/ACTAS D/PAPEL BOND EMPASTADO RAYADO D/75 GR. X 200 HOJAS (400 FOLIOS)	UNIDAD
LIGAS		
245	LIGAS DELGADAS	PAQUETE X 1/4 LB.
246	LIGAS DELGADAS	PAQUETE X 1 LB.
MICA PARA ANILLADO		
247	MICA P/ANILLADO TIPO CATEDRAL. T: A-4	UNIDAD
248	MICA P/ANILLADO TIPO CATEDRAL. T: OFICIO	UNIDAD
249	MICA P/ANILLADO TRANSPARENTE. T: A-4	UNIDAD

250	MICA P/ANILLADO TRANSPARENTE. T: OFICIO	UNIDAD
MINA		
251	MINA D/GRAFITO 2B. T: 0.5 MM.	ESTUCHE X 24 UNIDADES
252	MINA D/GRAFITO 2B. T: 0.5 MM.	ESTUCHE X 20 UNIDADES
253	MINA D/GRAFITO HB. T: 0.5 MM.	ESTUCHE X 24 UNIDADES
254	MINA D/GRAFITO HB. T: 0.5 MM.	ESTUCHE X 20 UNIDADES
MOTA		
255	MOTA P/PIZARRA ACRILICA C/COBERTURA PLASTICA	UNIDAD
NOTAS ADHESIVAS		
256	NOTAS ADHESIVAS. COLOR AMARILLO. T: 2" X 3" O EQUIVALENTE	BLOCK X 100 HOJAS
257	NOTAS ADHESIVAS. COLOR AMARILLO. T: 3" X 5" O EQUIVALENTE	BLOCK X 100 HOJAS
258	NOTAS ADHESIVAS. COLORES VARIADOS. T: 3" X 3" O EQUIVALENTE	PAQUETE X 5 BLOCKS X 100 HOJAS
259	NOTAS ADHESIVAS. COLORES VARIADOS. T: 3" X 5" O EQUIVALENTE	PAQUETE X 5 BLOCKS X 100 HOJAS
260	NOTAS ADHESIVAS P/FAX. T: 37 MM A 40 MM. X 100 MM A 102 MM. X 200 HOJAS	BLOCK X 50 HOJAS
261	NOTAS ADHESIVAS. T: 1 1/2" X 2" O EQUIVALENTE	PAQUETE X 12 BLOCKS X 100 HOJAS
262	NOTAS ADHESIVAS. T: 3" X 3" O EQUIVALENTE	BLOCK X 100 HOJAS
NUMERADOR		
263	NUMERADOR D/ESTRUCTURA METALICA TIPO AUTOMATICO C/MANGO METALICO X 06 DIGITOS	UNIDAD
264	NUMERADOR D/ESTRUCTURA METALICA TIPO AUTOMATICO C/MANGO PLASTICO X 06 DIGITOS	UNIDAD
265	NUMERADOR D/ESTRUCTURA METALICA TIPO AUTOMATICO C/MANGO PLASTICO X 08 DIGITOS	UNIDAD
OJALILLOS		
266	OJALILLOS AUTOADHESIVOS	SOBRE X 250 UNIDADES
267	OJALILLOS AUTOADHESIVOS	SOBRE X 500 UNIDADES
PAPEL		
268	PAPEL BOND ALISADO P/CAJERO NCR 5684 D/CELULOSA DE MADERA (100%) T/ROLLO WINCHA RECIBO C/TUCO DE PLASTICO O CARTON D/56 GR. ±5% EN ROLLO. T: 82 MM. (ANCHO) X 225 MM. ±2 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 17.5 MM. (DIAMETRO DE TUCO) X 700 MT. ±4 MT. (LONGITUD)	UNIDAD
269	PAPEL BOND D/56 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
270	PAPEL BOND D/56 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
271	PAPEL BOND D/56 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES

272	PAPEL BOND D/56 GR. T: A-3	PAQUETE X 500 UNIDADES
273	PAPEL BOND D/56 GR. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES
274	PAPEL BOND D/56 GR. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES
275	PAPEL BOND D/75 GR. COLORES VARIADOS. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES
276	PAPEL BOND D/75 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
277	PAPEL BOND D/75 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
278	PAPEL BOND D/75 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
279	PAPEL BOND D/75 GR. T: A-3	PAQUETE X 500 UNIDADES
280	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/75 GR. T: A-3 Este producto se presentará en envolturas plastificadas y cajas de cartón resistentes a la humedad u otro medio adecuado para la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES
281	PAPEL BOND D/75 GR. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES
282	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/75 GR. T: A-4 Este producto se presentará en envolturas plastificadas y cajas de cartón resistentes a la humedad u otro medio adecuado para la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES
283	PAPEL BOND D/75 GR. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES
284	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/75 GR. T: OFICIO Este producto se presentará en envolturas plastificadas y cajas de cartón resistentes a la humedad u otro medio adecuado para la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES
285	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/80 GR. T: A-3 Este producto se presentará en envolturas plastificadas y cajas de cartón resistentes a la humedad u otro medio adecuado para la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES

286	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/80 GR. T: A-4 Este producto se presentará en envolturas plastificadas y cajas de cartón resistentes a la humedad u otro medio adecuado para la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES
287	PAPEL BOND FOTOCOPIA D/80 GR. T: OFICIO Este producto se presentará en envolturas plastificadas y cajas de cartón resistentes a la humedad u otro medio adecuado para la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES
288	PAPEL BOND D/90 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
289	PAPEL BOND D/90 GR. T: A-3	PAQUETE X 500 UNIDADES
290	PAPEL BOND D/90 GR. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES
291	PAPEL BOND D/90 GR. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES
292	PAPEL BOND D/120 GR. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES
293	PAPEL BOND D/120 GR. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES
294	PAPEL BULKY D/52 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
295	PAPEL BULKY D/52 GR. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES
296	PAPEL BULKY D/52 GR. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES
297	PAPEL CARBON P/ESCRITURA MANUAL. COLOR AZUL. T: A-4	CARPETA X 100 UNIDADES
298	PAPEL CARBON P/ESCRITURA MANUAL. COLOR AZUL. T: OFICIO	CARPETA X 100 UNIDADES
299	PAPEL CARBON P/ESCRITURA MANUAL Y MECANOGRAFICA. COLOR NEGRO. T: A-4	CARPETA X 100 UNIDADES
300	PAPEL CARBON P/ESCRITURA MANUAL Y MECANOGRAFICA. COLOR NEGRO. T: OFICIO	CARPETA X 100 UNIDADES
301	PAPEL CARBON P/ESCRITURA MECANOGRAFICA. COLOR NEGRO. T: A-4	CARPETA X 100 UNIDADES
302	PAPEL CARBON P/ESCRITURA MECANOGRAFICA. COLOR NEGRO. T: OFICIO	CARPETA X 100 UNIDADES
303	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO AUTOCOPIATIVO D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 1/2" X 11" X 2 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 1000 UNIDADES

304	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO AUTOCOPIATIVO. T: 14 7/8" X 14" X 2	PAQUETE X 500 UNIDADES
	Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
305	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO AUTOCOPIATIVO. T: 14 7/8" X 14" X 3	PAQUETE X 500 UNIDADES
	Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
306	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO AUTOCOPIATIVO. T: 9 7/8" X 11" X 2	PAQUETE X 500 UNIDADES
	Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
307	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO AUTOCOPIATIVO. T: 9 7/8" X 11" X 3	PAQUETE X 500 UNIDADES
	Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
308	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 1/2" X 11" X 1	PAQUETE X 1000 UNIDADES
	Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	

309	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 1	PAQUETE X 500 UNIDADES
	Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
310	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA (5½) D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 1	PAQUETE X 500 UNIDADES
	Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
311	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 2	PAQUETE X 500 UNIDADES
	Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
312	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA (5½) D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 2	PAQUETE X 500 UNIDADES
	Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
313	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 3	PAQUETE X 500 UNIDADES
	Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	

314	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA (5½) D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 3	PAQUETE X 500 UNIDADES
	Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
315	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 4	PAQUETE X 500 UNIDADES
	Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
316	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 1	PAQUETE X 500 UNIDADES
	Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
317	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA (5½) D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 1	PAQUETE X 500 UNIDADES
	Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
318	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 2	PAQUETE X 500 UNIDADES
	Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	

319	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA (5½) D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 2 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES
320	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 3 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES
321	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA (5½) D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 3 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES
322	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/56 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 4 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES
323	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/75 GR. COLOR BLANCO. T: 9 7/8" X 11" X 1 Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada. Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	PAQUETE X 500 UNIDADES

324	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/75 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 1	PAQUETE X 500 UNIDADES
	Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
325	PAPEL CONTINUO EN PAPEL BOND TIPO CONSOLA D/75 GR. COLOR BLANCO. T: 14 7/8" X 11" X 2	PAQUETE X 500 UNIDADES
	Este producto se presentará en envolturas PVC – termoretráctil, caja de cartón resistente a la humedad u otro medio que asegure la conservación de los productos por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
	Las cajas y envolturas que oferten podrán variar de acuerdo al fabricante e importador, sin embargo deberán proteger los productos como mínimo contra la humedad, por un periodo de tiempo mínimo igual al de la garantía ofertada.	
326	PAPEL COPIA MONOLUCIDA D/35 GR. COLORES VARIADOS. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES
327	PAPEL COPIA MONOLUCIDA D/35 GR. COLORES VARIADOS. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES
328	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/90 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
329	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/90 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
330	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/115 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
331	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/115 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
332	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/115 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
333	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/130 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
334	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/150 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
335	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/150 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
336	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/200 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
337	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/250 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
338	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/250 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
339	PAPEL COUCHE TIPO BRILLANTE D/300 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
340	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/90 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
341	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/90 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
342	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/150 GR. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
343	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/150 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
344	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/150 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
345	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/300 GR. T: 69 CM. X 89 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES

346	PAPEL COUCHE TIPO MATE D/300 GR. T: 72 CM. X 102 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
347	PAPEL CREPE. COLORES VARIADOS. T: 180 CM. X 50 CM.	PAQUETE X 10 PLIEGOS
348	PAPEL CUADRICULADO. T: A-4	CUADERNILLO X 05 PLIEGOS
349	PAPEL CUADRICULADO. T: OFICIO	CUADERNILLO X 05 PLIEGOS
350	PAPEL FINO D/90 GR. COLORES VARIADOS. T: A-4	PAQUETE X 100 UNIDADES
351	PAPEL FINO D/120 GR. COLORES VARIADOS. T: A-4	PAQUETE X 100 UNIDADES
352	PAPEL FINO D/180 GR. COLORES VARIADOS. T: A-4	PAQUETE X 100 UNIDADES
353	PAPEL KRAFT D/50 GR. T: 75 CM. X 120 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
354	PAPEL LUSTRE. COLORES VARIADOS. T: 50 CM. X 65 CM.	PLIEGO
355	PAPEL LUSTRE. COLORES VARIADOS. T: 50 CM. X 70 CM.	PLIEGO
356	PAPEL P/INGENIERO TRASLUCIDO SATINADO D/90 GR. T: A-4	UNIDAD
357	PAPEL PERIODICO D/48.8 GR. COLORES VARIADOS. T: 61 CM. X 86 CM.	PAQUETE X 500 UNIDADES
358	PAPEL PERIODICO D/48.8 GR. COLORES VARIADOS. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES
359	PAPEL PERIODICO D/48.8 GR. COLORES VARIADOS. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES
360	PAPEL PERIODICO D/48.8 GR. T: A-4	PAQUETE X 500 UNIDADES
361	PAPEL PERIODICO D/48.8 GR. T: OFICIO	PAQUETE X 500 UNIDADES
362	PAPEL RAYADO. T: A-4	CUADERNILLO X 05 PLIEGOS
363	PAPEL RAYADO. T: OFICIO	CUADERNILLO X 05 PLIEGOS
364	PAPEL STENCIL	CAJA X 48 UNIDADES
365	PAPEL TERMICO P/CAJERO DIEBOLD OPTEVA 500 D/CELULOSA DE MADERA (100%) T/ROLLO WINCHA RECIBO C/TUCO DE PLASTICO C/CAPA TERMICA EN EL LADO INTERNO DEL ROLLO D/56 GR. ±5% EN ROLLO. T: 80 MM. (ANCHO) X 152 MM. ±2 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 25.4 MM. (DIAMETRO DE TUCO) X 306 MT. ±4 MT. (LONGITUD). DURABILIDAD DE IMAGEN: LOS ROLLOS DE PAPEL TERMICO DEBERAN TENER COMO MINIMO 5 AÑOS DE DURABILIDAD, LO CUAL SE SUSTENTARA CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DEL PAPEL TERMICO UTILIZADO EN LA FABRICACION DEL PRODUCTO.	UNIDAD
366	PAPEL TERMICO P/CAJERO NCR 5870/5877/5884 D/CELULOSA DE MADERA (100%) T/ROLLO WINCHA RECIBO C/TUCO DE PLASTICO C/CAPA TERMICA EN EL LADO INTERNO DEL ROLLO D/55 GR. ±5% EN ROLLO. T: 80 MM. (ANCHO) X 229 MM. ±2 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 17.5 MM. (DIAMETRO DE TUCO) X 680 MT. ±5 MT. (LONGITUD). DURABILIDAD DE IMAGEN: LOS ROLLOS DE PAPEL TERMICO DEBERAN TENER COMO MINIMO 5 AÑOS DE DURABILIDAD, LO CUAL SE SUSTENTARA CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DEL PAPEL TERMICO UTILIZADO EN LA FABRICACION DEL PRODUCTO.	UNIDAD

367	PAPEL TERMICO P/CAJERO RL520/OPTEVA 562 D/CELULOSA DE MADERA (100%) T/ROLLO WINCHA RECIBO C/TUCO DE PLASTICO C/CAPA TERMICA EN EL LADO INTERNO DEL ROLLO D/56 GR. ±5% EN ROLLO. T: 80 MM. (ANCHO) X 254 MM. ±2 MM. (DIAMETRO DEL ROLLO) X 25.4 MM. (DIAMETRO DE TUCO) X 860 MT. ±5 MT. (LONGITUD). DURABILIDAD DE IMAGEN: LOS ROLLOS DE PAPEL TERMICO DEBERAN TENER COMO MINIMO 5 AÑOS DE DURABILIDAD, LO CUAL SE SUSTENTARA CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL FABRICANTE DEL PAPEL TERMICO UTILIZADO EN LA FABRICACION DEL PRODUCTO.	UNIDAD
PEGAMENTO		
368	PEGAMENTO D/ALTA RESISTENCIA INSTANTANEO	UNIDAD
PERFORADOR		
369	PERFORADOR D/02 ESPIGAS C: DE 1 A 7 HOJAS	UNIDAD
370	PERFORADOR D/02 ESPIGAS C: DE 8 A 14 HOJAS	UNIDAD
371	PERFORADOR D/02 ESPIGAS C: DE 15 A 20 HOJAS	UNIDAD
372	PERFORADOR D/02 ESPIGAS C: 50 HOJAS	UNIDAD
373	PERFORADOR D/02 ESPIGAS C: 150 HOJAS	UNIDAD
PIONER		
374	PIONER D/02 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 250 HOJAS	UNIDAD
375	PIONER D/02 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 450 HOJAS	UNIDAD
376	PIONER D/02 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 600 HOJAS	UNIDAD
377	PIONER D/02 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: OFICIO C: 250 HOJAS	UNIDAD
378	PIONER D/03 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 250 HOJAS	UNIDAD
379	PIONER D/03 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 450 HOJAS	UNIDAD
380	PIONER D/03 ANILLOS. COLORES VARIADOS. T: A-4 C: 650 HOJAS	UNIDAD
381	PLUMON C/CASQUILLO METALICO INDELEBLE. COLORES VARIADOS. PUNTA FINA. ANCHO D/TRAZO: O.1 MM. A 0.9 MM	UNIDAD
PLUMON		
382	PLUMON INDELEBLE. COLORES VARIADOS. PUNTA BISELADA	UNIDAD
383	PLUMON INDELEBLE. COLORES VARIADOS. PUNTA FINA. ANCHO D/TRAZO: O.1 MM. A 0.9 MM	UNIDAD
384	PLUMON INDELEBLE. COLORES VARIADOS. PUNTA GRUESA. ANCHO D/TRAZO: 3.1.MM. A 5 MM	UNIDAD
385	PLUMON INDELEBLE. COLORES VARIADOS. PUNTA MEDIANA. ANCHO D/TRAZO: 1.MM. A 3 MM	UNIDAD
386	PLUMON MARCADOR. COLORES VARIADOS. PUNTA FINA. ANCHO D/TRAZO: O.1 MM. A 0.9 MM	UNIDAD
387	PLUMON MARCADOR. COLORES VARIADOS. PUNTA GRUESA. ANCHO D/TRAZO: 3.1.MM. A 5 MM	UNIDAD
388	PLUMON MARCADOR. COLORES VARIADOS. PUNTA MEDIANA. ANCHO D/TRAZO: 1.MM. A 3 MM	UNIDAD
389	PLUMON P/PIZARRA ACRILICA. COLORES VARIADOS. PUNTA GRUESA. ANCHO D/TRAZO: 3.1.MM. A 5 MM	UNIDAD
390	PLUMON P/PIZARRA ACRILICA. COLORES VARIADOS. PUNTA MEDIANA. ANCHO D/TRAZO: 1.MM. A 3 MM	UNIDAD
391	PLUMON RESALTADOR F/CILINDRICA. COLORES VARIADOS. PUNTA BISELADA	UNIDAD

392	PLUMON RESALTADOR F/RECTANGULAR. COLORES VARIADOS. PUNTA BISELADA	UNIDAD
PORTA CLIP		
393	PORTA CLIPS D/ACRILICO IMANTADO	UNIDAD
394	PORTA CLIPS D/ACRILICO SIN IMANTAR	UNIDAD
PORTA DISKETTE		
395	PORTA DISKETTES C: 10 UNIDADES	UNIDAD
PORTA LAPICERO		
396	PORTA LAPICEROS D/ACRILICO TIPO VASO O CUBO	UNIDAD
PORTA SELLOS		
397	PORTA SELLOS D/ACRILICO D/01 PISO	UNIDAD
398	PORTA SELLOS D/ACRILICO D/02 PISOS	UNIDAD
399	PORTA SELLOS METALICO D/01 PISO	UNIDAD
PORTA TACO		
400	PORTA TACOS D/ACRILICO C: DE 800 A 900 HOJAS	UNIDAD
PORTAMINA		
401	PORTAMINA. ANCHO D/TRAZO: O.5 MM.	UNIDAD
402	PORTAMINA C/PUNTA METALICA. ANCHO D/TRAZO: O.5 MM.	UNIDAD
REGLAS		
403	REGLA D/PLASTICO. T: 20 CM.	UNIDAD
404	REGLA D/PLASTICO. T: 30 CM.	UNIDAD
405	REGLA D/PLASTICO. T: 60 CM.	UNIDAD
SACAGRAPA		
406	SACAGRAPA METALICO	UNIDAD
SOBRE		
407	SOBRE D/PAPEL BOND D/56 GR. COLOR BLANCO. T: CARTA	PAQUETE X 50 UNIDADES
408	SOBRE D/PAPEL BOND D/75 GR. COLOR BLANCO. T: 13 CM. A 13.5 CM. X 17 CM. A 18.5 CM.	PAQUETE X 25 UNIDADES
409	SOBRE D/PAPEL BOND D/75 GR. COLOR BLANCO. T: 13 CM. A 13.5 CM. X 17 CM. A 18.5 CM.	PAQUETE X 50 UNIDADES
410	SOBRE D/PAPEL BOND D/75 GR. COLOR BLANCO. T: OFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES
411	SOBRE D/PAPEL BOND D/90 GR. COLOR BLANCO. T: A-4	PAQUETE X 50 UNIDADES
412	SOBRE D/PAPEL BOND D/90 GR. COLOR BLANCO. T: EXTRAOFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES
413	SOBRE D/PAPEL BOND D/90 GR. COLOR BLANCO. T: MEDIO OFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES
414	SOBRE D/PAPEL BOND D/90 GR. COLOR BLANCO. T: OFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES
415	SOBRE MANILA. T: A-4	PAQUETE X 50 UNIDADES
416	SOBRE MANILA. T: DOBLE OFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES
417	SOBRE MANILA. T: EXTRAOFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES
418	SOBRE MANILA. T: MEDIO OFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES
419	SOBRE MANILA. T: OFICIO	PAQUETE X 50 UNIDADES
420	SOBRE MANILA. T: PAGO	PAQUETE X 50 UNIDADES
TABLERO		
421	TABLERO D/ACRILICO C/MANIJA DE PRESION. T: OFICIO	UNIDAD
422	TABLERO D/MADERA C/MANIJA DE PRESION. T: OFICIO	UNIDAD
423	TABLERO D/PLASTICO C/MANIJA DE PRESION. T: OFICIO	UNIDAD

TAJADOR		
424	TAJADOR D/PLASTICO P/LAPIZ D/BOLSILLO	UNIDAD
425	TAJADOR METALICO P/LAPIZ C/SOPORTE P/MESA C/TORNILLO	UNIDAD
426	TAJADOR METALICO P/LAPIZ D/BOLSILLO	UNIDAD
TAMPON		
427	TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR AZUL. T: 11 CM. X 7 CM. (APROX.)	UNIDAD
428	TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR AZUL. T: 12.5 CM. X 9.5 CM. (APROX.)	UNIDAD
429	TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR NEGRO. T: 11 CM. X 7 CM. (APROX.)	UNIDAD
430	TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR NEGRO. T: 12.5 CM. X 9.5 CM. (APROX.)	UNIDAD
431	TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR ROJO. T: 11 CM. X 7 CM. (APROX.)	UNIDAD
432	TAMPON C/COBERTURA PLASTICA. COLOR ROJO. T: 12.5 CM. X 9.5 CM. (APROX.)	UNIDAD
TARJETERO		
433	TARJETERO METALICO C/CUBIERTA D/ACRILICO C: DE 500 A 600 TARJETAS	UNIDAD
TIJERA		
434	TIJERA METALICA (100%) P/COSTURA O SASTRE. T: 7"	UNIDAD
435	TIJERA METALICA (100%) P/COSTURA O SASTRE. T: 8"	UNIDAD
436	TIJERA METALICA C/MANGO PLASTICO D/PUNTA ROMA. T: 5"	UNIDAD
437	TIJERA METALICA C/MANGO PLASTICO. T: 7"	UNIDAD
438	TIJERA METALICA C/MANGO PLASTICO. T: 8"	UNIDAD
TINTA PARA TAMPON		
439	TINTA P/TAMPON. COLOR AZUL	UNIDAD
440	TINTA P/TAMPON. COLOR NEGRO	UNIDAD
441	TINTA P/TAMPON. COLOR ROJO	UNIDAD

6.1.2 GARANTIA COMERCIAL

Los bienes deberán contar con una garantía comercial mínima de seis (6) meses o doce (12) meses, según corresponda, de acuerdo al siguiente detalle:

CARTEGORIAS	PERIODO DE GARANTIA
ALFILER	6 MESES
ALMOHADILLAS	6 MESES
ANILLOS	6 MESES
ARCHIVADORES	6 MESES
BANDEJA	6 MESES
BANDERITAS	6 MESES
BINDER CLIPS	6 MESES
BLOCK	6 MESES
BOLIGRAFOS	6 MESES
BORRADOR	6 MESES
CAJA PORTA CD	6 MESES

CARTULINA	6 MESES
CHINCHE	6 MESES
CINTAS	6 MESES
CLIP	6 MESES
COLA SINTETICA	6 MESES
COLECTOR REVISTERO	6 MESES
CONTOMETRO	6 MESES
CORRECTOR LIQUIDO	6 MESES
CUADERNOS	6 MESES
CUCHILLA P/CORTAR PAPEL	6 MESES
DISPENSADOR PARA CINTA ADHESIVA	6 MESES
ENGRAPADOR	12 MESES
ESPIRAL DE PLÁSTICO	6 MESES
ESPONJERO	6 MESES
ETIQUETA ADHESIVA	6 MESES
FASTENER	6 MESES
FECHADOR	12 MESES
FOLDER	6 MESES
FORRO	6 MESES
FUNDA	6 MESES
GOMA	6 MESES
GRAPA	6 MESES
INDEX TABS	6 MESES
LAPIZ	6 MESES
LIBRETAS	6 MESES
LIBRO DE ACTAS	6 MESES
LIGAS	6 MESES
MICA PARA ANILLADO	6 MESES
MINA	6 MESES
MOTA	6 MESES
NOTAS ADHESIVAS	6 MESES
NUMERADOR	12 MESES
OJALILLOS	6 MESES
PAPEL	6 MESES
PEGAMENTO	6 MESES
PERFORADOR	12 MESES
PIONER	6 MESES
PLUMON	6 MESES
PORTA CLIP	6 MESES
PORTA DISKETTE	6 MESES
PORTA LAPICERO	6 MESES
PORTA SELLOS	6 MESES
PORTA TACO	6 MESES
PORTAMINA	6 MESES
REGLAS	6 MESES
SACAGRAPA	6 MESES
SOBRE	6 MESES
TABLERO	6 MESES
TAJADOR	6 MESES
TAMPON	6 MESES
TARJETERO	6 MESES
TIJERA	12 MESES

TINTA PARA TAMPON	6 MESES

La garantía comercial se refiere al periodo de tiempo (expresado en meses) por el cual el proveedor adjudicatario se compromete a garantizar los productos ofertados dentro y fuera de su provincia de origen desde la entrega de los productos en los almacenes de la Entidad; lo cual implica la obligación de reemplazo de los bienes sin costo adicional para las Entidades en caso de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes.

6.2 CONDICIONES COMERCIALES:

6.2.1 PLAZO DE ENTREGA:

El postor deberá señalar los plazos de entrega de los bienes materia de la presente convocatoria en los departamentos donde hubiese ofertado cobertura, de acuerdo al **Formato N° 08.**

El plazo de entrega ofertado para el departamento, será considerado para todas las provincias y distritos comprendidos dentro de dicho departamento.

La provincia de origen del proveedor será la que se indica en la Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. El proveedor debe ofertar **obligatoriamente** un plazo de entrega para el departamento al que pertenece su provincia de origen, el cual se aplicará a todas las provincias que conforman dicho departamento.

Si el postor omite señalar los plazos de entrega en el **Formato Nº 08**, se entenderá que el plazo ofertado para el departamento o departamentos comprometidos es de (01) un día calendario.

El plazo de entrega se computará en días calendario desde el día siguiente de recepcionada la Orden de Compra.

Si el plazo de entrega coincide con un día inhábil, se considerará la entrega el primer día hábil siguiente.

6.2.2 VALOR MÍNIMO DE ATENCIÓN:

El valor mínimo de atención para el presente Convenio Marco es de S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles). **Formato Nº 09.**

Los requerimientos que correspondan a montos menores del valor mínimo podrán ser atendidos facultativamente por los proveedores que así deseen hacerlo, sometiéndose a las condiciones generales del Convenio Marco.

6.2.3 DISPONIBILIDAD MENSUAL DE LOS PRODUCTOS

El postor deberá ofertar una cantidad máxima de unidades por cada ítem, el cual se compromete a vender mensualmente a las Entidades por medio del Catálogo Electrónico del presente Convenio Marco. **Formato Nº 10.**

Si el postor no consigna cantidad alguna se entenderá que ofrece un stock mensual ilimitado para atender a las Entidades durante la vigencia del presente Convenio Marco.